

ANEXO N° VII – INFORME CONTABLE N°182/13 – Esquema - Ahorro – Inversión – Financiamiento  
BASE DEVENGADO Y PAGADO



| Concepto                                                | Devengado         | Pagado            |
|---------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>                           |                   |                   |
| Ingresos Tributarios                                    | \$ 98.083.139,31  | \$ 98.083.139,31  |
| Venta de bienes y servicios de Adm. Pública             | \$ 91.619.636,76  | \$ 91.619.636,76  |
| <b>II. GASTOS CORRIENTES</b>                            |                   |                   |
| Personal                                                | \$ 6.463.502,55   | \$ 6.463.502,55   |
| Bienes Corrientes                                       | \$ 67.656.358,50  | \$ 60.415.915,44  |
| Serv. No personales                                     | \$ 60.425.000,00  | \$ 53.760.070,52  |
| <b>III. AHORRO/DESAHORRO</b>                            |                   |                   |
|                                                         | \$ 481.938,31     | \$ 454.448,28     |
| <b>IV. RECURSOS DE CAPITAL</b>                          |                   |                   |
| Recursos Propios de Capital                             | \$ 6.749.420,19   | \$ 6.201.396,64   |
| Transferencias de Capital                               | \$ 30.426.780,81  | \$ 37.667.223,87  |
| Disminución de la inversión financiera                  | \$ 162.451.984,45 | \$ 162.451.984,45 |
| <b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>                             |                   |                   |
| Inversión real directa                                  | \$ 3.997.844,28   | \$ 3.997.844,28   |
| Inversión financiera                                    | \$ 119.778.757,01 | \$ 119.778.757,01 |
| <b>VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)</b>       |                   |                   |
| Total Recursos                                          | \$ 38.675.383,16  | \$ 38.675.383,16  |
| Total Gastos                                            | \$ 117.789.330,88 | \$ 104.353.652,48 |
| <b>VII. RECURSOS FIGURATIVOS</b>                        |                   |                   |
| <b>VIII. GASTOS FIGURATIVOS</b>                         |                   |                   |
| <b>IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)</b>  |                   |                   |
| <b>X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>                     |                   |                   |
| Disminución de la inversión financiera                  | \$ 117.645.916,44 | \$ 104.223.602,48 |
| Endeudamiento público e incremento de otros pasivos     | \$ 143.414,44     | \$ 130.050,44     |
| <b>XI. APLICACIONES FINANCIERAS</b>                     |                   |                   |
| Incremento de la inversión financiera                   | \$ 75.089.434,38  | \$ 95.765.555,84  |
| Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos | \$ 260.535.123,76 | \$ 260.535.123,76 |
| <b>XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI)</b>            |                   |                   |
| <b>XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)</b>          |                   |                   |
|                                                         | \$ 185.445.689,38 | \$ 164.769.567,92 |
|                                                         | \$ -              | \$ -              |
|                                                         | \$ -              | \$ -              |
|                                                         | \$ 75.089.434,38  | \$ 95.765.555,84  |
|                                                         | \$ 21.147.910,86  | \$ 471.789,40     |
|                                                         | \$ 471.789,40     | \$ 471.789,40     |
|                                                         | \$ 20.676.121,46  | \$ -              |
|                                                         | \$ 96.237.345,24  | \$ 85.351.548,69  |
|                                                         | \$ 84.613.389,99  | \$ 84.613.389,99  |
|                                                         | \$ 11.623.955,25  | \$ 738.158,70     |
|                                                         | \$ -75.089.434,38 | \$ -84.879.759,29 |
|                                                         | \$ -              | \$ 10.885.796,55  |

Fuente: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento BASE DEVENGADO fs.63 – Cuenta Ejercicio 2012  
Fuente: Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento BASE PAGADO fs.64 – Cuenta Ejercicio 2012

*[Firma]*  
S.ª María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° VIII - INFORME CONTABLE N°182/2013  
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO I.P.V. 2012

| Concepto                                    | Total                 |
|---------------------------------------------|-----------------------|
| <b>I Saldos Iniciales (al 01/01/2012)</b>   | <b>130.403.222,55</b> |
| <b>I a. Fondos Disponibles Provinciales</b> | <b>125.226.121,12</b> |
| Caja                                        | 198.614,47            |
| Bancos                                      | 125.027.506,65        |
| Inversiones                                 | 00,00                 |
| <b>I b. Fondos de Terceros</b>              | <b>5.177.101,43</b>   |
| <b>II INGRESOS</b>                          | <b>284.215.678,10</b> |
| <b>II a. Presupuestarios</b>                | <b>261.236.331,74</b> |
| Ingresos Tributarios                        | 91.619.636,76         |
| Contribuciones de la Seguridad Social       |                       |
| Ingresos no Tributarios                     |                       |
| Venta de Bienes y Servicios                 | 6.463.502,55          |
| Contribuciones Figurativas                  |                       |
| Otros                                       | 163.153.192,43        |
| <b>II b. No Presupuestarios</b>             | <b>22.979.346,36</b>  |
| Fondos de Terceros                          | 22.979.346,36         |
| Otros                                       |                       |
| <b>III EGRESOS</b>                          | <b>199.371.687,77</b> |
| <b>III. Presupuestarios</b>                 | <b>175.871.722,74</b> |
| Gastos en personal                          | 57.406.061,35         |
| Bienes y Servicios                          | 6.877.344,81          |
| Bienes de Uso                               | 111.233.840,87        |
| Transferencias                              | 00,00                 |
| Gastos figurativos                          | 00,00                 |
| Otros:                                      | 354.475,71            |
| <b>III. No Presupuestarios</b>              | <b>23.499.965,03</b>  |
| Fondos de Terceros                          | 23.499.965,03         |
| Otros                                       |                       |
| <b>IV SALDOS FINALES (al 31/12/2012)</b>    | <b>215.247.212,89</b> |
| <b>IV. Fondos Disponibles Provinciales</b>  | <b>210.590.730,13</b> |
| Caja                                        | 402.744,39            |
| Bancos                                      | 210.187.985,74        |
| Inversiones                                 | 00,00                 |
| <b>IV. Fondos de Terceros</b>               | <b>4.656.482,76</b>   |

Fuente 2012: Estado de Movimientos del Tesoro fs.67.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

G.P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



**INFORME CONTABLE. N°182/2013 - ANEXO IX**  
**ESTADO DE SITUACION DEL TESORO I.P.V. 2012**

| CONCEPTO                                     | TOTAL                 |
|----------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1) Valores Activos</b>                    | <b>280.588.736,60</b> |
| Caja                                         |                       |
| Bancos                                       | 215.135.605,82        |
| Inversiones Financieras                      | 23.224,49             |
| Créditos                                     |                       |
| -Organismos Descentralizados                 |                       |
| -Tesorería General de la Provincia           | 15.797.281,28         |
| -Deudores por Venta de Bienes y Serv.        |                       |
| -Anticipos otorgados                         | 401.047,31            |
| -Otros Créditos                              | 49.231.577,70         |
| <b>2) Valores Pasivos</b>                    | <b>25.350.965,11</b>  |
| Remuneraciones a pagar                       | 6.664.929,48          |
| Proveedores                                  |                       |
| -Bienes de Consumo                           | 27.490,03             |
| -Servicios no Personales                     | 548.023,55            |
| -Bienes de Uso y Construcciones              | 13.422.314,40         |
| Transferencias a pagar                       |                       |
| Transferencias a Organismos Descentralizados |                       |
| Obligaciones de Ejercicios Anteriores        | 18.360,89             |
| Tesorería General de la Provincia            |                       |
| Instituciones Financieras                    |                       |
| Estado Nacional                              |                       |
| Letras del Tesoro                            |                       |
| Fondos de Terceros y en Garantía             | 4.656.482,76          |
| Otros                                        | 13.364,00             |
| <b>3) Diferencia (1-2)</b>                   | <b>255.237.771,49</b> |

**Fuente 2012:** Estado de Sit. del Tesoro fs.155.

*[Firma]*  
G. P. María José FURTADO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO N° X INFORME CONTABLE N°182/11  
SALDOS CUENTAS BANCARIAS Y PLAZOS FIJOS (FONDOS PROPIOS Y DE TERCEROS) AL 01-01-12 Y 31-12-12

| Concepto                              | Denominación                             | Saldo S/ Libro Banco al 01-01-12 | Saldo S/ Extracto Bancario al 01-01-12 | Saldo S/ Libro Banco al 31-12-12 | Saldo S/ Extracto Bancario al 31-12-12 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|
| <b>FONDOS PROPIOS</b>                 |                                          |                                  |                                        |                                  |                                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-1167           | I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD            | \$ 125.029.562,68                | \$ 128.693.811,49                      | \$ 210.267.381,88                | \$ 210.232.682,39                      |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-1247           | I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 12891           | \$ 7.030.862,90                  | \$ 7.072.959,71                        | \$ 6.117.118,01                  | \$ 6.203.340,53                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-331/6          | I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES           | \$ 929.338,36                    | \$ 929.338,36                          | \$ 1.299.527,45                  | \$ 1.269.527,45                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-157/0          | I.P.V. - RECAUDACION FONAVI              | \$ 12.796.258,86                 | \$ 12.811.719,39                       | \$ 4.238.835,67                  | \$ 4.338.330,85                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-332/3          | I.P.V. - RECURSOS NACIONALES             | \$ 2.814,80                      | \$ 234,99                              | \$ 2.814,80                      | \$ 234,99                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-362/0          | I.P.V. - CONTRATO ORIGEN NACIONAL        | \$ 60.275.341,25                 | \$ 60.275.289,03                       | \$ 62.066.652,87                 | \$ 68.285.971,69                       |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-022/5          | I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR           | \$ 140.534,35                    | \$ 140.534,35                          | \$ 11.983.735,86                 | \$ 11.983.735,86                       |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-127/3          | I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO      | \$ 227.285,64                    | \$ 711.213,66                          | \$ 10.638,33                     | \$ 722.084,20                          |
| CTA. CTE. BCO NACIÓN N° 1-710-128/26  | I.P.V. - INGRESOS NACION                 | \$ 6.263.990,76                  | \$ 6.263.990,76                        | \$ 6.963.400,26                  | \$ 6.903.400,26                        |
| CTA. CTE. BCO NACIÓN N° 1-710-129/26  | PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA    | \$ 41.275,34                     | \$ 40.973,34                           | \$ 41.275,34                     | \$ 41.034,34                           |
| CTA. CTE. BCO NACIÓN N° 1-710-130/26  | PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS  | \$ 1.200,00                      | \$ 998,00                              | \$ 1.200,00                      | \$ 1.059,00                            |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-364/8          | I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES             | \$ 37.323.239,15                 | \$ 38.023.158,53                       | \$ 117.547.221,41                | \$ 117.747.947,25                      |
| CTA. CTE. BCO NACIÓN N° 1-710-131/26  | RECUPERO I.P.V.                          | \$ 4.586,00                      | \$ 4.616,00                            | \$ 4.566,00                      | \$ 4.616,00                            |
| CTA. CTE. HIPOTECARIO N° 1-710-132/26 | PROG. FEDERAL CONSTRUCCIONES DE VIV.     | \$ -                             | \$ 488.312,51                          | \$ -                             | \$ 253.502,24                          |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-133/26         | FONDO DE RESERVA RIO                     | \$ 1.000,00                      | \$ 895,00                              | \$ 1.000,00                      | \$ 1.242,87                            |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-134/26         | FONDO PERMANENTE CONTRAT. INTERV.USHUAIA | \$ -                             | \$ -                                   | \$ -                             | \$ -                                   |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-135/26         | FONDO DE ESCRITURACIONES                 | \$ -                             | \$ 17.047,73                           | \$ -                             | \$ 16.842,02                           |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-136/26         | PROG. FEDERAL PERMANENTE RIO GRANDE      | \$ -                             | \$ -                                   | \$ -                             | \$ -                                   |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-137/26         | PROG. FEDERAL PERMANENTE RIO GRANDE      | \$ 1.001,03                      | \$ 3.203,84                            | \$ 0.841,52                      | \$ 2.060,97                            |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-138/26         | FONDO DE ESCRITURACIONES RIO GRANDE      | \$ -                             | \$ 1.901.172,30                        | \$ 1.000,00                      | \$ 410.180,56                          |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-139/26         | FONDO (PV BUENOS AIRES)                  | \$ -                             | \$ 6.108,00                            | \$ -                             | \$ -                                   |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-140/26         | PROG. FEDERAL BUENOS AIRES               | \$ 1.074,98                      | \$ 1.074,98                            | \$ -                             | \$ -                                   |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-141/26         | PROG. FEDERAL BUENOS AIRES               | \$ 5.172.101,43                  | \$ 5.175.212,06                        | \$ 71.563,63                     | \$ 75.479,57                           |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-142/26         | PROG. FEDERAL BUENOS AIRES               | \$ 4.102.516,88                  | \$ 4.101.487,49                        | \$ 3.566.477,01                  | \$ 3.576.226,48                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-143/26         | PROG. FEDERAL BUENOS AIRES               | \$ 887.900,00                    | \$ 887.900,00                          | \$ 912.190,58                    | \$ 912.190,58                          |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-144/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 186.435,74                    | \$ 185.265,74                          | \$ 154.381,58                    | \$ 154.281,70                          |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-145/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-146/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 5.156.042,80                  | \$ 5.164.853,73                        | \$ 4.633.258,27                  | \$ 4.642.887,76                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-147/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 21.058,83                     | \$ 21.058,83                           | \$ 23.224,49                     | \$ 23.224,49                           |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-148/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 21.058,83                     | \$ 21.058,83                           | \$ 23.224,49                     | \$ 23.224,49                           |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-149/26         | PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL    | \$ 130.206.484,08                | \$ 133.868.753,55                      | \$ 234.933.874,64                | \$ 222.888.714,64                      |
| <b>PLAZOS FIJOS</b>                   |                                          |                                  |                                        |                                  |                                        |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-150/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-151/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-152/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-153/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-154/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-155/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-156/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-157/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-158/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-159/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-160/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-161/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-162/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-163/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-164/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-165/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-166/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-167/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-168/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-169/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-170/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-171/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-172/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-173/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-174/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-175/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-176/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-177/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-178/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-179/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-180/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-181/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-182/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-183/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-184/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-185/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-186/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-187/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-188/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-189/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-190/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-191/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-192/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-193/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-194/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-195/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-196/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-197/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-198/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-199/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-200/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-201/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-202/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-203/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-204/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-205/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-206/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-207/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-208/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-209/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-210/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-211/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-212/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-213/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-214/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-215/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-216/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-217/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-218/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-219/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-220/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-221/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-222/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-223/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-224/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-225/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-226/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-227/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-228/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-229/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-230/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-231/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-232/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-233/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-234/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-235/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-236/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-237/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-238/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-239/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-240/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-241/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-242/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-243/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. BTF N° 1-710-244/26         | PLAZOS FIJOS                             | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              | \$ 200,00                        | \$ 200,00                              |
| CTA. CTE. B                           |                                          |                                  |                                        |                                  |                                        |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Informe Técnico N° 109/13  
LETRA: SC – GEOP - AT

USHUAIA, 27 de Marzo de 2013.-  
Ref.: Cuenta Gral. Ejercicio 2012.-

Sra. AUDITORA FISCAL  
C.P. María José FURTADO

**ACLARACIONES PRELIMINARES:**

A.1. Con motivo de haber programado el suscripto la segunda parte de su licencia ordinaria durante el mes de Abril del corriente y previendo que en dicho período la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación I.P.V. necesitará los datos técnicos generales de las Obras gestionadas por el Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) para cerrar su Informe final, con fecha 27/03/13 se elabora el presente Informe Técnico, el cual se remite a esa Área Contable.

A.2. El presente Informe contiene las vivencias y apreciaciones técnicas que desde nuestra Área de control hemos experimentado con el trabajo realizado durante el ejercicio 2012, en el análisis de los expedientes intervenidos y las múltiples visitas realizadas a las obras que gestiona el Instituto Provincial de Vivienda.

**OBRAS INTERVENIDAS EN EL EJERCICIO 2012.**

**1. EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE:**

- 424 VIVIENDAS CHACRA XIII – OBRA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA.  
Renglón 17 – 144 Viviendas Empresa PETROCON S.A.  
Renglón 18 – 144 Viviendas Empresa S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. y C.  
Renglón 19 – 68 Viviendas Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.  
Renglón 20 – 68 Viviendas Empresa DANIEL ANTONIO WALLNER
- NUEVO EDIFICIO I.P.V. RIO GRANDE 1RA. ETAPA – Emp. BESTAND S.A.
- INFRAESTRUCTURA CHACRA XIII – RED PLUVIAL OBRAS DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL – Empresa DAPCO S.R.L.
- 27 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS – PETROCON S.A.
- 156 VIVIENDAS BARRIO MALVINAS ARGENTINAS

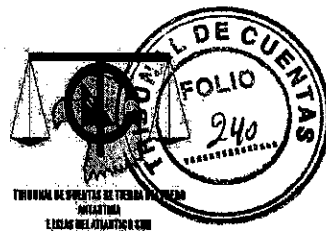
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ  
Contador Público



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Renglón 1 – 83 Viviendas Empresa S.I.T.R.A. S.A.I.C.F.I. y C.

- Renglón 2 – 73 Viviendas Empresa PROYECTOS FUEGUINOS S.R.L.

- 102 VIVIENDAS MARGEN SUR

Renglón 1 – 66 Viviendas Empresa PROALSA S.R.L.

Renglón 2 – 36 Viviendas Empresa JLC CONSTRUCTORA S.A.

## 2. EN LA CIUDAD DE USHUAIA:

- INFRAESTRUCTURA URBANIZACION RIO PIPO SECTOR II

Renglón 1 – Empresa LISARDO V. CANGA S.A.

Renglón 2 – Empresas INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L.-CONDOR S.A. (UTE).

Renglón 3 – Empresa JUAN F. GANCEDO S.A.

Renglón 4 – Empresa ARGENCOBRA S.A.

- REFUERZO RAMAL USHUAIA 1ra. ETAPA – Empresa CONDOR S.A.

- 40 DUPLEX URBANIZACIÓN RÍO PIPO – INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L.

- 16 INTERVENCIONES DE VIVIENDA BARRIO BELGRANO – Empresa SUR  
CONSTRUCTORA S.R.L.

- 128 VIVIENDAS A.T.E. USHUAIA – Empresa INGENIERÍA FUEGUINA S.R.L.

- 76 VIVIENDAS URBANIZACIÓN RÍO PIPO – Empresa INVERSUR S.R.L.

- CAJAS VENTILADORAS EDIFICIO I.P.V. – Empresa OMAR BONFIGLI

- REFACCION OFICINA PRESIDENCIA – Empresa ROBINSON VARGAS

- WAKUL – 58 VIVIENDAS – Empresas GADA S.A.-CONDOR S.A. (UTE).

## 3. EN LA CIUDAD DE TOLHUIN:

- 30 VIVIENDAS TOLHUIN – Empresa CONDOR S.A.

- 25 VIVIENDAS TOLHUIN – Empresa GADA S.A.

## CONSIDERACIONES GENERALES:

### C.G.1. OBRAS DE ARQUITECTURA

Como dato estadístico, se informa que fueron intervenidos en ésta Área Técnica una cantidad de 170 Exptes. discriminados de la siguiente manera:

- Nuevas Licitaciones : 3 (tres) Expedientes.

- Certificados de Obra : 162 (ciento sesenta y dos) Expedientes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

#### C.G.1.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

##### C.G.1.1. a) Nuevas Licitaciones - Recomendaciones:

En los Pliegos de Licitación analizados se han efectuado las Recomendaciones siguientes:

- Se recomendó que se modificara el texto del Régimen de Multas, de modo que la aplicación del mismo resulte efectiva. Se detectó que el texto implicaba alguna discrecionalidad para la aplicación de Multas por parte del Instituto.

##### C.G.1.1. b) Nuevas Licitaciones - Observaciones:

- Se han observado deficiencias en cuanto a la documentación que acredite Inscripciones y aceptaciones de los Representantes Técnicos propuestos por las Empresas.
- También se han observado diferencias entre cantidades verificadas en los cómputos y presupuestos oficiales, al compararlos con los cómputos y presupuestos de las ofertas, como así también el no desdoblamiento de los Rubros en ítems pormenorizados.
- Han sido motivo de Observación en los Pliegos intervenidos, algunas cláusulas limitatorias o que desfavorecían los principios de Igualdad y Concurrencia.
- En los casos en que se verificaron cambios técnicos que modificaban las condiciones originales del Pliego, ésta situación ha sido motivo de Observación por parte de esta Área Técnica.

##### C.G.1.1. c) Certificados de Obra - Recomendaciones:

- Por lo general se verifican atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones permanentes por parte de ésta Área Técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos y se verifique la correspondencia de aplicación de multas por atraso. En los casos de atrasos significativos, se ha recomendado la elaboración de un nuevo Plan de Trabajos donde se re-elaboren estos desfasajes respecto del Plan anterior y donde consten las neutralizaciones y/o ampliaciones de plazo según corresponda.
- En algunos casos se han detectado errores numéricos en la confección de los Certificados de Obra, solicitándose su corrección.
- Se ha recomendado sistemáticamente que las actas de medición se confeccionen con la misma apertura de ítems obrante en los cómputos y presupuestos de las ofertas, dado que el no cumplimiento de esta premisa implica una enorme dificultad en el control de las tareas que se certifican. Recién en el último bimestre del

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ejercicio se pudo lograr que el I.P.V. remitiera por cuerda separada en forma mensual, las planillas de medición con los rubros desglosados en los ítems correspondientes.

C.G.1.1. d) Certificados de Obra - Observaciones:

Los expedientes correspondientes a pagos de Certificados de Obra, se tramitan en general sin Observaciones de índole Técnica, aunque en este ejercicio se evidencia un aumento en la cantidad de Observaciones respecto del ejercicio anterior.

- En algunos casos, se han detectado y observado algunas deficiencias técnicas en la ejecución de ciertos trabajos, las cuales por lo general son corregidas. Se verificaron dos casos puntuales correspondientes a la misma Empresa Contratista, en los cuales a la fecha no se corrigieron las serias deficiencias técnicas observadas en la estructura resistente. En uno de los casos fue observada el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, mereciendo el otro de los casos, la apertura del Expediente N° 017 – TCP – SC 2013.

- En un caso puntual se ha observado la falta de Inspector de Obra por varios meses, al haberse producido la renuncia del Inspector designado para la obra y no haber podido el I.P.V. reemplazarlo rápidamente.

- En los casos en que se ha verificado un atraso superior al 10% en el avance de obra previsto en Plan de Trabajos, esta situación ha sido motivo de Observación por parte de ésta Área Técnica. Esta Observación guarda estrecha relación con lo explicitado en el punto C.G.1.1. c) Nuevas Licitaciones – Recomendaciones, del presente Informe.

- Ante el no cumplimiento sistemático de las recomendaciones acerca de que las actas de medición se confeccionen con la misma apertura de ítems obrante en los cómputos y presupuestos de las ofertas, estas recomendaciones se transformaron en Observaciones, dado que el no cumplimiento de esta premisa implica una enorme dificultad en el control de las tareas que se certifican. Recién en el último bimestre del ejercicio se pudo lograr que el I.P.V. remitiera por cuerda separada en forma mensual, las planillas de medición con los rubros desglosados en los ítems correspondientes.

C.G.2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

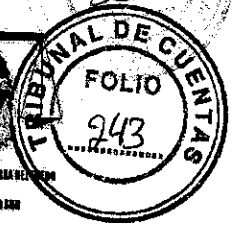
Como dato estadístico, se informa que fueron intervenidos en ésta Área Técnica una cantidad de 34 (treinta y cuatro) Exptes. discriminados de la siguiente manera:

Certificados de Obra : 34 (treinta y cuatro) Expedientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Es necesario destacar que desde la licencia del Auditor Ing. Alejandro MORA hasta la contratación del Ing. Eduardo PETRIZZI en el mes de Noviembre de 2012, en estos expedientes se procedió al análisis de la documentación contenida en los mismos, sin realizar las correspondientes visitas de obra por razones operativas y por ser los trabajos a analizar, competencia de un profesional Ingeniero.

#### C.G.2.1. PRINCIPALES REPAROS FORMULADOS

##### C.G.2.1. a) Certificados de Obra – Recomendaciones:

- Por lo general se verifican atrasos en la ejecución de las tareas respecto de los Planes de Trabajo vigentes. Esta situación recurrente, ha dado lugar a Recomendaciones por parte de ésta Área Técnica, tendientes a que se intime a las Contratistas a recuperar el normal ritmo de los trabajos y se verifique la correspondencia de aplicación de multas por atraso.
- En algunos de los Expedientes de pago de Certificados de Obra, al haber detectado que las Actas de Medición obrantes en el expte. no contenían la apertura de los Rubros en ítems, se ha efectuado una Recomendación mediante Nota agregada al Informe Técnico, manifestando que las Actas se confeccionen con la misma apertura de ítems con la que fue contratada la obra. Al no obtener respuesta, estas Notas se transformaron en Recomendaciones y recién en el último bimestre del ejercicio se pudo lograr que el I.P.V. remitiera por cuerda separada en forma mensual, las planillas de medición con los rubros desglosados en los ítems correspondientes. Este reparo guarda estrecha relación con lo explicitado en el punto C.1.1. d) Certificados de Obra – Recomendaciones, del presente Informe.

#### COMENTARIOS FINALES:

C.F.1. En cuanto al Gasto que ejecutó el I.P.V. en nuevas construcciones, reparaciones y/o refacciones y mantenimientos, se ha ido analizando el mismo en cada uno de los expedientes y chequeando los valores ejecutados, comparándolos con los datos de precios de mercado obrantes en el Área Técnica del T.C.P., pudiendo determinar que los precios que maneja el Insituto se encuentran dentro de valores razonables de mercado para las distintas tareas que ejecuta. En cuanto a obras de arquitectura es necesario destacar que el I.P.V., con un muy buen trabajo de su Área Técnica, ha logrado obtener de la Secretaría de Vivienda de la Nación, el reconocimiento de un valor de construcción por metro cuadrado muy superior al que se maneja en otras provincias, el cual se condice con las exigencias climáticas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

nuestra zona. Esto permite que la mayoría de las Licitaciones que genera, no queden desiertas por un bajo presupuesto oficial.

C.F.2. Respecto de los presupuestos oficiales de Licitación, estos tienen valores por m<sup>2</sup> de construcción predeterminados por la Secretaría de Vivienda de Nación, como se explicara en punto anterior, por cuanto no existe margen para que los mismos puedan modificarse sensiblemente. Este aspecto hace que se licite con precios tope o admitiendo un mínimo de variación por parte de los oferentes.

C.F.3. En cuanto al cumplimiento de los plazos por parte de las Contratistas, resulta recurrente, salvo escasas excepciones, el otorgamiento por parte del I.P.V. de ampliaciones de plazo, como así también neutralizaciones de plazo. Los principales motivos de estas demoras, tienen como responsable al Estado, o en su defecto se verifican responsabilidades compartidas con la Contratista, al demorarse los acuerdos necesarios para producir modificaciones en beneficio de las obras. Las neutralizaciones de plazo, están generalmente fundadas en razones climáticas, veda invernal y otras razones en casos muy puntuales. Podrían citarse en estos casos puntuales, dos obras en la localidad de Tolhuin, cuyos atrasos obedecen a causas generadas por las Contratistas.

C.F.4. Merece además un comentario, el hecho de continuar detectando, la aparición de Cláusulas en los Pliegos que exigen como requisito ineludible, la presentación por parte del Oferente de un listado de Obras similares a la que se pretende contratar, construídas en los últimos 10 (diez) años. Incluso algunos, exigían que ese listado correspondiera a Obras ejecutadas en la Provincia de Tierra del Fuego. Estas cláusulas habían sido retiradas de los pliegos en la gestión del ejercicio de 2010 del Instituto, luego de un trabajo de ésta Área Técnica, desarrollado en varias reuniones con la Presidencia del I.P.V. Es opinión de los Auditores del Área Técnica intervinientes en esta Delegación, que cláusulas como esas, desfavorecen la igualdad y concurrencia de oferentes.

### **CONCLUSIONES:**

C.1. Es opinión de ésta Área Técnica, que el I.P.V. es un organismo que ha trabajado en líneas generales de manera ordenada durante el ejercicio 2012, acatando y subsanando la mayoría de las Observaciones formuladas desde el T.C.P., aunque en algunos casos se evidencia una mayor resistencia al cumplimiento de las Observaciones por parte del Organismo auditado, respecto del ejercicio anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

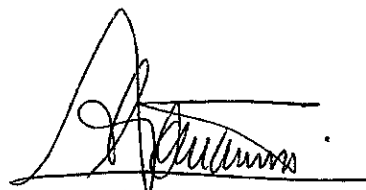


"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

C.2. Es opinión de ésta Área Técnica, que es notorio el recambio generacional que se ha producido en el Instituto, con motivo de haberse jubilado en su Área Técnica gran cantidad de agentes de mucha experiencia. A modo de ejemplo puedo citar la jubilación, a fines del ejercicio, de su ex Director General del Área Técnica, Arq. Roberto Camio. Esto ha provocado algunas deficiencias en las tramitaciones, las cuales se tratan de resolver con un diálogo directo entre las Áreas Técnicas del T.C.P. y del I.P.V., considerando que esta forma de proceder irá mejorando a futuro los procedimientos en dichas tramitaciones.

C.3. Por último, cabe destacar la tarea que realizan en obra los Inspectores del Instituto, quienes siempre se han mostrado dispuestos a satisfacer los requerimientos efectuados desde ésta Área Técnica en cada visita de obra. Se ha chequeado en varias oportunidades el sistema de medición de trabajos utilizado por los Inspectores de Obra, concluyendo que el mismo resulta muy efectivo. En este aspecto debemos mencionar que sólo en un caso puntual, con una Contratista que suele presentar soluciones constructivas deficientes, hemos tenido que mantener reuniones y charlas con el Inspector, para asesorarlo en cuánto a cómo creemos desde esta Área Técnica que debería desempeñarse específicamente en esa Obra.

Efectuado el análisis, se procede a remitir a la Sra. Auditora Fiscal el presente Informe Técnico, a los efectos que estime corresponder, el cual consta de 7 (siete) fojas.

  
Arq. Luis Donnarumma  
Auditor  
Tribunal de Cuentas

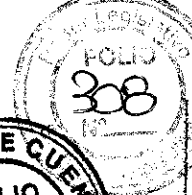
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.D.

  
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

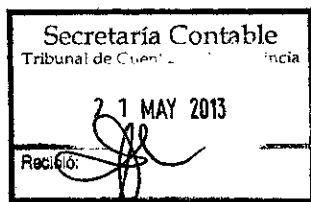


" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

**Informe Contable N° 194/2013**

**Letra: TCP - I.P.R.A.**

USHUAIA, 17 de Mayo de 2013.



**SR. SECRETARIO CONTABLE A/C:**

**C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE**

**S / D**

**REF.: EXPEDIENTE I.P.R.A. N° 390/2013 - "S/CIERRE CUENTA GENERAL 2012"**

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta de Inversión Ejercicio 2012 del INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoria estuvo a cargo de la suscripta e integrando la unidad de Auditoría la Revisora de Cuentas Elisabeth HERNANDEZ SOTO, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

**I - ESTADOS AUDITADOS**

Los Estados Demostrativos examinados se encuentran agregados en el expediente 390/US/13 del registro del I.P.R.A., siendo aprobados mediante Resolución I.P.R.A. N°191/13, con excepción del mencionado en el apartado E), a saber:

- A) Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal al 31 de Diciembre de 2012 (fs. 72).
- B) Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31 de Diciembre de 2012 (fs. 73/77).

"Las Islas Malvinas, Georgias, San Pedro y San Pablo, son y serán Argentinas"

**ES COPIA DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

- C) Movimientos y Situación del Tesoro Ejercicio 2012 (fs. 80/83).
- D) Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) Ejercicio 2012 (fs. 77/78).
- E) Ejecución de Planta de Personal (fs. 135/137, Expte. 449/US/13).

Se exponen como Anexo I a VI del presente los Cuadros requeridos por Memorandum Secretaria Contable N° 04/13, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados Demostrativos respectivos, agregándose como Anexo VII un Compendio de observaciones frecuentes efectuados en el ejercicio 2.012.

## **II - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

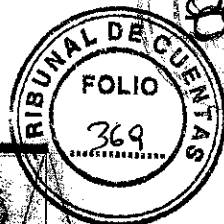
- Resolución Plenaria N°15/2.002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Técnica N°7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tal revisión fue efectuada por muestreo selectivo, considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los Estados presentados.

## **III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión del I.P.R.A. Ejercicio 2012, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por el Decreto Prov. N° 79/2012, de reconducción de créditos presupuestarios.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

#### **IV - APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA DETALLADAS, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.**

Los procedimientos antes descriptos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I, según el siguiente detalle:

#### **A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

##### **Ejecución Presupuestaria de Gastos presentada:**

| Ítem o                    | Créd. Vigente | Compromiso    | Devengado     | Mand. A Pagar | Pagado        | Saldo No Ejec. |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| 1 - Personal              | 21.765.250,00 | 21.742.968,07 | 21.742.968,07 | 21.202.878,97 | 16.224.377,99 | 22.281,93      |
| 2 - Bienes de Consumo     | 374.000,00    | 186.289,98    | 179.964,38    | 176.886,42    | 176.886,42    | 194.035,62     |
| 3 - Serv. No Pers.        | 25.877.290,00 | 19.639.828,11 | 17.700.435,57 | 16.089.944,24 | 16.024.539,20 | 8.176.854,43   |
| 4 - Bienes de Uso         | 115.000,00    | 13.919,94     | 13.919,94     | 12.429,94     | 12.429,94     | 101.080,06     |
| 5 - Transferencias        | 11.848.450    | 4.727.788,94  | 4.727.788,94  | 4.713.177,69  | 4.627.504,98  | 7.120.661,06   |
| 6 - Activos Financieros   | -             | -             | -             | -             | -             | -              |
| 7 - Servicios de la deuda | 250.000       | 28.256,36     | 28.256,36     | 28.256,36     | 28.256,36     | 221.743,64     |
| 8 - Gastos (Premios)      | 40.388.010    | 38.248.287,41 | 37.525.305,43 | 37.343.839,76 | 37.329.855,41 | 2.862.704,57   |
| 9 - Gastos Figurativos    | -             | -             | -             | -             | -             | -              |
| 42 - Construcciones       | -             | -             | -             | -             | -             | -              |
|                           | 100.618.000   | 84.587.338,81 | 81.918.638,69 | 79.567.413,38 | 74.423.850,30 | 18.699.361,31  |

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

### **Crédito Votado y Modificaciones Presupuestarias:**

El Anexo II del Decreto Prov. N° 79/2012 establece el total de autorizaciones para gastar correspondientes al I.P.R.A., fijándolo en la suma de \$100.618.000,00.-

Luego, se efectúa una (01) modificación presupuestaria, mediante Decreto Provincial N° 2908/12, por un total de \$1.600.000,00, la cual no modifica el monto originalmente autorizado, sino solamente su composición.

A continuación se expone un cuadro que refleja las modificaciones presupuestarias ocurridas.

| Inciso                 | Créd. Original        | Aumentos            | Disminuciones       | Créd. Vigente         |
|------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| 1 - Personal           | 20.165.250,00         | 1.600.000,00        | -                   | 21.765.250,00         |
| 2 - Bienes de Consumo  | 374.000,00            | -                   | -                   | 374.000,00            |
| 3 - Serv. No Pers.     | 25.877.290,00         | -                   | -                   | 25.877.290,00         |
| 4 - Bienes de Uso      | 115.000,00            | -                   | -                   | 115.000,00            |
| 5 - Transferencias     | 11.848.450,00         | -                   | -                   | 11.848.450,00         |
| 7 - Serv. De la Deuda  | 250.000,00            | -                   | -                   | 250.000,00            |
| 8 - Gastos (Premios)   | 41.988.010,00         | -                   | 1.600.000,00        | 40.388.010,00         |
| 9 - Gastos Figurativos | -                     | -                   | -                   | -                     |
| 42 - Construcciones    | -                     | -                   | -                   | -                     |
| <b>Total</b>           | <b>100.618.000,00</b> | <b>1.600.000,00</b> | <b>1.600.000,00</b> | <b>100.618.000,00</b> |

### **Evaluación de las afirmaciones expuestas como Compromisos, Devengados, Mandados a Pagar y Pagados acumulados:**

#### **Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control:**

A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados en cada una de las etapas de ejecución presupuestaria, se emitió el reporte SIGA B3IA, el cual expone la ejecución presupuestaria de gastos completa, para el ejercicio examinado, verificándose que la ejecución presupuestaria presentada es superior, en todas sus etapas, a la que surge del sistema informático en \$3.135.916,87.

Efectuados controles más detallados se detecta que tal diferencia se presenta en el inciso 8 – Gastos (Premios), el cual refiere al gasto en premios mayores (abonados por el Instituto) y menores (abonados en las Agencias).

Asimismo se emitieron los reportes SIGA de “Compras Mayores” y “Compras Menores” (B3BD y B3DA) para cada uno de los incisos presupuestarios,

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

verificándose en este caso una diferencia de \$3.135.430,87, de acuerdo al siguiente detalle:

| PARTIDAS<br>PRESUPUESTARIAS | s/Sistema Inform. SIGA (B3BD y B3DA) |                    |                      | TOTAL<br>DEVENGADO<br>s/Resol. IPRA<br>191/13 | DIFERENCIA           |
|-----------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------|-----------------------------------------------|----------------------|
|                             | COMPRAS<br>MAYORES                   | COMPRAS<br>MENORES | TOTAL<br>DEVENGADO   |                                               |                      |
| 1- Gastos en Personal       | 21.742.968,07                        | -                  | 21.742.968,07        | 21.742.968,07                                 | -                    |
| 2- Bienes de Consumo        | 86.193,48                            | 93.826,90          | 180.020,38           | 179.964,38                                    | 56,00                |
| 3- Servicios No Personales  | 17.587.354,22                        | 113.511,35         | 17.700.865,57        | 17.700.435,57                                 | 430,00               |
| 4- Bienes de Uso            | 13.817,94                            | 102,00             | 13.919,94            | 13.919,94                                     | -                    |
| 5- Transferencias           | 4.727.788,94                         | -                  | 4.727.788,94         | 4.727.788,94                                  | -                    |
| 6- Activos Financieros      | -                                    | -                  | -                    | -                                             | -                    |
| 7- Servicios de la Deuda    | 28.256,36                            | -                  | 28.256,36            | 28.256,36                                     | -                    |
| 8- Gastos (Premios)         | 34.389.388,56                        | -                  | 34.389.388,56        | 37.525.305,43                                 | -3.135.916,87        |
| 9 - Gastos Figurativos      | -                                    | -                  | -                    | -                                             | -                    |
| 42 - Construcciones         | -                                    | -                  | -                    | -                                             | -                    |
| <b>TOTALES</b>              | <b>78.575.767,57</b>                 | <b>207.440,25</b>  | <b>78.783.207,82</b> | <b>81.918.638,69</b>                          | <b>-3.135.430,87</b> |

De lo anterior se desprenden varias conclusiones. Por un lado, la ejecución de gastos presentada no resulta coincidente con la que surge de las registraciones presupuestarias efectuadas en el sistema informático, por otro lado efectuadas distintas consultas dentro del módulo de "Registración Presupuestaria" del SIGA, se detecta que las mismas serían inconsistentes entre sí, en orden a lo siguiente:

- Devengado informado: \$81.918.638,69.-
- Devengado según reporte SIGA B3IA: \$78.782.721,82.-
- Devengado según reportes SIGA B3BD y B3DA: \$78.783.207,82

Para cada etapa e inciso en particular se efectuaron las siguientes verificaciones:

#### Devengados Acumulados:

- Dado lo indicado precedentemente, el devengado presentado en la Cuenta de Inversión resulta superior al que surge de las registraciones presupuestarias, en un importe que representa un desvío aproximado del 3,83% sobre el devengado informado. La diferencia detectada, según el reporte SIGA que se consulte, se concentra solo en el inciso 8 (Reporte B3IA), o bien en los incisos 2, 3 y 8 (Reportes B3BD y B3DA)

*Chavez*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

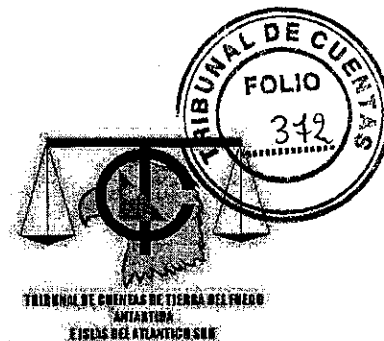
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado

Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

- Se cotejó la consistencia del total del devengado informado, \$81.918.638,69, contra el importe total de gastos incluido en órdenes de pago, mediante el informe SIGA B3EC, obteniéndose los siguientes resultados:
  - Total de devengados s/Cuenta de Inversión: \$81.918.638,69.-
  - Total de OP según informe SIGA B3EC: \$73.325.295,33.-
  - Diferencia: \$8.593.343,36

Si bien podría afirmarse que los devengados no incluidos en órdenes de pago ascienden a \$8.593.343,36, debe recordarse que el devengado que surge del sistema resulta ser menor que el informado en la Cuenta de Inversión, por lo que en realidad, por lo menos en la información contenida en el sistema SIGA, esa diferencia no sería tal.

No obstante, a los fines del presente examen, el cual tiene por objeto evaluar las afirmaciones expuestas por el ente, cabe indicar que del devengado informado, la suma de \$8.593.343,36 no se encuentra incluido en órdenes de pago.

- Respecto de la documentación respaldatoria de los devengamientos producidos, se ha detectado que un gran porcentaje de los mismos no han sido remitidos a control de este órgano de control en el ejercicio 2.012. Ello adquiere mayor relevancia en algunos rubros de gastos en particular, por la forma en que se determinan los importes respectivos.

A continuación se expone un resumen de los casos más significativos:

Inciso 3 – Servicios No Personales:

-Total Devengado según SIGA: \$17.700.435,57

-Total Devengado incorporado en expedientes de Recursos – No remitido a control en el ejercicio examinado: \$12.198.866,32 (68,92% del inciso)

Se ha emitido el reporte SIGA B3BD, "Compras Mayores" para ese inciso, las cuales representan el 99,36% del total devengado.

En base a las pruebas aplicadas se han discriminado los gastos vinculados a juegos, de aquellos que refieren a otros tipos de servicios, arrojando la siguiente proporción:

*[Handwritten signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

|                                                                     |                  |        |
|---------------------------------------------------------------------|------------------|--------|
| TOTAL DEVENGADO<br>PARTIDA 3                                        | \$ 17.587.354,22 |        |
| TOTAL DEVENGADOS<br>COMISIONES Y GTOS<br>VINCULADOS AL<br>JUEGO     | \$ 12.198.866,32 | 69,36% |
| TOTAL DEVENGADOS<br>SERVICIOS Y GTOS<br>(NO VINCULADOS AL<br>JUEGO) | \$ 5.388.487,90  | 30,64% |

Los gastos referidos a comisiones y gastos vinculados al juego, los cuales ascienden a \$12.198.866,32 según el reporte señalado, se encuentran contenidos en los expedientes aperturados diariamente para reflejar la recaudación del día, los cuales no han sido remitidos a este órgano de control dentro del ejercicio que se examina, siendo analizados por esta Unidad de Auditoria por muestreo selectivo en el marco de la intervención sobre la Cuenta de Inversión.

Del gasto correspondiente a otros servicios y/o gastos no vinculados a juegos, \$5.388.487,90, se ha tomado intervención sobre tramitaciones que representan el 81,10%.

Inciso 5 – Transferencias: Total Devengado informado \$4.727.788,94

|                                         |                 |
|-----------------------------------------|-----------------|
| TOTAL DEVENGADO<br>PARTIDA 5            | \$ 4.727.788,94 |
| TOTAL DEVENGADOS<br>NO REMITIDOS AL TCP | \$ 4.570.788,07 |
| TOTAL DEVENGADOS<br>REMITIDOS AL TCP    | \$ 157.000,87   |

De las pruebas aplicadas, sobre la muestra seleccionada, surge que las actuaciones relacionadas se corresponderían con liquidaciones de juegos y, consecuentemente los pagos efectuados a aquellas instituciones que los administran y/o explotan.

Consultado el reporte K3CADA, el cual demuestra los pagos realizados por partida, se verifica que el importe total abonado se corresponde con el importe expuesto en la Cuenta de Inversión, esto es \$4.627.504,98.

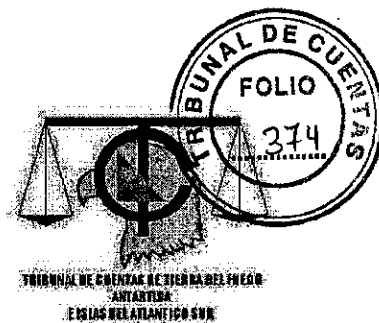
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asimismo, se ha determinado la siguiente composición, en cuanto a beneficiarios de los pagos:

| CODIGO | PROVEEDOR                               | IMPORTE      | BANCO                   |
|--------|-----------------------------------------|--------------|-------------------------|
| 206    | Lotería de Santa Fé                     | 3.046.879,99 | 01 - BTF Fondo Estímulo |
| 207    | Lotería Nacional                        | 789.088,03   | 01 - BTF Fondo Estímulo |
| 1431   | Caja Popular de Ahorros de la Provincia | 761.066,36   | 01 - BTF Fondo Estímulo |
|        | Otros                                   | 130.754,56   |                         |
|        | TOTAL                                   | 4.597.034,38 |                         |

En cuanto a la intervención de este órgano de control, de las pruebas aplicadas surge que 96,68% no habría sido remitido a control.

Inciso 8 Premios:

-Total Devengado según SIGA: \$34.389.388,56

-Total Devengado incorporado en expedientes de Recursos – No auditado en el ejercicio examinado: \$31.196.593,86 (90,72% del inciso)

-Total Devengado incorporado en expedientes de tramitación de Gastos: \$3.192.794,70 (9,28% del inciso)

De acuerdo a las conversaciones mantenidas con empleados del ente, la ejecución presupuestaria del inciso 8 se correspondería con los Premios Menores (abonados en las Agencias de Apuestas), cuya registración presupuestaria sería efectuada automáticamente por los sistemas informáticos en base a la información capturada de las terminales electrónicas existentes en cada Agencia.

Asimismo, también se ha tomado conocimiento de que los Premios Mayores son abonados por el I.P.R.A. mediante la emisión de órdenes de pago patrimoniales, las cuales no generan afectación presupuestaria.

A fin de determinar si las órdenes de pago patrimoniales explican la diferencia entre el valor expuesto en la Cuenta de Inversión, es decir \$37.525.305,43, y el devengado total que surge del sistema SIGA para esa partida, \$34.389.388,56, se ha generado el reporte SIGA B3EEFB, verificándose que las mismas totalizan \$3.029.133,12, restando aún justificar un importe de \$106.783,75.-

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

#### Mandado a Pagar:

- El mandato a pagar informado en la Cuenta de Inversión asciende a \$79.567.413,38, debiendo tenerse presente, como ya se indicara precedentemente, que según las registraciones del sistema SIGA, contenidas en el reporte B3IA, tal etapa ascendería a \$76.431.496,51.

Verificadas las registraciones del sistema SIGA, según reporte B3EC, las órdenes de pago ascienden a \$73.325.295,33

Cabe destacar que el primer informe mencionado expone todas las etapas de la ejecución de gastos, mientras que el segundo refiere a las órdenes de pago emitidas, debiendo ambos ser consistentes por cuanto la etapa de "Mandado a Pagar", reflejada en el primero de los informes mencionados, se compone de la sumatoria de órdenes de pago emitidas.

De lo anterior surge que la diferencia entre lo informado y las órdenes de pago asciende a \$6.242.118,05, lo cual representa un desvío aproximado del 7,84% sobre los datos expuestos en la Cuenta de Inversión.

La deuda generada por Órdenes de Pago pendientes de cancelación al cierre del ejercicio (diferencia entre "Mandado a pagar" y "Pagado") asciende a \$5.143.563,08.

#### Pagados Acumulados:

- A fin de corroborar el importe informado como "Pagado" se ha generado el Informe SIGA K3CAG, el cual expone un total de pagos presupuestarios de \$71.074.737,68, mientras que en el cuadro de ejecución presupuestaria presentado esa etapa asciende a \$74.423.850,30, lo cual hace una diferencia de \$3.349.112,62.-

#### Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Como puede verse los incisos presupuestarios cuyo análisis fuera desarrollado (3 Servicios no Personales, 5 Transferencias y 8 Premios) se encuentran vinculados a la gestión de juegos. Vale aclarar que la vinculación se produce solo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



\* 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813\*

con los juegos y no con todas las fuentes de recursos, en donde también se registran cánones por concesión, realización de eventos, venta de pliegos, etc.

Ello, por cuanto la información referida a los juegos es capturada por el I.P.R.A., en virtud de la información registrada en las terminales electrónicas existentes en cada Agencia de Apuestas, en las cuales los agencieros registran la operatoria diaria (apuestas y otros ingresos generados, premios pagados, etc.). Estos datos, además de determinar los importes a abonar o cobrar a cada agenciero, son importados para generar la registración presupuestaria de los incisos 3 y 8 como se indicara precedentemente. Examinados los expedientes generados en forma diaria para reflejar los ingresos y gastos vinculados a los juegos se detecta la ausencia de controles formales sobre los mismos, lo cual será analizado más extensamente al exponer los procedimientos y conclusiones obtenidas en relación a los recursos.

Asimismo, los gastos imputados al inciso 5 Transferencias serían una consecuencia de la gestión de los juegos, pues constituirían los fondos que deben ser remitidos a los titulares de los mismos, derivados de la comercialización de los mismos.

Entiendo que el análisis y la formación de una opinión profesional respecto de la correcta valuación y exposición de los gastos examinados en particular merece un examen exhaustivo del circuito administrativo empleado, así como también de los sistemas informáticos empleados.

Se expone a continuación un resumen de los datos reseñados en relación a los incisos presupuestarios examinados:

|                                                       |               |               |
|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>TOTAL NO REMITIDO A CONTROL DEL TCP</b>            |               | 47.966.248,25 |
| 3 - Serv. No Pers.                                    | 12.198.866,32 |               |
| 5 - Transferencias                                    | 4.570.788,07  |               |
| 8 - Gastos (Premios)                                  | 31.196.593,86 |               |
| <b>TOTAL NO REGISTRADO EN SIGA NI REMITIDO AL TCP</b> |               | 3.135.916,87  |
| 8 - Gastos (Premios)                                  | 3.135.916,87  |               |
| <b>TOTAL</b>                                          |               | 51.102.165,12 |

*Chalán*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



313

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

De lo anterior resulta que el 62,38% del Devengado informado no ha sido remitido oportunamente a control de este órgano, asimismo el 3,83% no se encuentra registrado en el sistema SIGA.

## B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

### Ejecución presupuestaria presentada:

| Código   | Concepto            | Formulado      | Aumentos | Disminuciones | Calc. Definit. | Ejecutado     |
|----------|---------------------|----------------|----------|---------------|----------------|---------------|
| 01.      | Recursos Corrientes | 100.618.000,00 | -        | -             | 100.618.000,00 | 79.176.044,40 |
| 01.02    | Ingresos no Tribut. | 9.135.000,00   | -        | -             | 9.135.000,00   | 8.194.348,11  |
| 01.02.09 | Otros Ing. No Trib. | 9.135.000,00   | -        | -             | 9.135.000,00   | 8.194.348,11  |
| 01.04    | Vta. Bienes y Serv. | 91.483.000,00  | -        | -             | 91.483.000,00  | 70.981.696,29 |
| 01.04.02 | Venta de servicios  | 91.483.000,00  | -        | -             | 91.483.000,00  | 70.981.696,29 |

**Cálculo original de Recursos y Modificaciones Presupuestarias:** Debe indicarse que no se informa la existencia de modificaciones presupuestarias que afecten el cálculo original de recursos, así como tampoco se exponen las mismas en el cuadro de ejecución presentado.

**Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control:** A fin de efectuar un primer control sobre los valores informados como recursos percibidos se ha generado el reporte SIGA E2DB, el cual se encuentra agregado a fs. 171/172 del expediente 449/2013, obteniéndose igual importe que el presentado en la Cuenta de Inversión (fs. 73/76, Expte. 390/2013).

Asimismo, también se emitió el reporte SIGA B3KA, el cual expone la registración presupuestaria de recursos correspondiente al ejercicio 2.012, obteniéndose un total de \$37.284.074,87, que representa el 47,09% del importe total informado como percibido.

*Handwritten signature*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

A fin de examinar las diferencias entre uno y otro reporte debe efectuarse una pequeña reseña sobre el origen de los fondos percibidos por el ente, los cuales responden a dos tipos:

1. Ingresos generados por ventas de juegos a través de las agencias: El instituto comercializa los distintos juegos a través de las Agencias de Apuestas, cuyas operaciones (ventas, pago de premios, etc.) son registradas en las terminales electrónicas ubicadas en las mismas, produciéndose la captura de la información en el I.P.R.A. de manera automática a través de la conexión de esas terminales con el sistema informático de gestión de apuestas.

Al inicio de cada día hábil el área de Informática del ente genera para las Tesorerías de Ushuaia y Río Grande un reporte denominado "Movimientos de Caja" en donde se expone la cuenta corriente de cada agencia, generada como consecuencia de los movimientos registrados en la terminal en el día anterior, y calculando los importes de comisiones a los agencieros y retenciones. El sistema clasifica a cada uno de los movimientos en débitos y créditos, finalizando el reporte con el importe neto que se debe cobrar (saldo deudor) o pagar (saldo acreedor) a cada agencia, el cual estará determinado por la suma algebraica de débitos y créditos generados en ese día.

2. Ingresos percibidos directamente por el Instituto, sin la intermediación de las agencias: Por ejemplo canon por concesión de Casinos electrónicos, canon percibido por eventos autorizados, intereses ganados, venta de pliegos, etc.

Hecha la aclaración, y con el objeto de identificar las diferencias entre ambos reportes, preliminarmente puede afirmarse que el primero de ellos se encuentra ubicado dentro del módulo de "Informes gerenciales", mientras que el segundo se localiza dentro del módulo "Registración Presupuestaria", es decir que este último debería ser demostrativo de la ejecución presupuestaria de recursos propiamente dicha, lo cual implica adecuarse a los criterios de imputación presupuestaria contenidos en la Ley Provincial N° 495.

Los procedimientos aplicados indicarían que el informe gerencial refleja las recaudaciones brutas para los distintos conceptos de recursos, mientras que el

*Ushuaia*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



319

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

obtenido a partir del módulo de "Registración Presupuestaria" referiría a la recaudación neta percibida por las Tesorerías de Río Grande y Ushuaia.

**Análisis de las distintas partidas que componen los recursos percibidos informados:**

A continuación se exponen los distintos conceptos o partidas que componen la recaudación percibida informada, como así también los recursos registrados en forma mensual. De los valores transcriptos surge que el 90,59% de los recursos informados se corresponden con la administración y explotación de juegos, los cuales se producen a través de las Agencias de Apuestas.

| Imputación  | Recursos                     | Total Anual          | Total<br>Recaudación<br>Juegos | Otros<br>Recaudaciones |
|-------------|------------------------------|----------------------|--------------------------------|------------------------|
| 01 02 01    | Garantía de Oferta           | 40.000,00            |                                | 40.000,00              |
| 01 05 02 03 | Loto                         | 2.046.002,17         | 2.046.002,17                   |                        |
| 01 05 02 04 | Quini 6                      | 6.405.320,61         | 6.405.320,61                   |                        |
| 01 05 02 07 | Brinco                       | 518.926,11           | 518.926,11                     |                        |
| 01 05 02 08 | Loto5                        | 53.058,69            | 53.058,69                      |                        |
| 01 05 02 11 | Telebingo                    | 4.865.672,00         | 4.865.672,00                   |                        |
| 01 05 02 12 | Mi Bingo                     | 120.050,00           | 120.050,00                     |                        |
| 01 05 02 13 | La Grande de la Nacional     | 513.629,73           | 513.629,73                     |                        |
| 01 05 02 15 | Canon Casinos                | 7.292.873,58         |                                | 7.292.873,58           |
| 01 05 02 16 | Canon Eventos (Rifas y       | 59.629,32            |                                | 59.629,32              |
| 01 05 02 17 | Habilitación y Renovación de | 20.000,00            |                                | 20.000,00              |
| 01 05 02 18 | Canon Confeiterías Salas de  | 1.655,40             |                                | 1.655,40               |
| 01 05 02 24 | Mi Bingo Instantaneo         | 1.507.476,00         | 1.507.476,00                   |                        |
| 01 05 02 28 | El Ruleton                   | 7.796,25             | 7.796,25                       |                        |
| 01 05 09    | Otros Ingresos de Operación  | 5.028,92             |                                | 5.028,92               |
| 01 05 09 01 | Venta de Pliego Licitatorio  | 6.000,00             |                                | 6.000,00               |
| 01 05 09 02 | Garantía de Impugnación      | 5.000,00             |                                | 5.000,00               |
| 01 05 16    | Garantía Contrato            | 2.000,00             |                                | 2.000,00               |
| 01 05 17    | Recupero de Intereses        | 9,37                 |                                | 9,37                   |
| 01 05 21    | Canon alquiler salas usos    | 1.900,00             |                                | 1.900,00               |
| 01 05 23    | Recupero de Retenciones      | 5.580,00             |                                | 5.580,00               |
| 01 05 24    | Otros Ingresos               | 841,45               |                                | 841,45                 |
| 03 01       | Intereses Ganados            | 7.193,47             |                                | 7.193,47               |
| 01 05 02 01 | Quiniela Fuegoína            | 44.656.953,77        | 44.656.953,77                  |                        |
| 01 05 02 02 | Quiniela Instantanea         | 8.675.970,85         | 8.675.970,85                   |                        |
| 01 05 02 05 | Prode                        | 75.588,00            | 75.588,00                      |                        |
| 01 05 02 06 | Pozo                         | 7.453,00             | 7.453,00                       |                        |
| 01 05 02 09 | Quiniela Poceada             | 301.974,11           | 301.974,11                     |                        |
| 01 05 02 10 | Borratina                    | 13.789,00            | 13.789,00                      |                        |
| 01 05 02 14 | Subito                       | 138.880,00           | 138.880,00                     |                        |
| 01 05 02 20 | Canon por máquinas           | 77.627,13            | 77.627,13                      |                        |
| 01 05 02 25 | La Fuegoína Ushuaia          | 26.500,00            | 26.500,00                      |                        |
| 01 05 02 27 | Telekino                     | 907.026,00           | 907.026,00                     |                        |
| 01 05 02 29 | Juga con Maradona            | 139.630,00           | 139.630,00                     |                        |
| 01 05 10    | Caducos                      | 566.047,52           | 566.047,52                     |                        |
| 01 05 11    | Intereses por falta de pago  | 201,95               | 201,95                         |                        |
| 01 05 13    | Anulado especiales           | 12.586,00            | 12.586,00                      |                        |
| 01 05 14    | Habilitación Agencias        | 90.000,00            | 90.000,00                      |                        |
| 01 05 19    | Anulación de Premios a       | 174,00               | 174,00                         |                        |
|             | <b>TOTALES</b>               | <b>79.176.044,40</b> | <b>71.728.332,89</b>           | <b>7.447.711,51</b>    |

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| PERIODO      | EJECUCION              |
|--------------|------------------------|
| ENE/12       | \$5.097.099,12         |
| FEB/12       | \$5.296.440,99         |
| MAR/12       | \$6.252.126,59         |
| ABR/12       | \$5.591.682,00         |
| MAY/12       | \$6.056.798,68         |
| JUN/12       | \$6.222.520,67         |
| JUL/12       | \$7.053.265,77         |
| AGO/12       | \$7.886.752,66         |
| SET/12       | \$7.166.282,95         |
| OCT/12       | \$7.995.473,07         |
| NOV/12       | \$7.197.368,19         |
| DIC/12       | \$7.360.233,71         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$79.176.044,40</b> |

Aclaraciones Previas: Previo a desarrollar los distintos procedimientos aplicados debe aclararse que las tareas efectuadas en relación a los ingresos declarados han tenido por objeto verificar que los mismos se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía, así como también que se encuentren registrados.

Por tanto no se ha evaluado si los montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

Verificación de la documentación respaldatoria y de los controles efectuados por el ente en relación a los recursos: Se ha verificado la apertura de expedientes diarios en el Instituto, en donde se aglomeran los reportes obtenidos de los sistemas informáticos, referidos al movimiento de fondos ocurrido en las agencias en el día, y los importes que, en su consecuencia, las Tesorerías deben cobrar o pagar, según corresponda, a cada una de ellas.

Sin embargo estos expedientes presentan varias falencias:

- Los expedientes son aperturados diariamente por la Dirección de informática, bajo la letra: "IP", y quedan en resguardo de dicha área una vez que ello pasa, sin que acompañen todo el circuito administrativo de los recursos efectuado dentro del Instituto.
- Los reportes incorporados a los mismos son los generados desde el sistema SIGA (Sistema Informático de Gestión de Apuestas), así como los reportes de Compras Mayores en el SIGA (Sistema Integral de

*Chavez*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

Gestión Administrativa), los cuales se encuentran sin firmar por el/los responsable/s de emitirlos.

- De acuerdo a las consultas realizadas, dichos reportes serían alterados manualmente para no exponer la cuantificación de los premios mayores, desconociendo su operación y si dicho concepto es el único.
- Exponen información global sin mostrar la discriminación por cada Agencia, ni por ciudades. Esto dificulta la conciliación a nivel de cada Agencia y/o a nivel de Tesorería correspondiente a cada localidad.
- No se incorporan en los mismos los comprobantes en los que consta lo cobrado o pagado a cada agenciero por las Tesorerías locales. Estos comprobantes son la documentación que respalda las registraciones efectuadas en el módulo de "Registración Presupuestaria", y constituyen la etapa final del circuito de los juegos comercializados a través de las Agencias de Apuestas, por lo que su falta dificulta los controles respecto del cierre diario de recaudación.
- No poseen intervención del área de Auditoría Interna ni acto administrativo de aprobación de la recaudación, no verificándose tampoco la realización de algún otro tipo de control formal, ni la intervención de otra área que no sea de la Dirección de Informática.

Lo señalado precedentemente pone de manifiesto la debilidad de los controles en relación a los recursos derivados de la explotación de juegos de azar, lo cual resulta significativo en atención a los volúmenes de fondos administrados, los cuales ascienden, según el cuadro inserto más arriba, a \$71.728.332,89.-

Respecto de los ingresos no originados por la comercialización de juegos de azar en las Agencias, que corresponden a Canon Casino, Canon Eventos, Canon SUM o Canon por Bingos y rifas, entre otros, se ha detectado la confección de expedientes particulares para cada evento, y el depósito de los mismos en las cuentas bancarias del Organismo.

*Chalaz*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas" 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Análisis de las afirmaciones referidas a los ingresos percibidos directamente por el I.P.R.A. – \$7.447.711,51:

Se ha verificado, por muestreo selectivo, que los importes registrados mensualmente en el módulo Registración Presupuestaria, según reporte SIGA B3KB (Recursos por recursos y fecha), coinciden con los depósitos bancarios verificados en las cuentas bancarias. En tal sentido se ha verificado las registraciones del recurso imputado a la cuenta 01 05 02 15 correspondiente a la denominación "Canon Casinos", y los depósitos realizados en la Cuentas Corrientes N° 1710415/9 (Fdo. Estimulo - Ush) y N° 3710081/8 (Juegos Vs. – R. Gde.) por un importe de \$7.181.762,78, lo que representa el 96,43% del rubro bajo análisis.

Análisis de las afirmaciones referidas a los ingresos obtenidos a través de Agencias (Juegos) – \$71.728.332,89:

A fin de evaluar las afirmaciones vinculadas con estos recursos se ha tomado una muestra, conformada por las veinticuatro (24) actuaciones referidas a las capturas de información del mes de Diciembre/12, con el objeto de contrastar los datos allí contenidos con los presentados en la Cuenta de Inversión, determinándose lo siguiente:

- Recursos según reporte SIGA E2DB (Informes Gerenciales, módulo utilizado para exponer la ejecución de recursos en la Cuenta de Inversión): \$7.360.233,71.-
- Recaudación acumulada mensual bruta según expedientes de captura IP, reporte SIGA L2A (Juegos - Captura de Movimientos por fecha): \$7.108.796,00.-
- Diferencia: \$251.437,71.-

No obstante ello, se ha detectado que en los reportes SIGA L2A, se incluyen los conceptos 11 Cancelación de Crédito y 586 Cancelación de Crédito, los cuales reflejan los totales diarios pagados y cobrados a los agenceros respectivamente, correspondiéndose la diferencia entre ambos conceptos con los importes depositados en los bancos, de acuerdo a lo siguiente:

Ushuaia:

- Total recaudaciones a depositar: \$1.348.713,00.-

*Malvinas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

-Total depósitos Banco Cod. 001 (Cta. Cte. N° 1710415/9): \$1.348.7123,00.-

-Diferencia: \$0,00.-

Río Grande:

-Total recaudaciones a depositar: \$1.701.705,00.-

-Total depósitos Banco Cod. 001 (Cta. Cte. N° 3710081/8): \$1.698.979,00.-

-Diferencia: \$2.726,00.-

Se ha verificado, como hechos posteriores al cierre, que la diferencia detectada se correspondería con un depósito acreditado en fecha 03/01/13 en la cuenta correspondiente.

Asimismo, los importes depositados se corresponden con los valores registrados en el módulo "Registración Presupuestaria", según consulta SIGA informe B3KA. Si bien los valores de recaudación neta diaria a través de Agencias han podido conciliarse con los registros bancarios, no han podido validarse los diferentes conceptos, positivos (débitos) y negativos (créditos), que determinan la cuantía de los importes depositados.

No obstante ello, a fin de obtener una aproximación de los conceptos involucrados en la recaudación de juegos por parte del Organismo, se han extraído datos de los movimientos de Diciembre/12 de acuerdo al siguiente detalle:

|          |                                |                        |
|----------|--------------------------------|------------------------|
| <b>A</b> | <b>INGRESOS</b>                |                        |
|          | Recaudación Juegos             | \$ 6.651.052,60        |
|          | Recaudación Otros Ingresos     | \$ 709.181,11          |
|          | <b>Total</b>                   | <b>\$ 7.360.233,71</b> |
| <b>B</b> | <b>GASTOS</b>                  |                        |
|          | Comisiones                     | \$ 1.257.831,71        |
|          | Pago Premios - Presupuestarias | \$ 2.820.855,20        |
|          | Pago Premios - Patrimoniales   | \$ 372.836,25          |
|          | Transferencias                 | \$ 366.884,39          |
|          | <b>Total</b>                   | <b>\$ 4.818.407,55</b> |
| <b>C</b> | <b>SALDO NETO</b>              | <b>\$ 2.541.826,16</b> |
| <b>D</b> | <b>DEPOSITOS TESORERIAS</b>    | <b>\$ 3.047.692,00</b> |
| <b>E</b> | <b>DIFERENCIA (D-C)</b>        | <b>\$ 505.865,84</b>   |

*Chuday*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 17

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De los procedimientos efectuados, cuyos resultados se transcribieron, surgirían en principio las siguientes conclusiones:

- El importe informado como "Recursos Percibidos" asciende a \$79.176.044,40, el cual se obtiene a partir de la consulta SIGA E2DB dentro del módulo "Informes Gerenciales". Sin embargo el reporte SIGA B3KA, el cual expone la registración presupuestaria de recursos correspondiente al ejercicio 2.012, indica la cifra de \$37.284.074,87, como recursos percibidos, lo que representa el 47,09% del importe total informado en tal concepto.
- El importe informado como "Recursos percibidos" se correspondería con la recaudación bruta del instituto, surgiendo de los procedimientos aplicados, indicios de que, en principio, no se deduciría ningún tipo de concepto. Esto resulta destacable, por cuanto esa cifra se encontraría compuesta por un volumen significativo de fondos de terceros, administrados por el Instituto, los cuales se corresponden con ingresos derivados de la venta de juegos comercializados por el I.P.R.A. pero pertenecientes a otras Loterías y/o entidades.

En relación a ello, ha podido verificarse que en el ejercicio examinado se registraron transferencia por tales conceptos por la suma de \$4.727.788,94, debiendo aclarar que, en principio, ello no representaría el total de fondos recaudados por cuenta de terceros, por cuanto a ese valor debería adicionársele aquellos ingresos percibidos y luego destinados al pago de aciertos.

En virtud de lo señalado, no puede determinarse la magnitud del desvío generado en consecuencia, entendiendo que ello requiere de un análisis exhaustivo de cada juego en particular.

-Al efectuar distintas pruebas, sobre las muestras seleccionadas, no ha podido validarse el importe de recaudación bruta informado.

-Examinados por muestreo selectivo los importes que han sido asentados en el módulo de "Registración Presupuestaria" se verifica que ellos se corresponden con la recaudación neta obtenida por las Tesorerías del instituto,

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

lo cual implicaría duplicar la detracción de los importes correspondientes a egresos por comisiones y premios, ya que la recaudación es registrada presupuestariamente por el valor neto (una vez detráído estos conceptos) y a su vez se registran presupuestariamente los gastos, lo cual implica descontarlos dos veces al determinar el resultado generado.

### C) ESTADOS DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO EJERCICIO 2.012

De acuerdo a lo informado en el Anexo I de la Resol. IPRA N° 191/13, Cuadros 6.3, 7.1 y 7.3 respecto del Estado de Movimientos del Tesoro (fs. 80/83), se transcribe a continuación la composición de los saldos iniciales y finales de dichos Estados Demostrativos, exponiéndose el análisis practicado en cada uno de los rubros expuestos.

#### Estado de Situación del Tesoro presentado:

| CONCEPTO                           | IMPORTE      | TOTAL                |
|------------------------------------|--------------|----------------------|
| <b>1 - Valores Activos.....</b>    |              | <b>5.642.690,45</b>  |
| Caja                               | 21.000,00    |                      |
| Bancos                             | 4.061.391,82 |                      |
| Inversiones Financieras            | 1.560.298,63 |                      |
| <b>2 - Valores Pasivos.....</b>    |              | <b>8.033.942,09</b>  |
| Remun. A Pagar                     | 5.518.590,08 |                      |
| Proveedores                        |              |                      |
| - Bienes de consumo                | 3.077,96     |                      |
| - Serv. No Pers.                   | 1.675.896,37 |                      |
| - Bs. De Uso y Construcc.          | 1.490,00     |                      |
| - Transferencias a Pag.            | 100.283,96   |                      |
| - Oblig. Ejercicios Ant.           | 539.153,70   |                      |
| - Otros                            | 195.450,02   |                      |
| <b>3 - Diferencia (1 - 2).....</b> |              | <b>-2.391.251,64</b> |

#### Estado de Movimientos del Tesoro presentado:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 19  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

|                                     |               |  |                      |
|-------------------------------------|---------------|--|----------------------|
| <b>I. Saldos Iniciales.....</b>     |               |  | <b>2.516.652,10</b>  |
| Ia. Fondos disponibles Provinciales |               |  | 2.516.652,10         |
| - Caja                              | 21.000,00     |  |                      |
| - Bancos                            | 1.134.400,78  |  |                      |
| - Inversiones                       | 1.361.251,32  |  |                      |
| Ib. Fondos de terceros              |               |  | -                    |
| <b>II. Ingresos.....</b>            |               |  | <b>79.176.044,40</b> |
| IIa. Presupuestarios                |               |  | 79.176.044,40        |
| - Ingresos No Tributarios           | 8.194.348,11  |  |                      |
| - Vta. Bienes y Servicio            | 70.981.696,29 |  |                      |
| - Contrib. Figurativos              | -             |  |                      |
| - Otros                             | -             |  |                      |
| IIb. No Presupuestarios             |               |  | -                    |
| <b>III. Egresos.....</b>            |               |  | <b>77.621.579,57</b> |
| III. Presupuestarios                |               |  | 77.621.579,57        |
| - Gtos. En Personal                 | 16.224.377,99 |  |                      |
| - Bienes y servicios                | 189.316,36    |  |                      |
| - Bienes de uso                     | 16.024.539,20 |  |                      |
| - Transferencias                    | 4.627.504,98  |  |                      |
| - Gastos Figurativos                | 28.256,36     |  |                      |
| - Otros                             | 40.527.584,68 |  |                      |
| III. No Presupuestarios             |               |  | -                    |
| <b>IV. Saldos Finales.....</b>      |               |  | <b>5.642.690,45</b>  |
| IV. Fondos disponibles Provinciales |               |  | 5.642.690,45         |
| - Caja                              | 21.000,00     |  |                      |
| - Bancos                            | 4.061.391,82  |  |                      |
| - Inversiones                       | 1.560.298,63  |  |                      |
| IV. Fondos de terceros              |               |  | -                    |

Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control:

En primer lugar se ha corroborado que los saldos que se exponen en ambos Estados resulten coincidentes, obteniéndose resultados favorables.

Además se han practicado pruebas aritméticas a fin de determinar si los distintos importes informados permiten arribar a los saldos expuestos, detectándose que en el Estado de Movimientos del Tesoro, la suma algebraica de saldos iniciales, ingresos y egresos arroja un resultado diferente al indicado en dicho Estado, de acuerdo a lo siguiente:

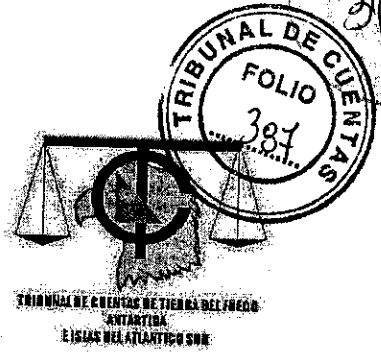
| CONCEPTOS                    | IMPORTES       |
|------------------------------|----------------|
| I. Saldos Iniciales          | 2.516.652,10   |
| II. Ingresos                 | 79.176.044,40  |
| III. Egresos                 | -77.621.579,57 |
| IV. Saldos Finales           | 4.071.116,93   |
| V. Saldos finales informados | 5.642.690,45   |
| VI. Diferencia (IV - V)      | -1.571.573,52  |

Como puede verse el saldo final informado resulta mayor que el que surge de la operación aritmética, en un importe de \$1.571.573,52. Es decir que, de los conceptos de ingresos y gastos detallados se desprende que el saldo resultante debería ser menor. No obstante, teniendo en cuenta que los saldos finales se

*Nota*



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

corresponden con los extractos bancarios, puede concluirse que falta exponer recursos o bien los egresos han sido sobrevaluados por el importe de la diferencia.

Efectuadas estas aclaraciones preliminares, para una mejor comprensión se describen para los presentes Estados Demostrativos, el análisis practicado en cada uno de los rubros expuestos.

#### 1) Saldos Iniciales en Caja y Bancos

Se verificaron los saldos iniciales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Extractos Bancarios a dichas fechas, de acuerdo a la información aportada mediante Nota Interna N° 452/13 de fecha 04/04/13, suscripta por la Sra. Andrea F. Tolaba y el Sr. Gustavo A. Martínez, del Dpto. Tesorería Ushuaia del IPRA, en cuanto al detalle de Saldos y Extractos Bancarios, quienes informan además que, *"Con respecto a las conciliación bancaria y el resguardo del libro banco, éste área no es responsable de su realización."*

Efectuadas las consultas con los empleados del ente, se pudo obtener confirmación verbal, indicándonos que los Libros Bancos no se encontrarían debidamente llevados, desde el año 2010 aproximadamente, momento en que se migra del Sistema Informático Tango al Sistema Informático SIGA, con el cual, indican haber tenido múltiples inconvenientes en oportunidad de realizar el traspaso de información. Misma situación han expuesto sobre las Conciliaciones Bancarias.

De la verificación realizada entre los saldos bancarios informados al inicio y los extractos bancarios puestos a disposición han surgido las diferencias que se detallan a continuación:

| Bancos                                                 | Al 01/01/12   |
|--------------------------------------------------------|---------------|
| 001 - N° CTA. CTE. 1710415/9 - Fdo. Estímulo           | \$ 195.537,10 |
| 002 - N° CTA. CTE. 3710081/8 - Juegos Vs. R.<br>Grande | \$ 230.614,97 |
| 003 - N° CTA. CTE. 1710283/2 - Fdo.                    | \$ 21.327,98  |

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

|                                                            |                     |
|------------------------------------------------------------|---------------------|
| Permanente                                                 |                     |
| 004 - N° CTA. CTE. 1710251/1 - IPRA Bingo                  | \$ 1.828,63         |
| 005 - N° CTA. CTE. 1710451/7 - Mi Bingo                    | \$ 227.304,44       |
| 006 - N° CTA. CTE. 1710519/0 - Mi Bingo                    |                     |
| Instantáneo                                                | \$ 0,00             |
| 007 - N° CTA. CTE. 3710078/8 - Bingo R.<br>Grande          | \$ 86.533,34        |
| 008 - N° CTA. CTE. 1710439/5 - Telebingo<br>Fueguino       | \$ 0,00             |
| 009 - N° CTA. CTE. 1710694/0 - Súper 10<br>Millonario      | \$ 0,00             |
| 010 - N° CTA. CTE. 1710695/7 - IPRA Reserva<br>Premio S/10 | \$ 11.254,12        |
| 011 - N° CTA. CTE. 1710723/3 - IPRA Reserva<br>Juicios     | \$ 0,00             |
| 012 - Cuenta en dólares                                    | \$ 0,00             |
| 013 - N° CTA. CTE. 3710183/5 - Fdo. Pte. R.<br>Grande      | \$ 4.456,23         |
| 014 - N° CTA. CTE. 10911/9 - Juego Saludable               | \$ 248.911,45       |
| 015 - N° CTA. CTE. 109487 - Nuevo Edificio<br>Río Grande   | \$ 0,00             |
| 016 - N° CTA. CTE. 140333 - Fdo. Permanente<br>Ushuaia     | \$ 0,00             |
|                                                            | \$                  |
| <b>Total</b>                                               | <b>1.027.768,26</b> |

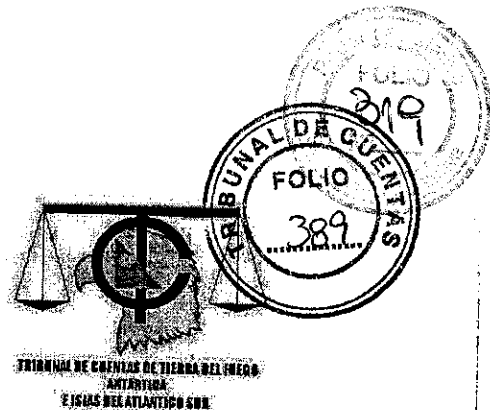
|                                                     |                     |
|-----------------------------------------------------|---------------------|
|                                                     | \$                  |
| <b>S/ Cuadro 7.1 y 7.3 de la Resol. IPRA 191/13</b> | <b>1.134.400,78</b> |

Diferencia

*Malvinas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

106.632,52

## 2) Saldos Finales en Caja y Bancos

Respecto de los saldos bancarios declarados al cierre, comparados éstos con los extractos bancarios acercados por el área de Tesorería, se han obtenido resultados favorables. Sin embargo cabe destacar que consultado el reporte SIGA D3C, el cual expone los movimientos bancarios, se han detectado diferencias, en cuanto a saldos y movimientos registrados en las cuentas bancarias. De acuerdo a las conversaciones mantenidas con empleados del ente, tal informe aún se encontraría sufriendo ajustes, por lo que no sería confiable.

En cuanto al saldo en Caja al 31/12/12, el personal de Tesorería informa que el mismo asciende a \$20.440,00 (véase Nota Interna N° 452/13), importe que no se corresponde con el expuesto en los Cuadros 6,3, 7.1 y 7.3 del Anexo I de la Resolución IPRA N° 191/13, equivalente a \$21.000,00.-

Sin perjuicio de los controles efectuados sobre saldos iniciales y finales, y de las conclusiones arribadas en base a ellos, debe aclararse que ellos no resultan suficientes para emitir una opinión, por cuanto la validación de los saldos informados en los rubros de Disponibilidades requiere ineludiblemente de la corroboración de los procedimientos de control interno aplicados por el ente, en relación a la cuantificación de los saldos disponibles y a la identificación de la naturaleza de los conceptos involucrados. En el caso que nos ocupa, se ha tomado conocimiento de la falta de actualización de los libros Bancos y las conciliaciones bancarias, lo cual determina la insuficiencia de las verificaciones efectuadas.

## 3) Ingresos

Presupuestarios: El importe expuesto en concepto de Recursos Presupuestarios resulta coincidente con el informado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, esto es \$79.176.044,40. Dado que la

*Calat*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 23

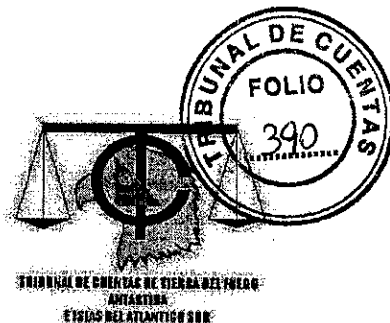
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

correspondencia de este importe fue extensamente desarrollado en el apartado B) precedente, me remito a las conclusiones allí expuestas.

### 3) Egresos

Presupuestarios: Los mismos ascienden a \$77.621.579,57, mientras que en la ejecución presupuestaria de Gastos se informa un total pagado de \$74.423.850,30, verificados los distintos rubros o conceptos que los componen se detecta lo siguiente:

| Egresos Presup.      | S/Estado Mov.<br>Tesoro | S/Ejec. Presup.<br>Gastos | Diferencia     |
|----------------------|-------------------------|---------------------------|----------------|
| - Glos. En Personal  | 16.224.377,99           | 16.224.377,99             | -              |
| - Bienes y servicios | 189.316,36              | 16.201.425,62             | -16.012.109,26 |
| - Bienes de uso      | 16.024.539,20           | 12.429,94                 | 16.012.109,26  |
| - Transferencias     | 4.627.504,98            | 4627504,98                | -              |
| - Gastos Figurativos | 28.256,36               | 28.256,36                 | -              |
| - Otros              | 40.527.584,68           | 37.329.855,41             | 3.197.729,27   |
| Total                | 77.621.579,57           | 74.423.850,30             | 3.197.729,27   |

Del Cuadro inserto surge, en primer lugar, que en el Estado de Movimientos del Tesoro se habría consignado erróneamente el importe acumulado en el rubro "Bienes y Servicios". Respecto del importe consignado en "Otros", el cual debería corresponderse, en principio con el inciso 8, no se han podido determinar las causales de la diferencia señalada, recordándose en este punto que, si consideramos la ejecución presupuestaria que surge del sistema informático, la diferencia sería aún mayor.

4) Inversiones: Se ha corroborado que los importes consignados, al inicio y al cierre, se corresponden con la formalización de un plazo fijo en dólares en el Banco de Tierra del Fuego, por U\$S317.308,00, constituido con fondos recibidos de terceros, en concepto de garantía de ejecución del contrato de concesión oficial de los casinos electrónicos, registrado bajo el N°1419/07, referido a la Licitación Pública N°02/2006. En cuanto a la valuación del mismo en moneda local, se ha verificado que el importe expuesto al cierre es coincidente con el informado por el Banco de Tierra del Fuego, mientras que

*Handwritten signature*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

el saldo inicial es consistente con el presentado en el ejercicio anterior y verificado por este órgano de control.

Entiendo que este importe se encuentra expuestos erróneamente, por cuanto se lo ubica dentro del rubro "Fondos Disponibles Provinciales" cuando, en realidad se trata de fondos de terceros que, aunque permiten la obtención de un rendimiento al Instituto, constituyen un pasivo no exigible a la fecha.

#### 5) Valores Pasivos:

En base a las pruebas aplicadas se ha determinado que los pasivos declarados se corresponden con deuda generada en el ejercicio y también deuda correspondiente a ejercicios anteriores:

Deuda Período corriente: \$7.494.788,39.-

Deuda Períodos anteriores: \$539.153,70.-

Total Deuda: \$8.033.942,09

En primer lugar se ha generado el reporte SIGA B3BBBC, el cual expone la deuda existente al 31/12/2.012, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                     |                              |              |              |
|-------------------------------------|------------------------------|--------------|--------------|
| Deuda IPRA<br>s/Inf. SIGA<br>B3BBBC | Deuda Corriente - C. Mayores |              | 7.501.033,39 |
|                                     | OT 2011                      | 5.000,00     |              |
|                                     | OT 2012                      | 1.293.083,47 |              |
|                                     | Total OT                     |              | 1.298.083,47 |
|                                     | Total Deuda s/B3BBBC         |              | 8.799.116,86 |
|                                     |                              |              |              |
| Total Deuda s/Cuenta de Inversión   |                              |              | 8.033.942,09 |
|                                     |                              |              |              |
| Diferencia                          |                              |              | -765.174,77  |

Como puede verse, la deuda registrada en el sistema presenta diferencias en cuanto a la declarada en la Cuenta de Inversión.

A fin de verificar los pasivos correspondientes al período corriente se han cotejado los siguientes datos, obteniéndose resultados

*Handwritten signature*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

favorables:

| PARTIDAS<br>PRESUPUESTARIAS | DEVENGADO     | MANDADO A<br>PAGAR | PAGADO        | DEVENGADO<br>SIN<br>CANCELAR | OBLIGACIONES<br>DEL TESORO | TOTAL DEUDA  | DEUDA S/ESTADO<br>DE SITUACION DEL<br>TESORO |
|-----------------------------|---------------|--------------------|---------------|------------------------------|----------------------------|--------------|----------------------------------------------|
| 1- Gastos en Personal       | 21.742.968,07 | 21.202.878,97      | 16.224.377,99 | 540.089,10                   | 4.978.500,98               | 5.518.590,08 | 5.518.590,08                                 |
| 2- Bienes de Consumo        | 179.964,38    | 176.886,42         | 176.886,42    | 3.077,96                     | 0,00                       | 3.077,96     | 3.077,96                                     |
| 3- Servicios No Personales  | 17.700.435,57 | 16.089.944,24      | 16.024.539,20 | 1.610.491,33                 | 65.405,04                  | 1.675.896,37 | 1.675.896,37                                 |
| 4- Bienes de Uso            | 13.919,94     | 12.429,94          | 12.429,94     | 1.490,00                     | 0,00                       | 1.490,00     | 1.490,00                                     |
| 5- Transferencias           | 4.727.788,94  | 4.713.177,69       | 4.627.504,98  | 14.611,25                    | 85.672,71                  | 100.283,96   | 100.283,96                                   |
| 6- Activos Financieros      |               |                    |               | 0,00                         | 0,00                       | 0,00         | 0,00                                         |
| 7- Servicios de la Deuda    | 28.256,36     | 28.256,36          | 28.256,36     | 0,00                         | 0,00                       | 0,00         | 0,00                                         |
| 8- Gastos (Premios)         | 37.525.305,43 | 37.343.839,76      | 37.329.855,41 | 181.465,67                   | 13.984,35                  | 195.450,02   | 195.450,02                                   |
| 9 - Gastos Figurativos      |               |                    |               | 0,00                         | 0,00                       | 0,00         | 0,00                                         |
| 42 - Construcciones         |               |                    |               | 0,00                         | 0,00                       | 0,00         | 0,00                                         |
| TOTALES                     | 81.918.638,69 | 79.567.413,38      | 74.423.850,30 | 2.351.225,31                 | 5.143.563,08               | 7.494.788,39 | 7.494.788,39                                 |

De lo anterior surge que no ha podido validarse el importe declarado como Pasivos, dado que las distintas consultas efectuadas en el sistema de registración han arrojado importes diferentes.

Por otro lado, y en relación a la deuda informada como "Obligaciones Ejercicios anteriores", cabe destacar que no se ha informado su composición. En ese sentido, se indica que, si bien se ha tomado conocimiento de la existencia de convenios suscriptos con el I.P.A.U.S.S., no se ha informado respecto de la inclusión de la deuda reconocida a favor del Organismo Previsional, por lo que no se tiene conocimiento respecto de si la misma forma parte del importe señalado.

En tal sentido, cabe destacar que, del Convenio registrado por el I.P.A.U.S.S. bajo el N° 122, del 06/11/12, reconoce una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional, devengadas hasta Diciembre/11, superior al importe declarado como deuda de períodos anteriores, y a aquel que surge del sistema informático, de acuerdo a lo siguiente:

- Aportes y Contribuciones Sist. Previsional: \$1.257.332,16.-
- Aportes y Contribuciones Sist. Asistencial: \$431.804,14.-
- Total deuda reconocida al 31/12/11: \$1.689.136,30.-

#### D) ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (BASE DEVENGADO)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

Estado presentado

|                                               |               |                      |
|-----------------------------------------------|---------------|----------------------|
| <b>I. Ingresos Corrientes.....</b>            |               | <b>79.176.044,40</b> |
| Ingresos No Tributarios                       | 8.194.348,11  |                      |
| Venta de Bs. Y Serv.                          | 70.981.696,29 |                      |
| <b>II. Gastos Corrientes.....</b>             |               | <b>81.918.638,69</b> |
| Personal                                      | 21.742.968,07 |                      |
| Bienes Corrientes                             | 193.884,32    |                      |
| Servicios No Personales                       | 17.700.435,57 |                      |
| Transf. p/financiar Gtos. Ctes.               | 4.727.788,94  |                      |
| Intereses de la Deuda                         | 28.256,36     |                      |
| Otros                                         | 37.525.305,43 |                      |
| <b>III. Ahorro/Desahorro.....</b>             |               | <b>-2.742.594,29</b> |
| <b>IV. Recursos de Capital.....</b>           |               | <b>-</b>             |
| <b>V. Gastos de Capital.....</b>              |               | <b>-</b>             |
| <b>VI. Rtdo. Fciero. Previo.....</b>          |               | <b>-2.742.594,29</b> |
| <b>VII. Recursos Figurativos.....</b>         |               | <b>-</b>             |
| <b>VIII. Gastos Figurativos.....</b>          |               | <b>-</b>             |
| <b>IX. Necesidades de Financiamiento.....</b> |               | <b>-2.742.594,29</b> |
| <b>X. Fuentes de Financiamiento.....</b>      |               | <b>8.033.942,09</b>  |
| Endeudam. Pub. Increm. Pasivos                | 8.033.942,09  |                      |
| <b>XI. Aplicaciones Financieras.....</b>      |               | <b>6.323.767,62</b>  |
| Increment. Invers. Financiera                 | 3.126.038,35  |                      |
| Amortiza. Deuda Disminuc. Otros Pasivos       | 3.197.729,27  |                      |
| <b>XII. Financiamiento Neto.....</b>          |               | <b>1.710.174,47</b>  |
| <b>XII. Rtdo. Financiero (XI + XII).....</b>  |               | <b>-1.032.419,82</b> |

1) Ingresos Corrientes:

Se ha corroborado que los ingresos corrientes expuestos en este Estado se correspondan con los detallados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Recursos, obteniéndose resultados favorables. En el apartado B) se han detallado las pruebas aplicadas sobre tales importes, por lo que, en mérito a la brevedad, me remito a las consideraciones allí expuestas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

2) Gastos Corrientes y Gastos de Capital: Se ha corroborado que los gastos presupuestarios expuestos en este Estado se corresponden con los detallados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos. Sin embargo, se ha incluido los gastos devengados en el inciso 4 - Bienes de Uso, dentro de los gastos corrientes.

En el apartado A) se han detallado las pruebas aplicadas sobre tales importes, por lo que, en mérito a la brevedad, me remito a las consideraciones allí expuestas.

3) Fuentes de Financiamiento: Se incluye solo a la cuenta "Endeudamiento público e incremento de otros pasivos", por igual valor que el declarado en el Estado de Situación del Tesoro, por lo que me remito a las consideraciones vertidas en el apartado C) precedente.

#### 4) Aplicaciones Financieras

El importe expresado en este rubro, de \$6.323.767,62, se compone de los siguientes conceptos:

-Incremento de la inversión financiera: \$3.126.038,35: Se corresponde con el incremento interanual ocurrido en los saldos bancarios e inversiones consideradas de alta liquidez (diferencia entre valuación al cierre y al inicio), de acuerdo al siguiente detalle:

|                               |              |
|-------------------------------|--------------|
| Incremento - Saldos Bancarios | 2.926.991,04 |
| Incremento - Inversiones      | 199.047,31   |
| Total                         | 3.126.038,35 |

En este punto cabe traer a colación el análisis efectuado en relación a los saldos bancarios iniciales, así como también en relación a la cuenta Inversiones, dado que, en el primer caso se han detectado diferencias, en relación al importe declarado como saldo inicial, por lo que el incremento no sería tal. Mientras que en el segundo, la suscripta ha manifestado su postura, respecto de la errónea clasificación de los fondos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

-Amortización de la deuda y Disminución de otros pasivos: \$3.197.729,27: A fin de validar este importe se ha remitido el reporte SIGA B3BBBC, el cual expone la deuda registrada al 31/12/11, por un valor de \$6.084.083,83. Además se han consultado los pagos extrapresupuestarios que expondrían cancelación de obligaciones asumidas en ejercicios anteriores, mediante el reporte K3CAG, obteniéndose los siguientes resultados:

| Tipo de Pago                     | Importe      |
|----------------------------------|--------------|
| Obligaciones del Tesoro          | 1.162.429,06 |
| Obligaciones del Tesoro Anuladas | -58,05       |
| Devengados sin Cancelar          | 2.064.577,21 |
| Devengados sin Cancelar Anuladas | -36.798,22   |
| Total                            | 3.190.150,00 |

De lo anterior se desprende una diferencia respecto de lo informado de \$7.579,27.-

#### **E) PLANTA DE PERSONAL**

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que por Ley N° 841 fijó en ciento veintidós (122) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto.

Según la información obrante a fs. 135/7 del Expediente N° 449/US/2013, el Director de Recursos Humanos, Flavio F. Strongoli, informa la composición de la planta de personal ocupada al 31/12/12, de acuerdo al siguiente detalle:

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Personal Político    | 3   |
| Personal de Gabinete | 6   |
| Planta Permanente    | 100 |
| Planta Transitoria   | 0   |
| Total                | 109 |

Planta Aprobada 122

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1 en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$21.742.968,07, representando el 26,54% del Presupuesto Total.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 29

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
-ANTARTIDA-  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| Total Devengado 2012 | \$            |
|                      | 81.918.638,69 |

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Total Devengado Partida | \$            |
| 1                       | 21.742.968,07 |

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| <b>Incidencia</b> | <b>26,54%</b> |
|-------------------|---------------|

#### **V - LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA AUDITORIA - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

1-El ente no ha presentado los Estados Contables correspondientes al ejercicio que se examina.

2-El ente no posee un sistema de información integral (abarcativo de todos los aspectos de la operatoria) e integrado (integración interna: entre los diferentes módulos del sistema; e integración externa: se refiere a la incorporación del sistema en la operatoria habitual del ente).

En tal sentido, se ha detectado la utilización de varios sistemas informáticos, en distintos aspectos de la gestión comercial y administrativa del ente (juegos, registración presupuestaria y gestión de expedientes, liquidación de haberes), los cuales cumplen distintas funciones, se nutren de distintas fuentes, registran información de variada índole y producen distintos informes.

La interrelación se produce en forma automática y predeterminada solo en algunos casos, dependiendo de la actividad humana el correcto transpaso de información de un sistema a otro en la mayoría de los casos. Esto determina el aumento del riesgo generado como consecuencia del error humano.

A esto se le debe sumar el hecho de que gran parte de la información, que afecta los flujos financieros, es establecida automáticamente por los sistemas informáticos, sin que se verifique la existencia de controles formales sobre la misma.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

Por otro lado, también se ha detectado que la información generada dentro de un mismo sistema varía según la consulta que se realice y/o la fecha de relevamiento, lo cual determina que la confiabilidad en relación a la información obtenida del sistema sea escasa.

Si bien las distintas inconsistencias que se detectaron en el marco de las pruebas aplicadas sobre los sistemas fueron mencionadas en detalle en cada uno de los apartados precedentes, resulta oportuno efectuar esta aclaración aquí, dado el riesgo que ello representa en cuanto a la medición y valuación de los distintos importes examinados, así como también en relación a la formulación de una opinión adecuada.

3-A fs. 222/284 del expediente N° 449/2013 se adjunta un listado de bienes de uso, suscripto por el Jefe Departamento Compras, Sr. Abel SBERNA, en donde se expone el ubicación del bien, N° de inventario, descripción del bien, valor, cantidad y estado de conservación. Entiendo que la información así presentada no constituye un Estado Demostrativo del plantel de bienes de uso, por cuanto no indica fecha de alta, amortizaciones del ejercicio y acumuladas, no aclarándose tampoco si se efectuó una toma de inventario físico a los fines de su confección. Los integrantes de esta Unidad de Auditoria no han participado de ningún relevamiento físico de bienes, no emitiéndose opinión alguna al respecto.

4-A fs. 139/143 del expediente N° 449/2013 se adjunta "Informe Gerencia Legal y Técnica". Respecto de lo allí informado no se emite opinión, por no poseer competencia para ello. Sin perjuicio de advertir que tampoco se ha informado respecto de la constitución de provisiones para los juicios mantenidos por el Instituto, no obstante aclarar que la correcta evaluación de este extremo requiere del análisis de los Estados Contables del ejercicio.

## VI - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta de Inversión, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas" 31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

A) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2.012

En relación a este Estado Demostrativo, me abstengo de emitir opinión, en orden a las siguientes inconsistencias detectadas:

-Se han detectado diferencias, en todas las etapas, entre los importes que surgen del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos y los obtenidos en las distintas consultas del sistema SIGA, por \$3.135.430,87.-

-Respecto del "Mandado a Pagar", el importe indicado en la Cuenta de Inversión asciende a \$79.567.413,38, mientras que las cifras que surgen del sistema SIGA difieren entre sí:

Según reporte B3IA: \$76.431.496,51.-

Según reporte B3EC: \$73.325.295,33.-

Por tanto, en relación a esta etapa, no ha podido establecerse el importe de devengados incluidos en órdenes de pago.

-En relación a la etapa de "Pagado", en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria esa etapa asciende a \$74.423.850,30, mientras que la información obtenida en base al sistema indica la suma de \$71.074.737,68, lo cual hace una diferencia de \$3.349.112,62.-

-Por último, en referencia a la muestra de expedientes conformada a través del ejercicio, se ha determinado que los gastos no auditados ascienden a la suma de \$51.102.165,12,00, importe que representa aproximadamente el 62,38% del devengado total informado, además de constituir casi la totalidad de los gastos registrados en los incisos presupuestarios 3, 5 y 8. Asimismo el 3,83% no se encuentra registrado en el sistema SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

| Inciso               | Total Devengado |
|----------------------|-----------------|
| 3 - Serv. No Pers.   | 17.700.435,57   |
| 5 - Transferencias   | 4.727.788,94    |
| 8 - Gastos (Premios) | 37.525.305,43   |
| Total                | 59.953.529,94   |

*Juday*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

|                                                       |               |               |
|-------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| <b>TOTAL NO REMITIDO A CONTROL DEL TCP</b>            |               | 47.966.248,25 |
| 3 - Serv. No Pers.                                    | 12.198.866,32 |               |
| 5 - Transferencias                                    | 4.570.788,07  |               |
| 8 - Gastos (Premios)                                  | 31.196.593,86 |               |
| <b>TOTAL NO REGISTRADO EN SIGA NI REMITIDO AL TCP</b> |               | 3.135.916,87  |
| 8 - Gastos (Premios)                                  | 3.135.916,87  |               |
| <b>TOTAL</b>                                          |               | 51.102.165,12 |

#### B) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2.012

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, informa un total percibido de \$79.176.044,40, detectándose lo siguiente:

-El importe informado como "Recursos percibidos" se correspondería con la recaudación bruta del instituto, surgiendo de los procedimientos aplicados, indicios de que, en principio, no se deduciría ningún tipo de concepto. Esto resulta destacable, por cuanto esa cifra se encontraría compuesta por un volumen significativo de fondos de terceros, administrados por el Instituto, los cuales se corresponden con ingresos derivados de la venta de juegos comercializados por el I.P.R.A. pero pertenecientes a otras Loterías y/o entidades.

En relación a ello, ha podido verificarse que en el ejercicio examinado se registraron transferencia por tales conceptos por la suma de \$4.727.788,94, los cuales, en principio, no representarían el total de fondos recaudados por cuenta de terceros, por cuanto a ese valor debiera adicionársele aquellos ingresos percibidos y luego destinados al pago de aciertos.

En virtud de lo señalado, no puede determinarse la magnitud del desvío generado en consecuencia, entendiendo que ello requiere de un análisis exhaustivo de cada juego en particular.

-Al efectuar distintas pruebas, sobre las muestras seleccionadas, no ha podido validarse el importe de recaudación bruta informado.

-Contrariamente a lo anterior, se ha verificado que los importes asentados en el módulo de "Registración Presupuestaria" se corresponden con la recaudación neta obtenida por las Tesorerías del instituto. Ello, además de representar una contradicción con el criterio seguido para exponer el Cuadro de Ejecución de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos, Continentales, son y serán Argentinas" 33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

Recursos, resulta incorrecto, por cuanto implicaría duplicar la detracción de los importes correspondientes a egresos por comisiones y premios, ya que la recaudación es registrada presupuestariamente por el valor neto (una vez detráido estos conceptos) y a su vez se registran presupuestariamente los gastos, los cuales forman parte de la Ejecución Presupuestaria, lo que lleva a descontarlos dos veces al determinar el resultado generado.

Si bien los valores de recaudación neta diaria percibidos por las Tesorerías han podido conciliarse con los registros bancarios, no han podido validarse los diferentes conceptos, positivos (débitos) y negativos (créditos), que determinan la cuantía de los importes recaudados y depositados.

Por lo anterior, lo cual pone de manifiesto las significativas inconsistencias en la documentación de respaldo y los registros, me abstengo de emitir opinión en relación a este Estado.

#### C) Estados de Situación y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2.012

Estos Estados exponen el impacto patrimonial, ocurrido en el Tesoro, como consecuencia de las operaciones efectuadas en el ejercicio. En razón de ello, le caben todas las consideraciones efectuadas sobre los Estados de Ejecución de Gastos y de Recursos respectivamente.

Asimismo, se han detectado los siguientes desvíos en los Estados señalados:

-Errores aritméticos en el Estado de Movimientos del Tesoro.

-Se han expuesto las sumas de \$1.361.251,32 y \$1.560.298,63, como saldos iniciales y finales respectivamente de la cuenta "Inversiones", dentro del rubro "Fondos disponibles Provinciales", cuando en realidad los mismos constituyen un pasivo no exigible, originado en la constitución de una garantía de ejecución de contrato por parte de un proveedor.

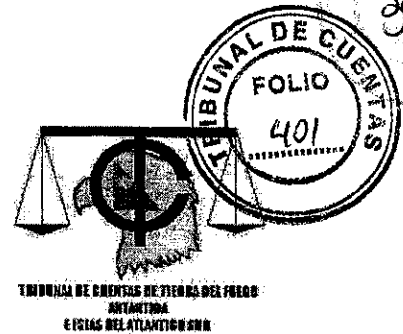
-Respecto de los "Valores Pasivos", no han podido validarse los importes informados como deuda, en orden a los argumentos expuestos oportunamente.

Por lo anterior, me abstengo de emitir opinión en relación a este Estado.

#### D) Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



" 2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813 "

En relación a este Estado Demostrativo, me abstengo de emitir opinión, por cuanto le caben todas las consideraciones expuestas en relación a los Estados anteriores auditados.

Es todo cuanto se informa, elevando el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, así como también los expedientes del registro del I.P.R.A. Nros. 390/13 (fs. 86) y 449/13 (fs. 302), indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta.

C.P. Valeria ROLÓN  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Provisorio  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - INFORME TCP N° 194/2013 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

| INCISO                     | CREDITO ORIGINAL | AUMENTOS     | DISMINUCIONES | CREDITO VIGENTE | COMPROMISO    | DEVENGADO     | MANDADO A PAGAR | PAGADO        | SALDO NO EJECUTADO |
|----------------------------|------------------|--------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|--------------------|
|                            | A                | B            | C             | D=A+B-C         | F             | G             | H               | I             | J=D-G              |
| 1- Gastos en Personal      | 20.165.250,00    | 1.600.000,00 | 0,00          | 21.765.250,00   | 21.742.968,07 | 21.742.968,07 | 21.202.878,97   | 16.224.377,99 | 22.281,93          |
| 2- Bienes de Consumo       | 374.000,00       | 0,00         | 0,00          | 374.000,00      | 186.289,88    | 179.984,38    | 178.886,42      | 176.886,42    | 194.035,62         |
| 3- Servicios No Personales | 25.877.290,00    | 0,00         | 0,00          | 25.877.290,00   | 19.639.628,11 | 17.700.435,57 | 16.089.944,24   | 16.024.539,20 | 8.176.854,43       |
| 4- Bienes de Uso           | 115.000,00       | 0,00         | 0,00          | 115.000,00      | 13.919,94     | 13.919,94     | 12.429,94       | 12.429,94     | 101.080,06         |
| 5- Transferencias          | 11.848.450,00    | 0,00         | 0,00          | 11.848.450,00   | 4.727.788,94  | 4.727.788,94  | 4.713.177,69    | 4.627.504,98  | 7.120.661,06       |
| 6- Activos Financieros     | 0,00             | 0,00         | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 7- Servicios de la Deuda   | 250.000,00       | 0,00         | 0,00          | 250.000,00      | 28.256,36     | 28.256,36     | 28.256,36       | 28.256,36     | 221.743,64         |
| 8- Gastos (Premios)        | 41.988.010,00    | 0,00         | 1.600.000,00  | 40.388.010,00   | 38.248.287,41 | 37.525.305,43 | 37.343.839,76   | 37.329.855,41 | 2.862.704,57       |
| 9 - Gastos Figurativos     | 0,00             | 0,00         | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 42 - Construcciones        | 0,00             | 0,00         | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |

COMENTARIOS:

OBSERVACIONES:

Valeria Rolon  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO II - INFORME TCP N° 194/2013- EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

| RUBROS                                       | FORMULADO<br>A | AUMENTOS<br>B | DISMINUCIONES<br>C | CÁLCULO DEFINITIVO<br>D=A+B-C | EJECUTADO<br>E | SALDO<br>F=D-E |
|----------------------------------------------|----------------|---------------|--------------------|-------------------------------|----------------|----------------|
| Ingresos Tributarios                         | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Ingresos No Tributarios                      | 9.135.000,00   | 0,00          | 0,00               | 9.135.000,00                  | 8.194.348,11   | 940.651,89     |
| Contribuciones                               | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub         | 91.483.000,00  | 0,00          | 0,00               | 91.483.000,00                 | 70.981.696,29  | 20.501.303,71  |
| Ingresos de Operación                        | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Rentas de la Propiedad                       | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Transferencias Corrientes                    | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Recursos Propios de Capital                  | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Transferencias de Capital                    | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Venta de Títulos y Valores                   | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Venta de Acciones y Particip de Capital      | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Recuperación de Prestamos de Corto Plazo     | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Recuperación de Prestamos de Largo Plazo     | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Disminuciones de Otros Activos Financieros   | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Endeudamiento Público                        | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Obtención de Préstamos                       | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Incremento de Otros Pasivos                  | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Incremento del Patrimonio                    | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes      | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capit | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |
| Contrib. Fig para financiar Aplic Fcieras    | 0,00           | 0,00          | 0,00               | 0,00                          | 0,00           | 0,00           |

COMENTARIOS

OBSERVACIONES:

*Valeria Bolon*  
C.P. Valeria BOLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro N. GONZALEZ*  
Escribano Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

## SITUACION DEL TESORO

## ANEXO III - INFORME TCP N° 194/2013 - ESTADO DE SITUACION DEL TESORO



|    | CONCEPTO                                              | ACTUAL        | ANTERIOR        |
|----|-------------------------------------------------------|---------------|-----------------|
| 1) | <b>VALORES ACTIVOS</b>                                | 5.642.690,75  | 2.372.883,50    |
|    | Caja                                                  | 21.000,00     | 21.000,00       |
|    | Bancos                                                | 4.061.391,82  | 990.612,18      |
|    | 001 - N° CTA. CTE. 1710415/9 - Fdo. Estimulo          | 1.487.860,13  | 195.537,10      |
|    | 002 - N° CTA. CTE. 3710081/8 - Juegos Vs. R. Grande   | 848.842,94    | 187.411,97      |
|    | 003 - N° CTA. CTE. 1710283/2 - Fdo. Permanente        | 0,00          | 21.327,98       |
|    | 004 - N° CTA. CTE. 1710251/1 - IPRA Bingo             | 0,00          | 1.828,63        |
|    | 005 - N° CTA. CTE. 1710451/7 - Mi Bingo               | 1.495.636,30  | 227.304,44      |
|    | 006 - N° CTA. CTE. 1710519/0 - Mi Bingo Instantáneo   | 0,00          | 0,00            |
|    | 007 - N° CTA. CTE. 3710078/8 - Bingo R. Grande        | 0,00          | 86.533,34       |
|    | 008 - N° CTA. CTE. 1710439/5 - Telebingo Fuegoño      | 0,00          | 483,38          |
|    | 009 - N° CTA. CTE. 1710694/0 - Súper 10 Millonario    | 0,00          | 0,00            |
|    | 010 - N° CTA. CTE. 1710695/7 - IPRA Reserva Premio S/ | 0,00          | 11.254,12       |
|    | 011 - N° CTA. CTE. 1710723/3 - IPRA Reserva Juicios   | 0,00          | 6.097,15        |
|    | 012 - Cuenta en dólares                               |               | S/I             |
|    | 013 - N° CTA. CTE. 3710183/5 - Fdo. Pte. R. Grande    | 19.327,77     | 3.922,62        |
|    | 014 - N° CTA. CTE. 10911/9 - Juego Saludable          | 209.104,92    | 248.911,45      |
|    | 015 - N° CTA. CTE. 109487 - Nuevo Edificio Río Grande | 0,00          | 0,00            |
|    | 016 - N° CTA. CTE. 140333 - Fdo. Permanente Ushuaia   | 619,76        | 0,00            |
|    | Inversiones financieras                               | 1.560.298,63  | 1.361.251,32    |
|    | Créditos                                              | 0,00          | 0,00            |
|    | - Org Desc                                            | 0,00          | 0,00            |
|    | - Tesorería Gral de la Pcia                           | 0,00          | 0,00            |
|    | - Deudores por Venta de Bs y Serv                     | 0,00          | 0,00            |
|    | - Anticipos Otorgados                                 | 0,00          | 0,00            |
|    | - Otros Créditos                                      | 0,00          | 0,00            |
| 2) | <b>VALORES PASIVOS</b>                                | 8.033.942,09  | 0,00            |
|    | Remuneraciones a pagar                                | 5.518.590,08  |                 |
|    | Proveedores                                           |               |                 |
|    | - Bienes de Consumo                                   | 3.077,96      | 0,00            |
|    | - Servicios no personales                             | 1.675.896,37  | 0,00            |
|    | - Bienes de Uso y Construcción                        | 1.490,00      | 0,00            |
|    | Transferencias a pagar                                | 100.283,96    | 0,00            |
|    | Transferencias a Org Desc                             | 0,00          | 0,00            |
|    | Obligaciones de Ejercicios Anteriores                 | 539.153,70    | 0,00            |
|    | Tesorería General de la Provincia                     | 0,00          | 0,00            |
|    | Instituciones Financieras                             | 0,00          | 0,00            |
|    | Estado Nacional                                       | 0,00          | 0,00            |
|    | Letras del Tesoro                                     | 0,00          | 0,00            |
|    | Fondos de Terceros y en Garantía                      | 0,00          | 0,00            |
|    | Otros                                                 | 195.450,02    | 0,00            |
| 3) | <b>DIFERENCIA (1 - 2)</b>                             | -2.391.251,64 | Sin Información |

**Nota 1:** La información expuesta bajo el concepto "Bancos" de en la columna "Anterior", se corresponde con la información aportada por el Instituto y considerada en oportunidad verificar la Cuenta Inversión 2012 según Informe N° 176/12, detectándose también en dicha oportunidad, diferencias en la información.

**Nota 2:** La información contenida en la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2011 no incorporó la información solicitada en el Cuadro 6.3 de la Resol. Contaduría Gral. N° 25/10. No obstante ello, esta área de intervención no ha obtenido elementos suficientes que permitan determinar en ésta instancia los valores correspondiente debido a las inconsistencias mencionadas en el presente informe, motivo por el cual se expone "Sin Información (S/I)"

*Valeria Rolon*  
**C.P. Valeria ROLON**  
 Auditora Fiscal  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV – INFORME TCP N° 194/2013 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

|                                 | CONCEPTO                                  | ACTUAL               | ANTERIOR |
|---------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|----------|
| I                               | <b>SALDOS INICIALES (01-01)</b>           | <b>2.516.652,10</b>  |          |
|                                 | <b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b> | 2.516.652,10         |          |
|                                 | Caja                                      | 21.000,00            |          |
|                                 | Bancos                                    | 1.134.400,78         |          |
|                                 | Inversiones                               | 1.361.251,32         |          |
|                                 | <b>b. Fondos de Terceros</b>              | 0,00                 |          |
| II                              | <b>INGRESOS</b>                           | <b>79.176.044,40</b> |          |
|                                 | <b>a. Presupuestarios</b>                 | 79.176.044,40        |          |
|                                 | Ingresos Tributarios                      | 0,00                 |          |
|                                 | Contribuciones de la Seguridad Social     | 0,00                 |          |
|                                 | Ingresos No Tributarios                   | 8.194.348,11         |          |
|                                 | Venta de Bienes y Servicios               | 70.981.696,29        |          |
|                                 | Contribuciones Figurativas                | 0,00                 |          |
|                                 | Otros                                     | 0,00                 |          |
|                                 | <b>b. No Presupuestarios</b>              | 0,00                 |          |
|                                 | Fondos de Terceros                        | 0,00                 |          |
|                                 | Otros                                     | 0,00                 |          |
| III                             | <b>EGRESOS</b>                            | <b>77.621.579,57</b> |          |
|                                 | <b>a. Presupuestarios</b>                 | 77.621.579,57        |          |
|                                 | Gasto en Personal                         | 16.224.377,99        |          |
|                                 | Bienes y Servicios                        | 189.316,36           |          |
|                                 | Bienes de Uso                             | 16.024.539,20        |          |
|                                 | Transferencias                            | 4.627.504,98         |          |
|                                 | Gastos Figurativos                        | 28.256,36            |          |
|                                 | Otros                                     | 40.527.584,68        |          |
|                                 | <b>b. No Presupuestarios</b>              | 0,00                 |          |
|                                 | Fondos de Terceros                        | 0,00                 |          |
|                                 | Otros                                     | 0,00                 |          |
| IV                              | <b>SALDOS FINALES (31-12)</b>             | <b>5.642.690,45</b>  |          |
|                                 | <b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b> | 5.642.690,45         |          |
|                                 | Caja                                      | 21.000,00            |          |
|                                 | Bancos                                    | 4.061.391,82         |          |
|                                 | Inversiones                               | 1.560.298,63         |          |
|                                 | <b>b. Fondos de Terceros</b>              | 0,00                 |          |
| CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV= |                                           | -1.571.573,52        | (CERO)   |

*Valeria Rolon*  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro N. Gonzalez*  
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTADO DE LA DEUDA

ANEXO V - INFORME TCP N° 194/2013 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

| OTORGANTE                         | SALDO | MONEDA | MONTO ORIGINAL | GARANTIAS | FECHA /OPER. | TASA | PLAZO |
|-----------------------------------|-------|--------|----------------|-----------|--------------|------|-------|
| DEUDA INTERNA DIRECTA             | 0,00  |        | 0,00           | (1)       |              |      | (2)   |
| GOBIERNO NACIONAL                 | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES        | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| DEUDA CONSOLIDADA                 | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| TITULOS PROVINCIALES              | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| OTRAS DEUDAS                      | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| DEUDA INTERNA DIRECTA             | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| DEUDA EXTERNA DIRECTA             | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| DEUDA EXTERNA INDIRECTA           | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |
| TOTAL                             | 0,00  |        | 0,00           |           |              |      |       |

(1) INDICAR TIPO DE GARANTIA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO

*Valeria Rolon*  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





ANEXO VI - INFORME TCP N° 194/2013 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

| INCISOS                    | CRÉDITO       |               | DEVENGADO     |               | PAGADO        |               | ACTUAL       | ANTERIOR      |
|----------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
|                            | ACTUAL        | ANTERIOR      | ACTUAL        | ANTERIOR      | ACTUAL        | ANTERIOR      | NO EJECUTADO | NO EJECUTADO  |
| 1- Gastos en Personal      | 21.765.250,00 | 19.205.000,00 | 21.742.968,07 | 19.171.450,51 | 16.224.377,99 | 17.097.429,13 | 22.281,93    | 33.549,49     |
| 2- Bienes de Consumo       | 374.000,00    | 363.800,00    | 179.964,38    | 305.701,01    | 176.886,42    | 286.363,89    | 194.035,62   | 58.098,99     |
| 3- Servicios No Personales | 25.877.290,00 | 22.794.650,00 | 17.700.435,57 | 17.781.141,46 | 15.024.539,20 | 15.234.416,95 | 8.176.854,43 | 5.013.408,54  |
| 4- Bienes de Uso           | 115.000,00    | 656.000,00    | 13.919,94     | 74.395,26     | 12.429,94     | 58.140,32     | 101.080,06   | 581.604,74    |
| 5- Transferencias          | 11.848.450,00 | 13.579.500,00 | 4.727.788,94  | 3.956.754,61  | 4.627.504,98  | 2.446.294,49  | 7.120.661,06 | 9.622.745,39  |
| 6- Activos Financieros     | 0,00          |               |               |               |               |               | 0,00         | 0,00          |
| 7- Servicios de la Deuda   | 250.000,00    | 1.190.000,00  | 28.256,36     | 84.769,08     | 28.256,36     | 70.640,90     | 221.743,64   | 1.105.230,92  |
| 8- Gastos (Premios)        | 40.388.010,00 | 42.934.600,00 | 37.525.305,43 | 27.938.968,13 | 37.329.855,41 | 27.756.585,49 | 2.862.704,57 | 14.995.631,87 |
| 9 - Gastos Figurativos     | 0,00          |               |               |               |               |               | 0,00         | 0,00          |
| 42 - Construcciones        | 0,00          |               |               |               |               |               | 0,00         | 0,00          |

COMENTARIOS : Información Anterior proporcionada por Resolución IPRA N° 399/12, Anexo I, Cuadro 1.

OBSERVACIONES:

*Valerita Rolón*  
C.P. Valerita ROLÓN  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## **ANEXO VII – INFORME CONTABLE N° 194/2.013**

### **A) OBSERVACIONES RECURRENTES EJERCICIO 2.012:**

Durante el ejercicio bajo análisis, el Tribunal de Cuentas ha intervenido actuaciones, en el marco del control preventivo y posterior establecidos por la Ley 50, Art. 2 inc. a) y b), sus reglamentaciones y modificaciones, emitiendo 88 Actas de Constatación en el marco del Control Previo y 55 Actas de Constatación en el marco del Control Posterior, formulando observaciones atento la falta de cumplimientos a las normativas legales vigentes en materia de procedimientos y contrataciones, las cuales se tipifican y describen brevemente a continuación, por corresponder a incumplimientos recurrentes y habituales:

- **Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas:** Incumplimiento a lo establecido en la Ley N° 50, Art. 2 inc. a) y Resolución Plenaria TCP N° 01/01, atento la remisión de las actuaciones en la etapa de ejecución.
- **Auditoría Interna:** Incumplimiento Ley Provincial N° 495, Art. 97 y 98, atento la falta de opinión y/o intervención. Incumplimiento a lo establecido mediante Resol. IPRA 696/11 Anexo I, ptos. 2 a 5, atento la ausencia de descargos correspondientes a las objeciones planteadas por la Auditoría Interna.
- **Procedimientos Administrativos:** Incumplimientos a la Ley Prov. N° 141, en cuanto a errores formales en la tramitación de los expediente, por ejemplo, al Art. 29 y Decreto N° 2242/94, Art. 1, por las demoras en el inicio y continuación de los trámites. Al Art. 35, por la ausencia de constancia que permita determinar la fecha de presentación de escritos. Al Art. 40, por la incorporación de documentación en fotocopias de copias. Incumplimiento al Decreto Provincial N° 2242/94, Arts. 8 y 9, debido a foliados incorrectos, incorrecta compaginación y agregado de expedientes, y ausencia de constancias de desgloses de documentación.
- **Contrataciones:** Incumplimiento a lo establecido en la Ley Prov. 88, Art. 3, atento las tramitaciones de gastos que exceden las funciones y atribuciones propias del Organismo. Incumplimiento a lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Art. 26, inc. 3, apartados c) y d) y Dto. Provincial N° 674, en materia de excepciones a la regla general de contratación. Incumplimiento Decreto Prov. 674/11, Art. 34, inc. 4, apartado c). Incumplimiento Decreto 674/11, Art. 34, inc. 31), atento la ausencia de

*Udaola*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

solicitud de presupuestos. Incumplimiento a lo establecido mediante Resol. IPRA 696/11, respecto de la ausencia de Orden de Compra. Variaciones en los precios unitarios contractuales sin mediar actos administrativos que avalen dichas modificaciones.

- Proyecto IPRA Juego Saludable: Incumplimiento a lo establecido en la Ley Prov. N° 88, Art. 1 y lo resuelto por el Tribunal de Cuentas mediante Resol. Plenaria N° 182/11, respecto del informe técnico previo emitido por las áreas de incumbencia específica del Ministerio de Salud, con que el IPRA debe contar en la selección de las actividades a desarrollar.
- Actos Administrativos: Incumplimientos a lo establecido en la Ley Prov. N° 141, Arts. 88, 89, 26 inc. d), 97, 98 y 99, respecto de la omisión del dictado de los actos administrativos de autorización y/o aprobación de gasto y recursos. Incumplimiento al Art. 99 inc. b) respecto de la falta de encuadre legal y/o encuadre legal incorrecto de la tramitación, e inc. d) respecto a la falta de dictamen jurídico pertinente. Incumplimiento al Art. 108 respecto de la retroactividad de los actos.
- Ejecución presupuestaria de gastos: Incumplimiento en la formalización de las distintas etapas establecidas en los Arts. 31, 32 y 33 de la Ley Provincial N° 495 y su Dto. Reglamentario N° 1122/0, sean estas por la omisión de firma del agente responsable y/o por la extemporaneidad en la emisión de la misma. Incumplimiento a lo establecido en el Art. 41 y 42 de la Ley Prov. N° 495, al devengarse con cargo al Ej. 2011 gastos recepcionados en Enero de 2012, posteriormente al cierre de dicho ejercicio.
- Recursos: Ausencia de registraciones contables, presupuestarias y/o financieras. Ausencia de acto administrativo de aprobación de los mismos. Diferencias entre los importes de ingresos mensuales que emite el Sistema Siga Nomade, con los que emite el Sistema Siga Juegos.
- Contratos de locación de servicios: Incumplimiento de la Constitución Provincial, Art. 73, inc. 2), respecto a la fundamentación de las razones de especialidad y estricta necesidad funcional. Incumplimientos a lo establecido en el Decreto Prov. 674/11, Art. 34, inc. 64 y ssgtes., y Acuerdo Plenario N° 2299, respecto de la ausencia del contrato correspondiente.
- Facturación: Incumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 33/94, atento la tramitación de facturas en copias y sin conformar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Chab*

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

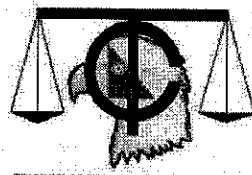
- Conformidad de la prestación del servicio contratado: Ausencia de elementos de juicio que permitan validar los datos estadísticos que sirvieron de base de cálculo para el pago del servicio mensual de automatización de la sistematización de los juegos. Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11, Art. 34, inc. 88, respecto de que la conformidad de la factura debe ser realizada por personal de planta permanente. Incumplimiento a lo establecido en el Ley Territorial N° 6, Art. 51, respecto de la ausencia de cargo patrimonial.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal: Incumplimiento Decreto Prov. N° 1505/02, Art. 34, inciso i), punto 3) y Resol. DGR N° 278/98 y N° 67/07, respecto de la ausencia y/o irregularidad en la presentación del mismo. Incumplimiento a lo establecido mediante Resol. DGR N° 53/10 y 56/11, atento la falta de aplicación del doble de retención ante la presentación del comprobante vencido.
- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF): Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11, Art. 34, inc. 88, atento su ausencia y/o presentación operado el vencimiento del periodo de vigencia del mismo.
- Pagos: Se han observado pagos realizados por importes superiores a los facturados.
- Pago de Intereses: Incumplimiento a las condiciones de pago establecidas con el consiguiente pago de intereses en perjuicio de la Administración, injustificadas, debido a razones de índole administrativas en las tramitaciones correspondientes.
- Refinanciación de Deuda Canales 11 y 13: Falta de antecedentes e informe de estado de deuda con identificación de Convenios y facturación adeudada.
- Refinanciación de Deuda IPAUSS: Falta de antecedentes, diferencias entre los importes de deuda expuestos en las distintas Actas suscriptas con el IPSUSS, modificaciones introducidas sin autorización respectiva, falta de informe de estado de deuda conciliada por parte de las áreas administrativas correspondientes del IPRA.

*Valeria Rolon*

C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



# **CUENTA GENERAL**

## **EJERCICIO 2012**

### **LIBRO IV**

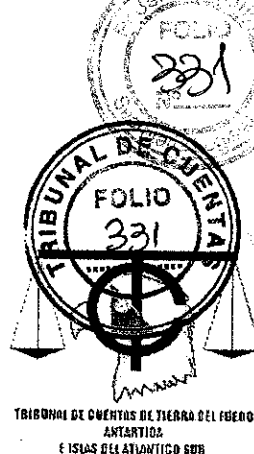
#### **Anexo I-RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140/2013**

##### **Informes Contables por poder u organismo auditado**

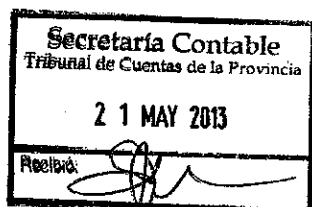
9. Instituto Fueguino de Turismo; N° 193/13.
10. Dirección Provincial de Energía; N° 217/13.
11. Dirección Provincial de Puertos: N° 188/13, N° 203/13 e Informe Complementario N° 222/13.
12. Dirección Provincial de Vialidad; N° 176/13.
13. Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; N° 213/13.
14. Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del ex territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: N° 172/13, Informe Complementario N° 224/13.
15. Informe Contable N° 201/13 Letra GEOP – correspondiente a la Cuenta de Inversión 2012 Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos de Control, Organismos Descentralizados a excepción del Instituto Provincial de la Vivienda, respecto de la Partida Presupuestaria 42 “Construcciones” y 331 “Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales”; Informe Técnico N° 168/13 Letra S.C. - GEOP – AREA TÉCNICA – PODER EJECUTIVO e Informe Técnico N° 169/13 Letra S.C. - GEOP – AREA TÉCNICA – OTROS ORGANISMOS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



Informe Contable N°193/2013

Letra: TCP- In.Fue.Tur.

USHUAIA, 17 de Mayo de 2.013.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE

S / D

REF.: EXPTE. IN.FUE.TUR. N° 120/13 – "S/CUENTA INVERSIÓN 2012"

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta de Inversión Ejercicio 2012 del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

#### I – ESTADOS AUDITADOS

Los Estados examinados se encuentran agregados en el expediente de referencia:

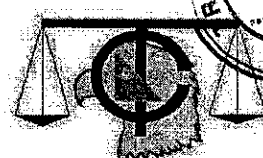
- A) Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31 de Diciembre de 2012 (fs. 10/11).
- B) Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros al 31 de Diciembre de 2012 (fs. 12/13).
- C) Movimientos y Situación del Tesoro Ejercicio 2012 (fs. 16/17).
- D) Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) Ejercicio 2012 (fs. 8).
- E) Ejecución de Planta de Personal (fs. 193/194, Expte. 120/13)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Asimismo se adjuntan como Anexos I a VI, los Cuadros requeridos por el Memorandum Secretaria Contable N° 04/13, los cuales fueron confeccionados en base a la información expuesta por el ente en los Estados respectivos, adjuntándose como Anexo VII un Compendio de las observaciones más recurrentes notificadas en el ejercicio que se examina.

## II - ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria, utilizándose a tal efecto las siguientes normas, en cuanto resulten de aplicación:

- Resolución Plenaria N° 15/2.002 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Tal revisión fue efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas, y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los Estados presentados.

## III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión del In.Fue.Tur. Ejercicio 2012, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- 1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por el Decreto Prov. N° 79/2012, de reconducción de créditos presupuestarios.
- 2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Cholas*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia.
- 4) Comprobaciones matemáticas.
- 5) Revisiones conceptuales.
- 6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.

#### IV – APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA DETALLADAS, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Los procedimientos antes descriptos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I, según el siguiente detalle:

#### A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ejecución presupuestaria presentada (fs. 10/11 Exp. IN.FUE.TUR. N° 120/2013):

|                       | Compromiso    | Devengado     | Mand. A Pag.  | Pagado        |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 1 - Personal          | 14.362.375,54 | 14.362.375,54 | 13.173.732,13 | 12.720.331,44 |
| 2 - Bienes de Consumo | 487.068,43    | 481.724,30    | 461.638,16    | 439.016,47    |
| 3 - Serv. No Pers.    | 4.099.953,09  | 3.813.268,20  | 3.627.281,35  | 3.429.388,97  |
| 4 - Bienes de Uso     | 99.439,31     | 99.439,31     | 93.008,70     | 93.008,70     |
| 42 - Construcciones   | 185.185,00    | 185.185,00    | 185.185,00    | 185.185,00    |
| Total                 | 19.234.021,37 | 18.941.992,35 | 17.540.845,34 | 16.866.930,58 |

Crédito Votado y Modificaciones Presupuestarias: El Anexo II del Decreto Prov. N° 79/2012 establece el total de autorizaciones para gastar correspondientes al In.Fue.Tur., fijándolo en la suma de \$17.079.657,44.-

Luego, se efectúan cuatro (04) modificaciones presupuestarias, por un total de \$3.485.323,78, las cuales elevan el total autorizado al importe de \$20.564.981,22, exponiendo como contrapartida un incremento de recursos de acuerdo al siguiente detalle:

-Incremento de Recursos propios de capital: \$1.329.922,75.-

-Incremento de Contribuciones Figurativas: \$2.155.401,03

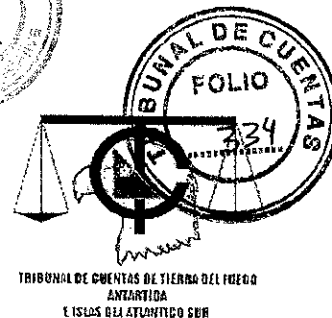
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

-Total de incremento en autorizaciones para gastar y recursos:  
\$3.485.323,78.-

Los actos administrativos que autorizaron las modificaciones presupuestarias son los siguientes:

- Resolución Ministerio de Economía N° 235/12, del 06/03/12.
- Decreto Provincial N° 1837/12, del 13/08/12.
- Decreto Provincial N° 2514/12, del 05/11/12.
- Decreto Provincial N° 2493/12, del 28/12/12.

A continuación se expone un cuadro que refleja las modificaciones ocurridas en cada una de las partidas presupuestarias.

|                       | Créd. Original | Aumentos     | Disminuciones | Créd. Vigente |
|-----------------------|----------------|--------------|---------------|---------------|
| 1 - Personal          | 12.212.367,44  | 2.155.401,03 | -             | 14.367.768,47 |
| 2 - Bienes de Consumo | 510.821,14     | 190.000,00   | -             | 700.821,14    |
| 3 - Serv. No Pers.    | 3.849.612,00   | 739.922,75   | -             | 4.589.534,75  |
| 4 - Bienes de Uso     | 256.856,86     | -            | -             | 256.856,86    |
| 42 - Construcciones   | 250.000,00     | 400.000,00   | -             | 650.000,00    |
|                       |                |              |               |               |
| Total                 | 17.079.657,44  | 3.485.323,78 | -             | 20.564.981,22 |

**Evaluación de las afirmaciones expuestas como Compromisos, Devengados, Mandados a Pagar y Pagados acumulados:**

Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control: A fin de efectuar un primer control global sobre los saldos informados en cada una de las etapas, se emitieron los reportes de "Compras Mayores" y "Compras Menores" para cada uno de los incisos presupuestarios, obteniéndose resultados favorables respecto de la ejecución presupuestaria presentada, de acuerdo al siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Adjunto  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| INCISO 1   | Compromiso    | Devengado     | Mand. A Pag.  | Pagado        |
|------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| C. Mayores | 14.400.955,30 | 14.400.955,30 | 13.212.311,89 | 12.758.911,20 |
| C. Menores |               |               |               |               |
| Ingresos   | -38.579,76    | -38.579,76    | -38.579,76    | -38.579,76    |
| Total      | 14.362.375,54 | 14.362.375,54 | 13.173.732,13 | 12.720.331,44 |

| INCISO 2   | Compromiso | Devengado  | Mand. A Pag. | Pagado     |
|------------|------------|------------|--------------|------------|
| C. Mayores | 304.679,59 | 299.335,46 | 279.249,32   | 256.627,63 |
| C. Menores | 182.388,84 | 182.388,84 | 182.388,84   | 182.388,84 |
| Ingresos   |            |            |              |            |
| Total      | 487.068,43 | 481.724,30 | 461.638,16   | 439.016,47 |

| INCISO 3   | Compromiso   | Devengado    | Mand. A Pag. | Pagado       |
|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| C. Mayores | 3.744.185,13 | 3.486.998,24 | 3.301.011,39 | 3.103.119,02 |
| C. Menores | 326.269,96   | 326.269,96   | 326.269,96   | 326.269,96   |
| Ingresos   |              |              |              |              |
| Total      | 4.070.455,09 | 3.813.268,20 | 3.627.281,35 | 3.429.388,98 |

| INCISO 4   | Compromiso | Devengado | Mand. A Pag. | Pagado    |
|------------|------------|-----------|--------------|-----------|
| C. Mayores | 97.301,86  | 97.301,86 | 90.871,25    | 90.871,25 |
| C. Menores | 2.137,45   | 2.137,45  | 2.137,45     | 2.137,45  |
| Total      | 99.439,31  | 99.439,31 | 93.008,70    | 93.008,70 |

| INCISO 42  | Compromiso | Devengado  | Mand. A Pag. | Pagado     |
|------------|------------|------------|--------------|------------|
| C. Mayores | 185.185,00 | 185.185,00 | 185.185,00   | 185.185,00 |
| C. Menores |            |            |              |            |
| Total      | 185.185,00 | 185.185,00 | 185.185,00   | 185.185,00 |

Para cada etapa en particular se efectuaron las siguientes verificaciones:

Devengados Acumulados:

- Habiendo sumariado las registraciones de devengados en "Compras Mayores" (Reporte SIGA B3BD), "Compras Menores" (Reporte SIGA B3EA) e "Ingresos" por partida ((Reporte SIGA B3HA), obteniendo resultados favorables, de acuerdo a lo siguiente:

Devengados s/Ejecución presupuestaria presentada: \$18.941.992,35

Devengados s/reportes SIGA: \$18.941.992,35

- Se cotejó la consistencia del total devengado contra el importe total de gastos incluido en órdenes de pago, verificándose que el total devengado asciende a \$18.941.992,35 mientras que el total de órdenes de pago asciende a \$17.724.429,10 según consulta SIGA K3ACA.
- Por muestreo selectivo se cotejó la documentación incorporada en los expedientes de tramitación de gastos, con el objeto de constatar que los devengamientos registrados en el período examinado se correspondan con la documentación respaldatoria pertinente, obteniendo resultados favorables.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mandado a Pagar:

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Como ya se indicara precedentemente, según consulta SIGA K3ACA, el total de órdenes de pago asciende a \$17.724.429,10, mientras que según la ejecución presupuestaria presentada el "Mandado a Pagar" totaliza \$17.540.845,34, existiendo un desvío entre ambas de \$183.583,76, equivalente al 1,05% aproximadamente del "Mandado a Pagar" informado.

#### Pagados Acumulados:

- A fin de corroborar el importe informado como "Pagado" se han generado los Informes SIGA K3CADA y K3CADB, los cuales exponen un total de pagos presupuestarios de \$16.905.510,34. Dado que en el cuadro de ejecución presupuestaria se informa el importe de \$16.866.930,58, la diferencia detectada asciende a \$38.579,76, lo cual representa aproximadamente el 0,23% del "Pagado" informado. De la comparación efectuada, a nivel de inciso, surge que el importe de la diferencia se corresponde con el inciso 1, en los restantes, coincide la información contenida en la Cuenta de Inversión con las registraciones del sistema informático.

A continuación se expone el cuadro que resume los datos consultados.

| CONSULTA              | K3CADA        | K3CADB     |               |
|-----------------------|---------------|------------|---------------|
| INCISO                | C. MAYORES    | C. MENORES | TOTAL         |
| 1 - Personal          | 12.758.911,20 |            | 12.758.911,20 |
| 2 - Bienes de Consumo | 256.627,63    | 182.388,84 | 439.016,47    |
| 3 - Serv. No Pers.    | 3.103.119,01  | 326.269,96 | 3.429.388,97  |
| 4 - Bienes de Uso     | 90.871,25     | 2.137,45   | 93.008,70     |
| 42 - Construcciones   | 185.185,00    |            | 185.185,00    |
| TOTAL                 | 16.394.714,09 | 510.796,25 | 16.905.510,34 |

#### Conclusiones obtenidas de los procedimientos aplicados:

De los procedimientos aplicados sobre el Cuadro de Ejecución de Gastos se han obtenido resultados favorables, excepto por las siguientes diferencias:

-Etapa de Mandado a Pagar: El total de órdenes de pago asciende a \$17.724.429,10, mientras que la ejecución presupuestaria expone la suma de \$17.540.845,34, existiendo un desvío entre ambas de \$183.583,76, equivalente al 1,05%.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

*Chalá*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

-Etapas de Pagado: Las registraciones en el sistema SIGA exponen un total de pagos presupuestarios de \$16.905.510,34, informándose en el cuadro de ejecución presupuestaria el importe de \$16.866.930,58. La diferencia detectada asciende a \$38.579,76, lo cual representa aproximadamente el 0,23% del "Pagado".

Asimismo, entiendo que el ente deberá explicar el origen y la modalidad de utilización de los denominados "Ingresos por partida", cuyo importe se encuentra relacionado con la diferencia verificada en los "Pagados", afectando el inciso 1 – Personal.

Por último deberá tenerse presente el deber de instrumentar los circuitos administrativos que permitan documentar debidamente los gastos expuestos como "Mandado a Pagar"

## B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

Ejecución presupuestaria presentada (fs. 12/13 Exp. In.Fue.Tur N° 120/2013):

| Código   | Concepto                           | Formulado     | Aumentos     | Disminuciones | Calc. Defint. | Ejecutado     |
|----------|------------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
| 01.02    | Ingresos no Tribut.                | 3.556.036,26  | -            | -             | 3.556.036,26  | 4.841.362,51  |
| 01.02.01 | Tasas                              | 42.200,68     | -            | -             | 42.200,68     | 123.655,52    |
| 01.02.02 | Derechos                           | 3.513.835,58  | -            | -             | 3.513.835,58  | 4.690.706,99  |
|          | Otros                              | -             | -            | -             | -             | 27.000,00     |
| 01.04    | Vta. Bienes y Serv.                | 1.211.253,74  | -            | -             | 1.211.253,74  | 1.623.314,02  |
| 01.04.01 | Venta de bienes                    | -             | -            | -             | -             | -             |
| 01.04.02 | Venta de servicios                 | 1.211.253,74  | -            | -             | 1.211.253,74  | 1.623.314,02  |
| 04.01    | Contrib. Figurativas Gtos. Ctes.   | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 | -             | 14.367.768,47 | 12.983.895,45 |
| 04.01.02 | De Instit. Desc. Gtos. Ctes.       | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 | -             | 14.367.768,47 | 12.983.895,45 |
| 04.02    | Contrib. Figurativas Gtos. Capital | 100.000,00    | -            | -             | 100.000,00    | -             |
| 04.02.02 | De Instit. Desc. Gtos. Capital     | 100.000,00    | -            | -             | -             | -             |
| Totales  |                                    | 17.079.657,44 | 2.155.401,03 | -             | 19.235.058,47 | 19.448.571,98 |

### Cálculo original de Recursos y Modificaciones Presupuestarias:

Preliminarmente debe señalarse que en el cuadro de ejecución presupuestaria presentado se ha omitido la incorporación de dos (02) modificaciones presupuestarias, las cuales representan un incremento de recursos de \$1.329.922,75, correspondientes al rubro "Disminución de otros activos financieros"

El cálculo original de recursos ascendía a \$17.079.657,44, importe que fue incrementado en \$3.485.323,78, haciendo un total de \$20.564.981,22.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Los actos administrativos que autorizaron las modificaciones presupuestarias son los siguientes:

- Resolución Ministerio de Economía N° 235/12, del 06/03/12.
- Decreto Provincial N° 1837/12, del 13/08/12.
- Decreto Provincial N° 2514/12, del 05/11/12.
- Decreto Provincial N° 2493/12, del 28/12/12.

Dada la omisión señalada precedentemente, a continuación se expone un cuadro que refleja el cálculo original de recursos, las modificaciones ocurridas en cada rubro y el cálculo definitivo:

| Código   | Concepto                            | Formulado     | Aumentos     | Disminuciones | Calc. Definit. |
|----------|-------------------------------------|---------------|--------------|---------------|----------------|
| 01.02    | Ingresos no Tribut.                 | 3.666.036,26  | -            | -             | 3.666.036,26   |
| 01.02.01 | Tasas                               | 42.200,68     | -            | -             | 42.200,68      |
| 01.02.02 | Derechos                            | 3.513.835,58  | -            | -             | 3.513.835,58   |
|          | Otros                               | -             | -            | -             | -              |
| 01.04    | Vta. Bienes y Serv.                 | 1.211.253,74  | -            | -             | 1.211.253,74   |
| 01.04.01 | Venta de bienes                     | -             | -            | -             | -              |
| 01.04.02 | Venta de servicios                  | 1.211.253,74  | -            | -             | 1.211.253,74   |
| 03.05    | Disminuc. de otros Activos Fcjeros  | -             | 1.329.922,75 | -             | 1.329.922,75   |
|          | Disminuc. de otros Activos Fcjeros. | -             | 1.329.922,75 | -             | 1.329.922,75   |
| 04.01    | Contrib. Figurativas Gtos. Ctes.    | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 | -             | 14.367.768,47  |
| 04.01.02 | De Instit. Desc. Gtos. Ctes.        | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 | -             | 14.367.768,47  |
| 04.02    | Contrib. Figurativas Gtos. Capital  | 100.000,00    | -            | -             | 100.000,00     |
| 04.02.02 | De Instit. Desc. Gtos. Capital      | 100.000,00    | -            | -             | 100.000,00     |
|          | Totales                             | 17.079.657,44 | 3.485.323,78 | -             | 20.564.981,22  |

#### 1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

De acuerdo a lo señalado precedentemente las modificaciones presupuestarias representaron un incremento de recursos de \$3.485.323,78, compuesto de la siguiente manera:

-Disminución de otros activos financieros por \$1.329.922,75: De acuerdo a la clasificación de cuentas contenida en la Resolución M.E. N° 69/1999, este rubro expone la disminución neta de los activos, de alto grado de liquidez (caja, bancos, inversiones transitorias), disponibles.

A fin de corroborar el importe incorporado como tal en este ejercicio se examinó la Cuenta de Inversión Ejercicio 2011, en donde se determinó el excedente financiero de libre disponibilidad de la siguiente manera:

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Cuentas corrientes bancarias   | 1.657.835,23 |
| Recaudaciones a depositar      | 18.490,80    |
| Deuda proveedores Deveng. 2011 | 303.952,82   |
| Haberes retenidos              | 42.450,46    |
| Excedente Fciero 2011          | 1.329.922,75 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Pedro N. GONZALEZ

Secretario Privado

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**-Contribuciones Figurativas por \$2.155.401,03:** De acuerdo a lo expuesto en el cuadro de ejecución presupuestaria presentada, estas se corresponderían con aportes efectuados por el Poder Ejecutivo, aunque al consignar su denominación se indique erróneamente "Contribuciones de Instituciones descentralizadas", las cuales se destinarían a financiar el pago de sueldos y contribuciones a los Sistemas Previsional y Asistencial (IPAUS).

**2) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:**

Aclaraciones Previas: Preliminarmente debe aclararse que las tareas efectuadas en relación a los ingresos han tenido por objeto verificar que los ingresos declarados se encuentren respaldados por la documentación que acredite su existencia, pertinencia y cuantía, así como también que los mismos se encuentren registrados.

Por tanto no se ha evaluado si los montos declarados son los que se corresponden con las normas y/o convenios que los crean y/o regulan.

Verificación de la documentación respaldatoria y de los controles efectuados por el ente en relación a los recursos: Se ha verificado la apertura de expedientes mensuales en el Instituto, en donde se aglomeran todas las actuaciones referidas a la percepción de recursos, emitiéndose un acto administrativo de aprobación de la recaudación mensual.

No obstante ello, se ha constatado la falta de elementos que acrediten la realización de controles formales sobre la documentación respaldatoria de los importes percibidos. Si bien esto puede llegar a afectar a todos los aspectos de la administración financiera del organismo, resulta más riesgoso en relación a la cuantificación, valuación y exposición de dos (2) tipos de recursos: a) Ingresos derivados de la concesión de bienes públicos, los cuales son fijados mensualmente en base a declaraciones juradas autodeterminativas efectuadas por parte de los concesionarios (terceros ajenos a la Administración Pública) y, b) Contribuciones Figurativas, correspondientes a las transferencias efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial al IPAUS por cuenta del In.Fue.Tur., las cuales son declaradas por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Provincial  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ente, en carácter de recurso, según la información provista por ese poder, emanada del sistema informático (S.I.G.A) de la Gobernación.

Por otro lado también se ha verificado, en algunos casos, la falta de coincidencia entre los valores consignados en la documentación de respaldo, la ejecución presupuestaria y los actos administrativos de aprobación, los cuales serán comentados más adelante al exponer el análisis de las afirmaciones más significativas.

Entiendo que si bien en algunos casos los desvíos generados como consecuencia de lo señalado pueden no ser significativos, merecen atención pues exponen fallas en el sistema de control interno cuyas consecuencias pueden generar desvíos mayores en el futuro.

Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control: A fin de efectuar un primer control global sobre los saldos informados, se emitieron los reportes mensuales B3LC generados en el SIGA, verificándose que si bien se informa la percepción de \$19.448.571,98, la sumatoria de las cifras de ejecución mensual arroja el importe de \$20.778.494,73.

Es decir que del sistema utilizado surge una diferencia de \$1.329.922,75, en más, respecto del total informado, lo cual representa un desvío del 6,84% aproximadamente sobre el total informado.

Al examinar las causales de las diferencias surge que la misma se debe a la registración de la ejecución del rubro "Disminución de otros Activos Financieros" por ese importe, que no fue expuesta en la Cuenta de Inversión, correspondiéndose con dos movimientos: 1) Marzo/12 \$400.000,00; 2) Noviembre/12 \$929.922,75, las cuales se originaron en modificaciones presupuestarias destinadas a ingresar al presupuesto Ejercicio 2.012 los excedentes financieros del ejercicio 2.011.

Verificados los expedientes correspondientes a los recursos de los meses de Marzo (Exp. 084/12) y Noviembre 2012 (Exp. 310/12) se detecta que solo en el caso del mes de Marzo/12 se encuentra contemplado este recurso por \$400.000,00, en la Resolución INFUETUR N° 363/12 que aprueba el cálculo de recursos respectivo. Para el mes de Noviembre/12, la suma de \$929.922,75 no ha sido reflejada en el acto administrativo de aprobación respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales son y serán Argentinos" (1)

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Provisorio  
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

### Evaluación de las afirmaciones correspondientes a recursos percibidos

#### por rubro:

En primer lugar se expondrá un cuadro demostrativo de la composición de los recursos percibidos, el cual fue obtenido a partir de la consulta SIGA B3LC:

|                                          |              |               |
|------------------------------------------|--------------|---------------|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS                  |              | 4.841.362,51  |
| Canones de Turismo Hotel Canal de Beagle | 1.684.297,45 |               |
| Canones de Turismo Hotel Albatros        | 1.296.502,81 |               |
| Canones de Turismo Restaurant Gustino    | 200.879,30   |               |
| Canon Cerro Krund                        | 1.400.157,43 |               |
| Canon Joyería Albatros                   | 108.870,00   |               |
| Venta de pliegos                         | 3.000,00     |               |
| Habilitaciones Guías de Turismo          | 84.544,19    |               |
| Multas Guías de Turismo                  | 1.954,84     |               |
| Habilitaciones Aloj. Turísticos          | 37.156,49    |               |
| Garantías recibidas en efectivo          | 24.000,00    |               |
| VENTA DE BIENES Y SERVICIOS              |              | 1.623.314,02  |
| Serv. Aerosilla                          | 1.541.448,14 |               |
| Diferencias de Cambio                    | 81.865,88    |               |
| CONTRIB. FIGURATIVAS                     |              | 12.983.895,45 |
| Contrib. Adm. Central Gtos. Personal     | 9.382.978,39 |               |
| Contrib. Adm. Central Sist. Previsional  | 2.684.095,72 |               |
| Contrib. Adm. Central Sist. Asistenc.    | 916.821,34   |               |
| DISMINUC. ACTIVOS FCIEROS.               |              | 1.329.922,75  |
| Disminuc. De Caja y Bancos               | 1.329.922,75 |               |
| TOTAL                                    |              | 20.778.494,73 |

#### Análisis de las afirmaciones referidas a los rubros de recursos más significativos:

-Cánones de Turismo Concesión Hotel Canal de Beagle, Hotel Albatros, Restaurant Gustino, Joyería Albatros y Cerro Krund: Se ha examinado, por muestreo selectivo la documentación agregada en cada uno de los expedientes mensuales de recursos, verificándose que la misma resulta coincidente con la ejecución presupuestaria presentada.

Se ha constatado la correspondencia de los importes consignados con los registros volcados en el Libro Banco – cuenta corriente bancaria BTF en pesos N° 17101884, el cual se encuentra debidamente rubricado por este Tribunal.

Asimismo, se han verificado en los extractos bancarios pertinentes, la acreditación de los importes correspondientes.

Sin embargo cabe aclarar que, se ha detectado un error en el acto administrativo que aprueba los recursos del mes de Diciembre/12 (Resolución

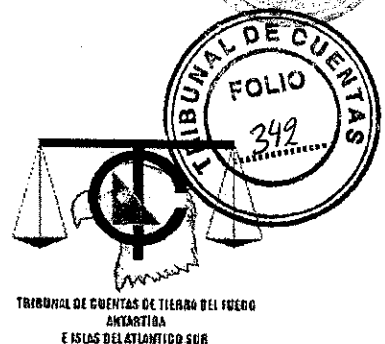
ES COPIA DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" [1]

Pedro R. GONZALEZ  
Secretario de  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Nº 038/13, Exp. 325/12), por cuanto aprueba los recursos originados en el cobro del canon por la concesión de la explotación del Cerro Krund por un importe superior. Dado que ese error no ha afectado la ejecución presupuestaria, puede concluirse que las afirmaciones referidas a este concepto se corresponden con las registraciones y la documentación de respaldo.

-Servicio de aerosilla: Se ha examinado, por muestreo selectivo, la documentación agregada en los expedientes mensuales de recursos, verificándose que allí obran las planillas de rendición diaria de los ingresos derivados del cobro de Pases, los cuales generan el ingreso de moneda local y extranjera, constatándose el depósito periódico de las sumas recaudadas en la cuenta corriente bancaria BTF en pesos Nº 17101884 y en la cuenta corriente bancaria BTF en dólares Nº 37100008, respectivamente.

También se ha constatado la correspondencia de los importes consignados con los registros volcados en los Libros Banco de las cuentas corrientes bancarias BTF en pesos Nº 17101884 y en dólares Nº 37100008, los cuales se encuentran debidamente rubricados por este Tribunal.

Asimismo se ha comprobado que los importes efectivamente depositados se han registrado en la cuenta presupuestaria denominada "Servicios de Aerosilla". Se aclara que, en el mes de Diciembre/12 se han registrado recursos por los importes percibidos hasta el 26/12/2012, obrando en poder del instituto al cierre del ejercicio la suma declarada como "Recaudaciones a depositar", la cual es expuesta en el Estado de Situación del Tesoro, correspondiéndose con la recaudación generada en los días posteriores a la fecha señalada.

-Contribuciones Figurativas - Gastos en personal: Este concepto se corresponde con las sumas remesadas por el Poder Ejecutivo Provincial al In.Fue.Tur., destinadas al pago de remuneraciones netas al personal del organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"[2]

*Chavez*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se ha constatado la correspondencia de los importes consignados con los registros volcados en el Libro Banco – cuenta corriente bancaria BTF en pesos N° 17101884, el cual se encuentra debidamente rubricado por este Tribunal.

Se ha verificado que los importes declarados mensualmente por este concepto son acreditados en la cuenta corriente bancaria BTF en pesos N° 17101884.

Respecto de la documentación respaldatoria de los importes acreditados cabe destacar que se ha visualizado en los expedientes de pagos de haberes aperturados mensualmente por el In.Fue.Tur., la incorporación de los actos administrativos pertinentes, en donde la máxima autoridad autoriza el trámite de gestión de fondos ante el Poder Ejecutivo, por el importe correspondiente a sueldos netos y la porción correspondiente a aportes y contribuciones Ley Provincial N° 641..

Asimismo, el Poder Ejecutivo Provincial remite periódicamente al Instituto copia del reporte SIGA K3JAC, en donde se exponen los libramientos emitidos para el In.Fue.Tur (Proveedor N° 0744) en concepto de contribución destinada a solventar el pago de aportes y contribuciones. Esta Unidad de Auditoria ha consultado este reporte, para el ejercicio 2.012, obteniéndose resultados consistentes con los montos informados.

-Contribuciones Figurativas – Sistemas Previsional y Asistencial: Este concepto se corresponde con las sumas que serían remesadas por el Poder Ejecutivo Provincial al I.P.A.U.S.S., en cumplimiento de la Ley Provincial N° 641, los cuales son imputados a cuenta de la cancelación de aportes y contribuciones de los sistemas señalados, devengados en relación al In.Fue.Tur.

Respecto de la documentación respaldatoria correspondiente a este concepto se ha verificado que el Poder Ejecutivo Provincial remite periódicamente al Instituto copia del reporte SIGA K3EHG, en donde se exponen las retenciones efectuadas al In.Fue.Tur (Proveedor N° 0744), en concepto de aportes y contribuciones Ley Provincial N° 641. Esta Unidad de Auditoria ha

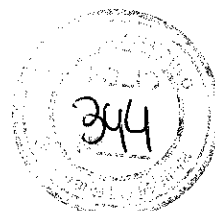
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 13

Pedro N. GONZALEZ  
Secretaría Privada



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consultado este reporte, para el ejercicio 2.012, determinando las siguientes diferencias:

-Total declarado por In.Fue.Tur: \$3.600.917,06.-

-Total según reporte SIGA K3EHG: \$3.572.326,46.-

-Diferencias: \$28.590,60, los cuales se corresponden con los recursos declarados en el mes de Enero/12, en donde el ente examinado declaro la percepción de \$243.773,93, mientras que del sistema utilizado por el Poder Ejecutivo surge la remisión de fondos por \$215.183,33.-

Lo señalado representaría un desvío de aproximadamente el 0,15% del total de recursos informados.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Según lo indicado en forma precedente, las registraciones y documentación de respaldo arrojan como resultado una ejecución de recursos que presenta las siguientes diferencias respecto de la presentada:

Ejecución de recursos presentada: \$19.448.571,98.-

(+) Ejecución Disminución de otros Activos Fcieros.: \$1.329.922,75.-

(-) Recursos no percibidos s/información Poder Ejecutivo: \$28.590,60.-

= Total Recursos percibidos según procedimientos aplicados:  
\$20.749.904,13.-

Diferencia con ejecución presupuestaria presentada: \$1.301.332,15, lo cual representa un desvío de aproximadamente el 6,69% de los recursos percibidos informados.

Respecto del importe de \$1.329.922,75, teniendo en cuenta la documentación puesta a disposición por el In.Fue.Tur. y la naturaleza de los conceptos no comprendidos en el cuadro de ejecución presupuestaria, puede concluirse que la diferencia detectada constituye un error de exposición, generado como consecuencia de errores en el transpaso de información en las distintas planillas a presentar. Mientras que en relación al importe de \$28.590,60, deben justificarse las causales que determinaron la cuantificación de tales recursos por un valor superior al que surge del sistema informático del Poder Ejecutivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 4

Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## C) ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TESORO EJERCICIO

2.012

### Estado de Situación del Tesoro presentado:

| CONCEPTO                           | IMPORTE      | TOTAL               |
|------------------------------------|--------------|---------------------|
| <b>1 - Valores Activos.....</b>    |              | <b>4.319.397,40</b> |
| Caja                               | 101.605,00   |                     |
| Bancos                             | 2.528.748,30 |                     |
| Créditos                           |              |                     |
| - Tes. Gral. Provincia             | 1.642.044,10 |                     |
| - Otros Créditos                   | 47.000,00    |                     |
| <b>2 - Valores Pasivos.....</b>    |              | <b>2.075.061,77</b> |
| Remun. A Pagar                     | 1.642.044,10 |                     |
| Proveedores                        |              |                     |
| - Bienes de consumo                | 42.707,83    |                     |
| - Serv. No Pers.                   | 383.879,23   |                     |
| - Bs. De Uso y Constr.             | 6.430,61     |                     |
| <b>3 - Diferencia (1 - 2).....</b> |              | <b>2.244.335,63</b> |

### Estado de Movimientos del Tesoro presentado:

|                                     |               |                      |
|-------------------------------------|---------------|----------------------|
| <b>I. Saldos Iniciales.....</b>     |               | <b>1.657.835,23</b>  |
| Ia. Fondos disponibles Provinciales | 1.657.835,23  |                      |
| - Caja                              |               |                      |
| - Bancos                            | 1.657.835,23  |                      |
| Ib. Fondos de terceros              |               |                      |
| <b>II. Ingresos.....</b>            |               | <b>15.847.654,51</b> |
| IIa. Presupuestarios                | 15.847.654,51 |                      |
| - Ingresos No Tributarios           | 4.814.362,10  |                      |
| - Vta. Bienes y Servicios           | 1.623.314,02  |                      |
| - Contrib. Figurativas              | 9.382.978,39  |                      |
| - Otros                             | 27.000,00     |                      |
| IIb. No Presupuestarios             |               |                      |
| <b>III. Egresos.....</b>            |               | <b>14.976.741,44</b> |
| III. Presupuestarios                | 13.527.517,77 |                      |
| - Gtos. En Personal                 | 9.380.918,63  |                      |
| - Bienes y servicios                | 3.868.405,44  |                      |
| - Bienes de uso                     | 278.193,70    |                      |
| III. No Presupuestarios             | 1.449.223,67  |                      |
| - Otros                             | 1.449.223,67  |                      |
| <b>IV. Saldos Finales.....</b>      |               | <b>2.630.353,30</b>  |
| IV. Fondos disponibles Provinciales | 2.630.353,30  |                      |
| - Caja                              | 101.605,00    |                      |
| - Bancos                            | 2.528.748,30  |                      |
| IV. Fondos de terceros              |               |                      |

### Controles generales de consistencia. Verificación de totales de control:

En primer lugar se ha corroborado que los saldos que se exponen en ambos Estados resulten coincidentes, obteniéndose resultados favorables.

Además se han practicado pruebas aritméticas a fin de determinar si los distintos importes informados permiten arribar a los saldos expuestos, detectándose que en el Estado de Movimientos del Tesoro, la suma algebraica de saldos iniciales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 5

Pedro W. GONZALEZ  
Honorable Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLÉA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ingresos y egresos arroja un resultado diferente al indicado en dicho Estado, de acuerdo a lo siguiente:

| CONCEPTOS                    | IMPORTES       |
|------------------------------|----------------|
| I. Saldos iniciales          | 1.657.835,23   |
| II. Ingresos                 | 15.847.654,51  |
| III. Egresos                 | -14.976.741,44 |
| IV. Saldos Finales           | 2.528.748,30   |
| V. Saldos finales informados | 2.630.353,30   |
| VI. Diferencia (IV - V)      | -101.605,00    |

Como puede verse el saldo final informado resulta mayor que el que surge de la operación aritmética, examinados los distintos rubros se detecta que la diferencia, esto es \$101.605,00, se corresponde con el importe informado en caja al 31/12/12. Es decir que, si bien tal importe compone los fondos líquidos al cierre del ejercicio no sido expuesto como parte integrante de los ingresos.

Cabe destacar que el ente registra presupuestariamente los ingresos al momento del depósito o acreditación en bancos, lo cual podría explicar que la suma señalada no haya generado la ejecución presupuestaria correspondiente. Sin embargo entiendo que, en tal caso, debería exponerse como un recurso no presupuestario, en alguna cuenta que refleje la existencia de un ingreso que si bien no ha impactado presupuestariamente engrosa las disponibilidades del instituto.

Efectuadas estas aclaraciones preliminares, para una mejor comprensión se describen para los presentes Estados Demostrativos, el análisis practicado en cada uno de los rubros expuestos.

1) Saldos iniciales en Caja y Bancos:

Se ha constatado que el saldo inicial expuesto se corresponde con el saldo final presentado en el Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2.011, y refiere exclusivamente a los saldos bancarios, expuestos dentro del rubro "Fondos Disponibles Provinciales".

Sin embargo, cabe destacar que no se han incluido dentro de dichos saldos al importe de \$21.690,80, correspondiente a los saldos existentes en caja al

*Chala*

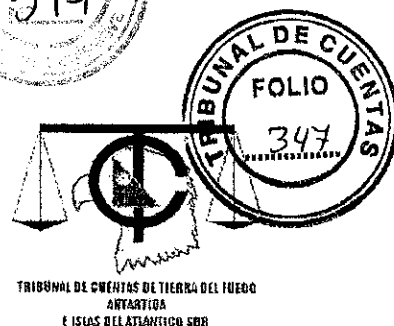
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales son y serán Argentinos" 6

Pedro H. GONZALEZ  
Secretaría Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

31/12/11, los cuales surgen del Estado de Situación Patrimonial Ejercicio 2.011.

Asimismo, se verificaron los saldos correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos, extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, a dichas fechas, obteniéndose resultados favorables.

## 2) Ingresos:

Presupuestarios: Se ha declarado un total de ingresos de \$15.847.654,51, los cuales son de tipo presupuestario. Este importe no coincide con la ejecución de recursos presentada, la cual asciende a \$19.448.571,98, verificados los distintos rubros o conceptos que los componen se detecta lo siguiente:

|                           | S/Estado Mov. | S/Ejec. Presup. |               |
|---------------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Ingresos                  | Tesoro        | Recursos        | Diferencia    |
| - Ingresos No Tributarios | 4.814.362,10  | 4.841.362,51    | -27.000,41    |
| - Vta. Bienes y Servic    | 1.623.314,02  | 1.623.314,02    | -             |
| - Contrib. Figurativas    | 9.382.978,39  | 12.983.895,45   | -3.600.917,06 |
| - Otros                   | 27.000,00     |                 | 27.000,00     |
| Total                     | 15.847.654,51 | 19.448.571,98   | -3.600.917,47 |

La diferencia puede explicarse, casi totalmente por la falta de incorporación en el Estado de Movimientos del Tesoro de la suma de \$3.600.917,06, la cual se correspondería con las transferencias de fondos que serían efectuadas por el Poder Ejecutivo al I.P.A.U.S.S. por cuenta del In.Fue.Tur., las cuales son ejecutadas presupuestariamente por este último, aunque no generan movimientos financieros.

No Presupuestarios: No se han declarado importes para este concepto, no obstante de acuerdo a lo señalado precedentemente, los mismos ascenderían a \$101.605,00 (según la valuación de la moneda extranjera empleada por el In.Fue.Tur)

## 3) Egresos:

Presupuestarios: Los mismos ascienden a \$13.527.517,77, mientras que en la ejecución presupuestaria de Gastos se informa un total pagado de

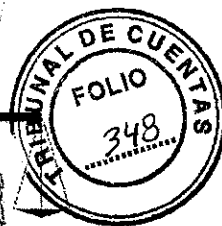
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 7

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas C.A. Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

\$16.866.930,58, verificados los distintos rubros o conceptos que los componen se detecta lo siguiente:

|                      | S/Estado Mov. | S/Ejec. Presup. |               |
|----------------------|---------------|-----------------|---------------|
| Egresos Presup.      | Tesoro        | Recursos        | Diferencia    |
| - Gros. En Personal  | 9.380.918,63  | 12.720.331,44   | -3.339.412,81 |
| - Bienes y servicios | 3.868.405,44  | 3.868.405,44    | -             |
| - Bienes de uso      | 278.193,70    | 278.193,70      | -             |
| Total                | 13.527.517,77 | 16.866.930,58   | -3.339.412,81 |

No se han determinado las causales de tal diferencia.

No Presupuestarios: Los mismos ascienden a \$1.449.223,67. A fin de determinar su composición se han generado diversos reportes SIGA, los cuales exponen los pagos extrapresupuestarios efectuados en el ejercicio, correspondientes a las órdenes de pago que si bien generan movimientos financieros no implican un correlativo impacto presupuestario, a saber:

| Tipo de Orden de Pago   | Reporte | Importe      |
|-------------------------|---------|--------------|
| Patrimonial             | K3CAE   | 430.703,34   |
| Devengado Sin Cancelar  | K3ACB   | 145.004,00   |
| Obligaciones del Tesoro | K3CAH   | 899.268,45   |
| Total                   |         | 1.474.975,79 |

Es decir que, existe una diferencia de \$25.752,12, la cual no ha podido explicarse con los procedimientos de auditoria aplicados.

#### 4) Saldos Finales:

Caja: Este concepto se corresponde a las recaudaciones a depositar existentes al cierre, las cuales se encuentran compuestas por: 1) \$82.568,68 y 2) U\$S 3.413,00.-

Se ha verificado el depósito de tales sumas el día 02/01/13. Sin embargo al aplicar el tipo de cambio utilizado para exponer los saldos bancarios en dólares (TC 4,89) se arriba a un importe distinto al expuesto en caja, de acuerdo a lo siguiente:

Recaudaciones a depositar U\$S s/Cuenta de Inversión: \$19036,32

Recaudaciones a depositar U\$S (U\$S3.413,00 x 4,89): \$16.689,57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro H. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 18

Chalaj



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Por tanto, según los procedimientos aplicados, el saldo en caja al cierre sería \$99.258,25, es decir \$2.346,75 menos que lo informado, lo que implica un desvío de 2,31%.

Bancos: Se verificaron los saldos correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos, extractos bancarios y sus conciliaciones bancarias, a dichas fechas, obteniéndose resultados favorables.

5) Valores Pasivos: La deuda Pública se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- Remuneraciones a Pagar: \$1.642.044,10.-
- Bienes de Consumo: \$42.707,83.-
- Servicios No personales: \$383.879,23.-
- Bienes de Uso y Construcciones: \$6.430,61.-
- Total: \$2.075.061,77.-

Se ha detectado que dentro de la deuda no se han declarado los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron incluidos en el Convenio registrado por el I.P.A.U.S.S. bajo el N° 022, del 05/04/13, el cual reconoce una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional, devengadas hasta Diciembre/12, de acuerdo a lo siguiente:

- Aportes y Contribuciones Sist. Previsional: \$144.189,77.-
- Aportes y Contribuciones Sist. Asistencial: \$510.171,75.-
- Total deuda reconocida al 31/12/12: \$654.361,52.-

Conclusiones obtenidas en base a los procedimientos aplicados:

De los procedimientos aplicados han surgido una serie de diferencias en los distintos

rubros componentes de los Estados demostrativos de la Situación y los Movimientos del Tesoro, de acuerdo al siguiente resumen:

- Los ingresos presupuestarios presentan una diferencia en cuanto al Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Recursos, de \$3.600.917,47.-

*Valery*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y LdS Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 9

Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Los ingresos no presupuestarios presentan una diferencia de \$101.605,00, en relación a las disponibilidades declaradas.
- Los egresos presupuestarios presentan una diferencia en cuanto al Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, de \$3.339.412,81.
- Los egresos no presupuestarios presentan una diferencia de \$25.752,12 respecto de las consultas efectuadas en el sistema SIGA, referidas a los pagos extrapresupuestarios.
- Los saldos finales activos presentan un desvío del 2,31%, originado en la valuación de la moneda extranjera existente en caja al cierre.
- Los saldos finales pasivos no reflejan la deuda reconocida a favor del I.P.A.U.S.S., por \$654.361,52.

#### D) ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2.012

Estado presentado:

*Udaol*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro R. GONZALEZ  
Secretario Público  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

|                                               |                       |
|-----------------------------------------------|-----------------------|
| <b>I. Ingresos Corrientes.....</b>            | <b>6.464.676,53</b>   |
| Ingresos No Tributarios                       | 4.841.362,51          |
| Venta de Bs. Y Serv.                          | 1.623.314,02          |
| <b>II. Gastos Corrientes.....</b>             | <b>18.657.368,04</b>  |
| Personal                                      | 14.362.375,54         |
| Bienes Corrientes                             | 481.724,30            |
| Servicios No Personales                       | 3.813.268,20          |
| <b>III. Ahorro/Desahorro.....</b>             | <b>-12.192.691,51</b> |
| <b>IV. Recursos de Capital.....</b>           | <b>-</b>              |
| <b>V. Gastos de Capital.....</b>              | <b>284.624,31</b>     |
| Inversión Real Directa                        | 284.624,31            |
| <b>VI. Rtdo. Fciero. Previo.....</b>          | <b>-12.477.315,82</b> |
| <b>VII. Recursos Figurativos.....</b>         | <b>-</b>              |
| <b>VIII. Gastos Figurativos.....</b>          | <b>-</b>              |
| <b>IX. Necesidades de Financiamiento.....</b> | <b>-12.477.315,82</b> |
| <b>X. Fuentes de Financiamiento.....</b>      | <b>15.058.957,22</b>  |
| Endeudam. Pub. Increm.                        | 2.075.061,77          |
| Contrib. Figurativas                          | 12.983.895,45         |
| <b>XI. Aplicaciones Financieras.....</b>      | <b>2.581.641,40</b>   |
| Increm. Invers. Financiera                    | 870.913,07            |
| Increm. Adel. Proveed.                        | 402.326,66            |
| Disminuc. Deuda Flotante                      | 1.308.401,67          |
| <b>XII. Financiamiento Neto.....</b>          | <b>12.477.315,82</b>  |
| <b>XII. Rtdo. Financiero (XI + XII).....</b>  | <b>-</b>              |

#### 1) Ingresos Corrientes:

Se ha corroborado que los ingresos corrientes expuestos en este Estado se correspondan con los detallados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Recursos, obteniéndose resultados favorables. En el apartado B) se han detallado las pruebas aplicadas sobre tales importes, por lo que, en mérito a la brevedad, me remito a las consideraciones allí expuestas.

2) Gastos Corrientes y Gastos de Capital: Se ha corroborado que los gastos corrientes expuestos en este Estado se correspondan con los detallados en el Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, obteniéndose resultados favorables. En el apartado A) se han detallado las pruebas aplicadas sobre

*Chavez*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 21

Pedro V. GONZALEZ  
Secretario Público  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

tales importes, por lo que, en mérito a la brevedad, me remito a las consideraciones allí expuestas.

3) Fuentes de Financiamiento: Las fuentes de financiamiento se corresponden con los conceptos de Endeudamiento Público y Contribuciones Figurativas, cuyos importes coinciden con los importes declarados en el Estado de Situación del Tesoro y en el Estado de ejecución de Recursos respectivamente.

Respecto de la deuda Pública, me remito a lo expuesto en el apartado C) precedente. En cuanto a las Contribuciones Figurativas, entiendo que las mismas deberían ser expuestas en el capítulo VII – Recursos Figurativos del Estado examinado, en atención a su naturaleza.

#### 4) Aplicaciones Financieras

El importe expresado en este rubro, de \$2.581.641,40, se compone de los siguientes conceptos:

- Incremento de la inversión financiera: \$870.913,07: Se corresponde con el incremento interanual ocurrido en los saldos bancarios.
- Disminución de deuda flotante: \$1.308.41,67: Se corresponde con la cancelación de la deuda registrada al cierre del ejercicio 2.011.
- Incremento de adelantos a proveedores y contratistas: \$402.326,66: No ha podido determinarse la composición de este importe

#### Conclusiones obtenidas en base a los procedimientos aplicados:

De los procedimientos aplicados surge la incorrecta exposición de los valores correspondientes a Contribuciones Figurativas, lo cual determina la incorrecta valuación del capítulo "Necesidades de Financiamiento".

Por otro lado no ha podido determinarse la composición del concepto "Incremento de adelantos a proveedores y contratistas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

#### E) PLANTA DE PERSONAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Uchay



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que por Ley N° 861 se fijó en setenta y cinco (75) el total de números de cargos de la planta de personal permanente y no permanente del Instituto.

Según la información obrante a fs. 193/5 del Expediente N° 120/2013, el Jefe de Dpto. RR.HH. y Haberes InFueTur, Carlos Alberto SANTANA, informa la composición de la planta de personal ocupada al 31/12/12, de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Personal Político         | 3  |
| Personal de Gabinete      | 0  |
| Planta Permanente         | 70 |
| Planta Transitoria        | 0  |
| Total                     | 73 |
|                           |    |
| Planta Aprobada           | 75 |
|                           |    |
| Licencias Mayor Cargo     | 1  |
| Licencias Extraordinarias | 1  |
| Adscripciones             | 2  |

El monto ejecutado en concepto de gasto en personal inciso 1 en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$14.362.375,54, representando el 75,82% del devengado total.

Total Devengado 2012 \$ 18.941.992,35

Total Devengado Partida 1 \$ 14.362.375,54

**Incidencia 75,82%**

## **V - ALCANCE DE LA TAREAS - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN**

1. A la fecha de cierre del ejercicio auditado, el In.Fue.Tur. no poseía Servicio de Auditoria Interna, lo cual incrementa el riesgo asociado a las afirmaciones examinadas, requiriendo por ello la aplicación de controles exhaustivos a fin de disminuir el riesgo del Auditor respecto de la opinión formulada.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 23

Pedro N. BONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2. El ente no ha presentado Estados Contables correspondientes al ejercicio examinado.
3. A fs. 111/176 del expediente de referencia se adjunta un listado de bienes de uso, sin firma del responsable de su confección, en donde se expone el ubicación del bien, N° de inventario, descripción del bien, valor, cantidad y estado de conservación. Entiendo que la información así presentada no constituye un Estado Demostrativo del plantel de bienes de uso, por cuanto no indica fecha de alta, amortizaciones del ejercicio y acumuladas, no aclarándose tampoco si se efectuó una toma de inventario físico a los fines de su confección. Los integrantes de esta Unidad de Auditoria no han participado de ningún relevamiento físico de bienes.
4. Se ha aplicado, por muestreo selectivo, la técnica de auditoria desarrollada en la totalidad de los incisos presupuestarios de ejecución del gasto, con excepción de los contenidos en la partida 4.42 "Construcciones", en virtud de la organización del trabajo efectuada en el Tribunal de Cuentas respecto de tales gastos. Sin embargo, los importes correspondientes se han considerado a fin de efectuar pruebas globales.
5. Los cuadros que componen la Cuenta de Inversión no han sido suscriptos por la máxima autoridad del ente, quien solo emitió la Resolución del Instituto Fueguino de Turismo N° 305/13, adjunta a fs. 7 del expediente N° 130/13, la cual establece *"APROBAR el cierre de las Cuentas del Instituto Fueguino de Turismo en relación de la Cuenta del Ejercicio 2.012, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 25/10. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio."*
6. Respecto de los pasivos existentes al cierre del ejercicio, se ha verificado la falta de declaración de aquellas que poseen un cierto grado de incertidumbre en cuanto a la determinación de su monto o a la ocurrencia de los eventos que determinarían su exigibilidad. En tal sentido se ha verificado la falta de incorporación en el estado de Deuda, de los importes adeudados al I.P.A.U.S.S. al 31/12/12 y reconocidos posteriormente en este ejercicio mediante el Convenio I.P.A.U.S.S. N° 22/13. Tampoco se ha informado respecto de la constitución de provisiones para los juicios mantenidos por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas" 24

Pedro R. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Instituto, sin perjuicio de entender que la evaluación adecuada de este extremo requiere de la evaluación de los Estados Contables del ejercicio.

## VI – DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta de Inversión, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

### A) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2.012

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos ejecutados al 31 de Diciembre de 2.012, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación, las cuales reflejan inconsistencias entre el Estado presupuestario y las registraciones que lo respaldan:

-Etapas de Mandado a Pagar: El total de órdenes de pago asciende a \$17.724.429,10, mientras que la ejecución presupuestaria expone la suma de \$17.540.845,34, existiendo un desvío entre ambas de \$183.583,76, equivalente al 1,05%.

-Etapas de Pagado: Las registraciones en el sistema SIGA exponen un total de pagos presupuestarios de \$16.905.510,34, informándose en el cuadro de ejecución presupuestaria el importe de \$16.866.930,58. La diferencia detectada asciende a \$38.579,76, lo cual representa aproximadamente el 0,23% del "Pagado".

### B) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2.012

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, informa un total percibido de \$19.448.571,98, sin embargo de acuerdo a la documental incorporada en el mismo expediente, y suscripta por los responsables de las distintas áreas, tal concepto alcanzaría la suma de \$20.778.494,73. Esta diferencia se debe a la falta de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" 25

Pedro IV. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

consideración de recursos por \$1.329.922,75, los cuales se originan por la incorporación al presente ejercicio, de los excedentes financieros ejercicio 2.011.

Por otro lado, se ha detectado la sobrevaluación de los recursos originados en las Contribuciones del Poder Ejecutivo en la suma de \$28.590,60.

Es decir que, la cuantificación de los recursos percibidos sería la siguiente:

Recursos declarados: \$19.448.571,98.-

(+) Ejecución Disminución de otros Activos Fciers.: \$1.329.922,75.-

(-) Recursos no percibidos s/información Poder Ejecutivo: \$28.590,60.-

= Total Recursos percibidos según procedimientos aplicados:  
\$20.749.904,13.-

Respecto del importe de \$1.329.922,75, teniendo en cuenta la documentación puesta a disposición por el In.Fue.Tur. y la naturaleza de los conceptos no comprendidos en el cuadro de ejecución presupuestaria, puede concluirse que la diferencia detectada constituye un error de exposición, generado como consecuencia de errores en el transpaso de información en las distintas planillas a presentar, por lo cual, sin perjuicio de entender que ello amerita la corrección de las planillas que componen los Estados Demostrativos, no justificarían la emisión de una opinión desfavorable, por cuanto de la documentación respaldatoria y los registros surge la validación del importe declarado en la documentación adjunta al expediente referenciado.

Mientras que, en relación al importe de \$28.590,60, no se han justificado las causales que determinaron la cuantificación de tales recursos por un valor superior al que surge del sistema informático del Poder Ejecutivo.

En razón de los argumentos vertidos, entiendo que el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente la información referida a los recursos ejecutados al 31 de Diciembre de 2.012, excepto por lo indicado en el párrafo precedente, y sujeto a la corrección que de los Cuadros demostrativos se efectúe, de acuerdo a lo dicho.

C) Estados de Situación y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2.012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

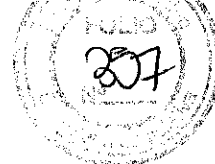
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales son y serán Argentinas" 26

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Urdog*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En base a los procedimientos efectuados se concluye que los Estados de Movimientos y Situación del Tesoro, del Ejercicio 2.012, no presentan razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo, en orden a los siguientes puntos, los cuales fueron desarrollados en el apartado IV C) del presente informe:

- Efectuada la operación aritmética correspondientes a los signos de cada rubro, se detecta que el saldo final informado resulta mayor que el que surge de aquella. Examinados los distintos rubros surge que la diferencia, esto es \$101.605,00, se debe a la falta de exposición de las recaudaciones a depositar existentes al cierre, en las cuentas de ingresos.
- No se han incluido dentro de los saldos iniciales, el importe de \$21.690,80, correspondiente a los saldos existentes en caja al 31/12/11, los cuales surgen del Estado de Situación Patrimonial Ejercicio 2.011.
- Los ingresos presupuestarios declarados en este Estado ascienden a \$15.847.654,51, los cuales no coinciden con la ejecución de recursos presentada.
- No se han declarado ingresos no presupuestarios por \$101.605,00.-
- Los egresos presupuestarios ascienden a \$13.527.517,77, mientras que en la ejecución presupuestaria de Gastos se informa un total de \$16.866.930,58.
- Los egresos no presupuestarios ascienden a \$1.449.223,67. Constatados los distintos reportes referidos a erogaciones extrapresupuestarias, se detecta que éstas totalizan \$1.479.975,79.-
- Se ha verificado una diferencia en los saldos en caja al cierre. Según los procedimientos aplicados, el saldo en caja al cierre sería \$99.258,25, es decir \$2.346,75 menos que lo informado.
- Respecto de los valores pasivos, se ha detectado la falta de incorporación de los importes adeudados al I.P.A.U.S.S., los cuales fueron incluidos en el Convenio registrado por el I.P.A.U.S.S. bajo el N° 022, del 05/04/13, el cual reconoce una deuda por aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas Asistencial y Previsional, devengadas hasta Diciembre/12, por un total de \$654.361,52.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

#### D) ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN FINANCIAMIENTO:

En relación a este Estado Demostrativo, primeramente debe indicarse que le caben todas las consideraciones expuestas en los Estados anteriores, principalmente en el Estado de Movimientos del Tesoro.

Asimismo, no ha podido determinarse la composición de la cuenta denominada "Incremento de adelantos a proveedores y contratistas" por \$402.326,66, sin poder ponderar en esta instancia los efectos que su individualización pueda producir sobre los restantes rubros expuestos, razón por la que me abstengo de emitir opinión.

Es todo cuanto se informa, elevando el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, así como también el expediente referenciado (fs. 225), indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta.

*Valerinda Rolon*

**C.P. Valeria ROLON**  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro M. Gonzalez*  
**Pedro M. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I - INFORME TCP N° 193 / 2013 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

| INCISO                   | ED ORIG (Dec 79) | AUMENTOS     | DISMINUCIONES | CREDITO VIGENTE | PREVENTIVO    | COMPROMISO    | DEVENGADO     | MANDADO A PAGAR | PAGADO        | SALDO NO EJECUTADO |
|--------------------------|------------------|--------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|--------------------|
|                          | A                | B            | C             | D               |               | F             | G             | H               | I             | J=D-G              |
| 1- Gastos en Personal    | 12.212.367,44    | 2.155.401,03 |               | 14.367.768,47   | 14.362.375,54 | 14.362.375,54 | 14.362.375,54 | 13.173.732,13   | 12.720.331,44 | 5.392,93           |
| 2- Bienes de Consumo     | 510.821,14       | 190.000,00   |               | 700.821,14      | 511.686,18    | 487.068,43    | 481.724,30    | 461.638,16      | 439.016,47    | 219.096,84         |
| 3- Servicios No Persona  | 3.849.612,00     | 739.922,75   |               | 4.589.534,75    | 4.365.994,09  | 4.099.953,09  | 3.813.288,20  | 3.627.281,35    | 3.429.388,97  | 776.286,59         |
| 4- Bienes de Uso         | 256.856,86       | 0,00         |               | 256.856,86      | 246.824,31    | 99.439,31     | 99.439,31     | 93.008,70       | 93.008,70     | 157.417,55         |
| 5- Transferencias        | 0,00             | 0,00         |               | 0,00            | 463.017,04    | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 6- Activos Financieros   | 0,00             | 0,00         |               | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 7- Servicios de la Deuda | 0,00             | 0,00         |               | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 9 - Gastos Figurativos   | 0,00             | 0,00         |               | 0,00            | 0,00          | 0,00          | 0,00          | 0,00            | 0,00          | 0,00               |
| 42 - Construcciones      | 250.000,00       | 400.000,00   |               | 650.000,00      |               | 185.185,00    | 185.185,00    | 185.185,00      | 185.185,00    | 464.815,00         |
|                          | 17.079.657,44    | 3.485.323,78 | 0,00          | 20.564.981,22   | 19.969.897,16 | 19.234.021,37 | 18.941.992,35 | 17.540.845,34   | 16.866.930,58 | 1.622.988,87       |

COMENTARIOS:  
Los valores de Compromiso, Deveng, Mand a pagar y Pagado se tomaron de fs. 10/11 (Cuadros Resol Cont Gral 25/10)  
Los valores de Preventivo se tomaron de fs. 63  
Los valores de votado y modif se extrajeron de los actos admin  
Coinciden entre sí los valores expuestos a fs. 10/11 y 63

OBSERVACIONES:

*Valeria Rolon*  
C.P. Valeria ROLON  
Auditoría Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



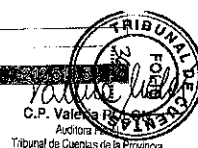
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro N. Gonzalez*  
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



## ANEXO II - INFORME TCP N° 193 / 2013- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

| RUBROS                                         | CONCEPTOS                                             | FORMULADO     | AUMENTOS     | DISMINUCIONES | CÁLCULO DEFINITIVO | EJECUTADO     | SALDO         |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|--------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
|                                                |                                                       | A             | B            | C             | D=A+B-C            | E             | F= D-E        |
| <b>RECURSOS CORRIENTES</b>                     |                                                       | 4.767.290,00  | 0,00         | 0,00          | 4.767.290,00       | 6.464.676,53  | -1.697.386,53 |
| Ingresos Tributarios                           |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Ingresos No Tributarios                        |                                                       | 3.556.036,26  |              |               | 3.556.036,26       | 4.841.362,51  | -1.285.326,25 |
|                                                | Tasas                                                 | 42.200,68     |              |               |                    | 123.655,52    |               |
|                                                | Derechos                                              | 3.513.835,58  |              |               |                    | 4.690.706,99  |               |
|                                                | Otros                                                 |               |              |               |                    | 27.000,00     |               |
| Contribuciones                                 |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Vta de Bienes y Servicios de Adm Pub           |                                                       | 1.211.253,74  |              |               | 1.211.253,74       | 1.623.314,02  | -412.060,28   |
|                                                | Vta. Bienes                                           |               |              |               |                    |               |               |
|                                                | Vta. Servicios                                        | 1.211.253,74  |              |               |                    | 1.623.314,02  |               |
| Ingresos de Operación                          |                                                       |               |              |               | 0,00               |               | 0,00          |
| Rentas de la Propiedad                         |                                                       |               |              |               | 0,00               |               | 0,00          |
| Transferencias Corrientes                      |                                                       |               |              |               | 0,00               |               | 0,00          |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                     |                                                       | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00               | 0,00          | 0,00          |
| Recursos Propios de Capital                    |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Transferencias de Capital                      |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| <b>FUENTES FINANCIERAS</b>                     |                                                       | 0,00          | 0,00         | 0,00          | 0,00               | 0,00          | 0,00          |
| Venta de Títulos y Valores                     |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Venta de Acciones y Particip de Capital        |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Recuperación de Prestamos de Corto Plazo       |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Recuperación de Prestamos de Largo Plazo       |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Disminuciones de Otros Activos Financieros     |                                                       |               | 0,00         |               | 0,00               | 0,00          | 0,00          |
| Endeudamiento Público                          |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Oblención de Préstamos                         |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Incremento de Otros Pasivos                    |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| Incremento del Patrimonio                      |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| <b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>              |                                                       | 12.312.367,44 | 2.155.401,03 | 0,00          | 14.467.768,47      | 12.983.895,45 | 1.483.873,02  |
| Contrib. Fig para financiar Gastos Ctes        |                                                       | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 | 0,00          | 14.367.768,47      | 12.983.895,45 | 1.383.873,02  |
|                                                | Contrib. de Inst. Descent.<br>p/financ. Gtos. ctes.   | 12.212.367,44 | 2.155.401,03 |               |                    | 12.983.895,45 |               |
| Contrib. Fig. para financiar Gastos de Capital |                                                       | 100.000,00    | 0,00         | 0,00          | 100.000,00         |               | 100.000,00    |
|                                                | Contrib. de Inst. Descent.<br>p/financ. Gtos. Capital | 100.000,00    |              |               |                    |               |               |
| Contrib. Fig para financiar Aplic. Exterias    |                                                       |               |              |               |                    |               |               |
| <b>TOTAL</b>                                   |                                                       | 17.079.657,44 | 2.155.401,03 | 0,00          | 19.235.058,47      | 19.448.571,23 | -213.512,76   |



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Gerente Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SITUACION DEL TESORO

ANEXO III- INFORME TCP N° 193 / 2013 - ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

|    | CONCEPTO                              | ACTUAL              | ANTERIOR            |
|----|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 1) | <b>VALORES ACTIVOS</b>                | <b>4.319.397,40</b> | <b>2.663.992,18</b> |
|    | Caja                                  | 101.605,00          | 0,00                |
|    | Bancos                                | 2.528.748,30        | 1.657.835,23        |
|    | Inversiones financieras               |                     |                     |
|    | Créditos                              | 1.689.044,10        | 1.006.156,95        |
|    | - Org Desc                            |                     |                     |
|    | - Tesorería Gral de la Pcia           | 1.642.044,10        | 1.006.156,95        |
|    | - Deudores por Venta de Bs y Serv     |                     |                     |
|    | - Anticipos Otorgados                 |                     |                     |
|    | - Otros Créditos                      | 47.000,00           |                     |
| 2) | <b>VALORES PASIVOS</b>                | <b>2.075.061,77</b> | <b>1.308.401,67</b> |
|    | Remuneraciones a pagar                | 1.642.044,10        | 1.006.156,95        |
|    | Proveedores                           | 433.017,67          | 302.244,72          |
|    | - Bienes de Consumo                   | 42.707,83           | 54.956,24           |
|    | - Servicios no personales             | 383.879,23          | 246.299,48          |
|    | - Bienes de Uso y Construcción        | 6.430,61            | 989,00              |
|    | Transferencias a pagar                |                     |                     |
|    | Transferencias a Org Desc             |                     |                     |
|    | Obligaciones de Ejercicios Anteriores |                     |                     |
|    | Tesorería General de la Provincia     |                     |                     |
|    | Instituciones Financieras             |                     |                     |
|    | Estado Nacional                       |                     |                     |
|    | Letras del Tesoro                     |                     |                     |
|    | Fondos de Terceros y en Garantía      |                     |                     |
|    | Otros                                 |                     |                     |
| 3) | <b>DIFERENCIA (1 - 2)</b>             | <b>2.244.335,63</b> | <b>1.355.590,51</b> |

*Valeria Rolon*  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Pcia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Pedro N. Gonzalez*  
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Titular  
Tribunal de Cuentas de la Pcia

ANEXO IV – INFORME TCP N° 193 / 2013 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

|     | CONCEPTO                                  | ACTUAL        | ANTERIOR      |
|-----|-------------------------------------------|---------------|---------------|
| I   | <b>SALDOS INICIALES (01-01)</b>           | 1.657.835,23  | 1.207.561,48  |
|     | <b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b> | 1.657.835,23  | 1.207.561,48  |
|     | Caja                                      |               |               |
|     | Bancos                                    | 1.657.835,23  | 1.207.561,48  |
|     | Inversiones                               |               |               |
|     | <b>b. Fondos de Terceros</b>              |               |               |
| II  | <b>INGRESOS</b>                           | 15.847.654,51 | 13.161.245,19 |
|     | <b>a. Presupuestarios</b>                 | 15.847.654,51 | 13.161.245,19 |
|     | Ingresos Tributarios                      |               |               |
|     | Contribuciones de la Seguridad Social     |               |               |
|     | Ingresos No Tributarios                   | 4.814.362,10  | 3.744.823,16  |
|     | Venta de Bienes y Servicios               | 1.623.314,02  | 1.613.453,18  |
|     | Contribuciones Figurativas                | 9.382.978,39  | 7.573.672,87  |
|     | Otros                                     | 27.000,00     | 229.295,98    |
|     | <b>b. No Presupuestarios</b>              | 0,00          | 0,00          |
|     | Fondos de Terceros                        |               |               |
|     | Otros                                     |               |               |
| III | <b>EGRESOS</b>                            | 14.976.741,44 | 12.710.971,44 |
|     | <b>a. Presupuestarios</b>                 | 13.527.517,77 | 12.710.971,44 |
|     | Gasto en Personal                         | 9.380.918,63  | 7.586.776,98  |
|     | Bienes y Servicios                        | 3.868.405,44  | 3.987.617,73  |
|     | Bienes de Uso                             | 278.193,70    | 114.496,64    |
|     | Transferencias                            | 0,00          | 0,00          |
|     | Gastos Figurativos                        | 0,00          | 0,00          |
|     | Otros                                     | 0,00          | 1.022.080,09  |
|     | <b>b. No Presupuestarios</b>              | 1.449.223,67  | 0,00          |
|     | Fondos de Terceros                        |               |               |
|     | Otros                                     | 1.449.223,67  |               |
| IV  | <b>SALDOS FINALES (31-12)</b>             | 2.630.353,30  | 1.657.835,23  |
|     | <b>a. Fondos Disponibles Provinciales</b> | 2.630.353,30  | 1.657.835,23  |
|     | Caja                                      | 101.605,00    | 0,00          |
|     | Bancos                                    | 2.528.748,30  | 1.657.835,23  |
|     | Inversiones                               |               |               |
|     | <b>b. Fondos de Terceros</b>              |               |               |

CONTROL P/AUDITOR I +II-III-IV=

-101.605,00

(CERO)

*Valeria Polanco*  
C.P. Valeria POLANCO  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ESTADO DE LA DEUDA

ANEXO V- INFORME TCP N° 193 / 2013 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA

| OTORGANTE                         | SALDO           | MONEDA    | MONTO ORIGINAL  | GARANTIAS | FECHA / OPER. | TASA | PLAZO  |
|-----------------------------------|-----------------|-----------|-----------------|-----------|---------------|------|--------|
| DEUDA INTERNA DIRECTA             | \$ 7.777.777,77 | QUETZALES | \$ 7.777.777,77 | (1)       | 1-1-2013      | 0%   | 2 años |
| GOBIERNO NACIONAL                 |                 |           |                 |           |               |      |        |
| ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS |                 |           |                 |           |               |      |        |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES        |                 |           |                 |           |               |      |        |
| DEUDA CONSOLIDADA                 |                 |           |                 |           |               |      |        |
| TITULOS PROVINCIALES              |                 |           |                 |           |               |      |        |
| OTRAS DEUDAS                      | 2.075.061,77    | QUETZALES | \$ 2.075.061,77 |           | 1-1-2013      | 0%   | 2 años |
| DEUDA INTERNA DIRECTA             |                 |           |                 |           |               |      |        |
| DEUDA EXTERNA DIRECTA             |                 |           |                 |           |               |      |        |
| DEUDA EXTERNA INDIRECTA           |                 |           |                 |           |               |      |        |
| TOTAL                             |                 |           |                 |           |               |      |        |

(1) INDICAR TIPO DE GARANTIA

(2) INDICAR PLAZO DE FINANCIAMIENTO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Presidencia



ANEXO VI - INFORME TCP N° 193 / 2013 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR -

| INCISOS                  | CREDITO       |               | DEVENGADO     |               | PAGADO        |               | ACTUAL       | ANTERIOR     |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
|                          | ACTUAL        | ANTERIOR      | ACTUAL        | ANTERIOR      | ACTUAL        | ANTERIOR      | NO EJECUTADO | NO EJECUTADO |
| 1- Gastos en Personal    | 14.367.768,47 | 14.992.993,13 | 14.362.375,54 | 11.584.346,41 | 12.720.331,44 | 10.578.189,46 | 5.392,93     | 3.408.646,72 |
| 2- Bienes de Consumo     | 700.821,14    | 593.554,12    | 481.724,30    | 419.644,76    | 439.016,47    | 364.688,52    | 219.096,84   | 173.909,36   |
| 3- Servicios No Personal | 4.589.534,75  | 4.100.930,42  | 3.813.268,20  | 3.869.228,69  | 3.429.388,97  | 3.622.929,21  | 776.266,55   | 231.701,73   |
| 4- Bienes de Uso         | 256.856,86    | 205.964,90    | 99.439,31     | 85.618,50     | 93.008,70     | 84.629,50     | 157.417,55   | 120.346,40   |
| 5- Transferencias        | ,00           | ,00           | 0,00          | ,00           | 0,00          | ,00           | ,00          | ,00          |
| 6- Activos Financieros   | ,00           | ,00           | 0,00          | ,00           | 0,00          | ,00           | ,00          | ,00          |
| 7- Servicios de la Deuda | ,00           | ,00           | 0,00          | ,00           | 0,00          | ,00           | ,00          | ,00          |
| 9 - Gastos Figurativos   | ,00           | ,00           | 0,00          | ,00           | 0,00          | ,00           | ,00          | ,00          |
| 42 - Construcciones      | 650.000,00    | 1.562.641,56  | 185.185,00    | 29.867,14     | 185.185,00    | 29.867,14     | 464.815,00   | 1.532.774,42 |
| TOTALES                  | 20.564.981,22 | 21.456.084,13 | 18.941.992,95 | 15.988.705,50 | 16.866.930,58 | 14.680.303,83 | 1.622.988,87 | 5.967.378,63 |

COMENTARIOS :

OBSERVACIONES:

*Valeria Rolon*  
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

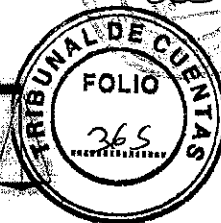
*Pedro M. GONZALEZ*  
Procurador Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## ANEXO VII – INFORME CONTABLE N° 193/2013

### A) OBSERVACIONES RECURRENTES EJERCICIO 2.012:

Durante el ejercicio bajo análisis, el Tribunal de Cuentas ha intervenido actuaciones, en el marco del control preventivo y posterior establecidos por la Ley 50, Art. 2 inc. a) y b), sus reglamentaciones y modificaciones, en el marco del Control Previo y Control Posterior, formulando observaciones atento la falta de cumplimientos a las normativas legales vigentes en materia de procedimientos y contrataciones, las cuales se tipifican y describen brevemente a continuación, por corresponder a incumplimientos recurrentes y habituales:

Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas: Incumplimiento a lo establecido en la Ley N° 50, Art. 2 inc. a) y Resolución Plenaria TCP N° 01/01, atento la remisión de las actuaciones en la etapa de ejecución.

Auditoría Interna: Incumplimiento Ley Provincial N° 495, Art. 97 y 98, atento la falta de opinión y/o intervención. Remisión de actuaciones con ausencia de descargos correspondientes a las objeciones formuladas.

Procedimientos Administrativos: Incumplimientos a la Ley Prov. N° 141, en cuanto a errores formales en la tramitación de los expedientes. Al Art. 40, por la incorporación de documentación en fotocopias de copias. Incumplimiento al Decreto Provincial N° 2242/94, Arts. 8 y 9, debido a foliados incorrectos, incorrecta compaginación y agregado de expedientes, y ausencia de constancias de desgloses de documentación.

Contrataciones: Incumplimiento a lo establecido en la Ley Territorial N° 6, Art. 26, inc. 3, apartados c) y d) y Dto. Provincial N° 674, en materia de excepciones a la regla general de contratación.

Actos Administrativos: Incumplimientos a lo establecido en la Ley Prov. N° 141, Arts. 88, 89, 26 inc. d), 97, 98 y 99, respecto de la omisión del dictado de los actos administrativos de autorización y/o aprobación de gasto. Incumplimiento al Art. 99 inc. b) respecto de la falta de encuadre legal y/o encuadre legal incorrecto de la tramitación.

Ejecución presupuestaria de gastos: Incumplimiento en la formalización de las distintas etapas establecidas en los Arts. 31, 32 y 33 de la Ley Provincial N° 495 y su

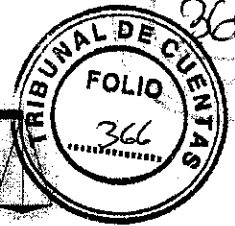
Dto. Reglamentario N° 1122/0.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Contratos de locación de servicios: Incumplimiento de la Constitución Provincial, Art. 73, inc. 2), respecto a la fundamentación de las razones de especialidad y estricta necesidad funcional.

Facturación: Incumplimiento a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 33/94, atento la tramitación de facturas en copias y sin conformar.

Conformidad de la prestación del servicio contratado: Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11, Art. 34, inc. 88, respecto de que la conformidad de la factura debe ser realizada por personal de planta permanente. Incumplimiento a lo establecido en el Ley Territorial N° 6, Art. 51, respecto de la ausencia de cargo patrimonial.

Certificado de Cumplimiento Fiscal: Incumplimiento Decreto Prov. N° 1505/02, Art. 34, inciso i), punto 3) y Resol. DGR N° 278/98 y N° 67/07, respecto de la ausencia y/o irregularidad en la presentación del mismo.

Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF): Incumplimiento a lo establecido en el Decreto Prov. N° 674/11, Art. 34, inc. 88, atento su ausencia y/o presentación operado el vencimiento del periodo de vigencia del mismo.

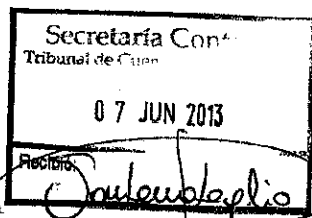
C.P. Valeria ROLON  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GARCIA  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## INFORME CONTABLE N° 217 /13

LETRA: T.C.P. -DPE

USHUAIA, 07 de Junio de 2013

AL C.P.N. Jorge ESPECHE  
A/C SECRETARIA CONTABLE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**REF.: EXPEDIENTE DPE NRO 164/E/13 – "S/ CUENTA GENERAL D.P.E  
2012-PARA INTERVENCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA  
PROVINCIA"**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

El presente Informe se confeccionó con la colaboración de los revisores de cuentas C.P Diana DEBONIS y C.P José CASTELLUCCI.

### **I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO**

Dirección Provincial de Energía.

### **II - PERÍODO ANALIZADO**

Ejercicio Económico 2012: 01/01/12 al 31/12/12.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

### **III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA**

La documentación relacionada con el Cierre de Cuentas 2012 de la DPE, se encuentra incorporada al expediente N° 164-E-2013 caratulado "Cuenta General DPE 2012-para intervención Tribunal de Cuentas de la Provincia", el cual se giró a esta delegación del Tribunal de Cuentas con 806 fojas útiles. Se informa que, en forma posterior a la remisión del citado expediente, toda la documentación que se fue solicitando por este Auditor Fiscal y remitida oportunamente por la DPE, se incorporó al mismo a partir de fojas 807.

Es menester mencionar que no toda la documentación remitida, la cual se encuentra adjunta al expediente se encuentra en original o certificada como "es copia fiel". Además, se advierte documentación que no se encuentra suscripta por el Presidente del organismo, Sr. Juan Carlos SALDIVIA, sino por el Director del Organismo, Ing. Adrian BERTONI. No se verifica en autos Acto Administrativo de Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2012.

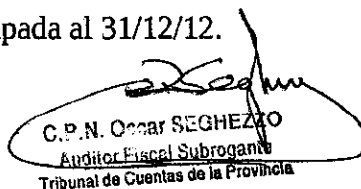
La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron atendidos.

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, los que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Demostrativos
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre.
- d) Evaluación del Control Interno.

En el presente análisis, se realizaron verificaciones respecto a los siguientes estados demostrativos:

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
2. Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
3. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/12.

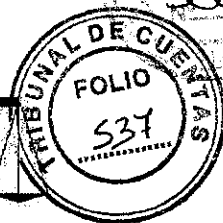
  
C.P.N. Oscar SEGHEZIO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTICA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

4. Modificaciones del Presupuesto de Gastos, con los respectivos Actos administrativos .
5. Estado de Situación del Tesoro.
6. Estado de Movimientos del Tesoro.
7. Estado de la Deuda Pública.
8. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ( Base Devengado)
9. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ( Base Percibido)
10. Balance General al 31/12/2012
11. Estado de Resultados al 31/12/2012

#### **IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA**

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

##### **1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).**

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

##### **2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.**

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

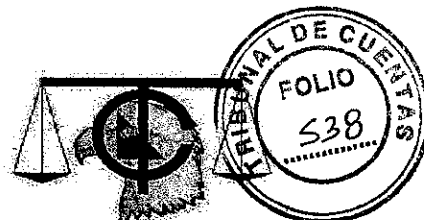
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEICHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.
- 3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.
- 4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados del Tribunal de Cuentas.
- 5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Tribunal de Cuentas.

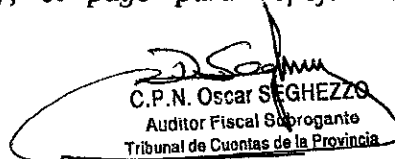
B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

Corresponde mencionar en particular para el organismo sujeto a análisis, el Artículo Nº 22 y Nº 32 de la Ley 495.

**Art 22: ..... "En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado." ( lo subrayado me pertenece)**

**Art 32: ..... "Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en las condiciones que les fije la reglamentación. Como mínimo deberán registrarse la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva y, en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establece el artículo precedente, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para efectuar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y, el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas"**

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**3- DECRETO PROVINCIAL N° 079/12 EL CUAL APRUEBA LA  
RECONDUCCIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS y ESTIMACIÓN  
DE RECURSOS POR RUBRO.**

El Decreto Provincial N° 079/12, de fecha 10-01-2012, aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I ( Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos-Ejercicio 2012) , Anexo II ( Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

Posteriormente, con fecha 12-06-2012, el Decreto N°1310/12 incorpora al Decreto Provincial N° 079/12 el Anexo IV, el cual constituye un desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

A continuación se detallan los **créditos aprobados y distribuidos en el Anexo II del Decreto N° 79/12** ( Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), para la **Dirección Provincial de Energía:**

|                                                  |                         |
|--------------------------------------------------|-------------------------|
| <b><u>Inciso 1- Gastos en personal:</u></b>      | <b>\$ 34.379.355,15</b> |
| <b><u>Inciso 2- Bienes de Consumo:</u></b>       | <b>\$ 27.669.059,00</b> |
| <b><u>Inciso 3- Servicios No personales:</u></b> | <b>\$ 16.226.964,85</b> |
| <b><u>Inciso 4- Bienes de uso:</u></b>           | <b>\$ 974.275, 00</b>   |
| <b><u>Inciso 5-Transferencias:</u></b>           | <b>\$ 6.200.000,00</b>  |
| <b><u>Inciso 6-Activos Financieros:</u></b>      | <b>\$ 0,00</b>          |
| <b><u>7-Servicio de la Deuda:</u></b>            | <b>\$ 10.460.626,00</b> |
| <b><u>8-Otros Gastos:</u></b>                    | <b>\$ 70.000,00</b>     |
| <b><u>Inciso 9-Gastos figurativos:</u></b>       | <b>\$ 20.000,00</b>     |
| <b><u>42-Construcciones:</u></b>                 | <b>\$ 21.781.828,00</b> |

**Total del Crédito Aprobado:**    **\$ 117.782.108,00**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**C.P.N. Oscar SAGHEZZO**  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

En el presente punto resulta oportuno detallar los **recursos estimados** para la Dirección Provincial de Energía, importes que surgen del Decreto N°1310/12, de fecha 12-06-2012, el cual constituye un desagregado de los Recursos de los Organismos Descentralizados.

**Ingresos Corrientes**

Ingresos Tributarios: \$ 28.821.860,00  
Ingresos No Tributarios: \$ 1.200.000,00  
Ingresos de Operaciones: \$ 75.924.248,00

**Ingresos de Capital:** \$ 0,00

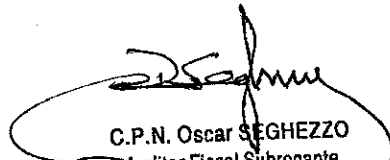
**Fuentes Financieras:** \$ 11.836.000,00

**Total Recursos Estimados:** \$ 117.782.108,00

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

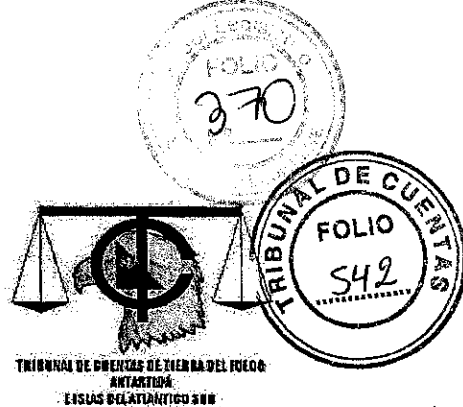
**V- ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE LA TAREA REALIZADA**

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoría generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoría vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

b) Los procedimientos de Auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de control detallados mas adelante.

Teniendo en cuenta que el Organismo emite un Balance patrimonial y que éste se rige por normas que forman parte de un marco conceptual consolidado, regulado por los principios de la partida doble, las cifras de la contabilidad presupuestaria deben surgir del referido Balance.

Esta Delegación de Control, en el transcurso del ejercicio 2012 confeccionó 144 Actas de Constatación de Control Previo y 9 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un breve detalle de las observaciones más comunes:

- Incumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, Artículo 109°, que reza: "El control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"; además de lo expresado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, en relación a la intervención Previa del Tribunal de Cuentas.
- Incumplimientos varios a la Ley Provincial N° 141.
- Como " Nota" se ha informado reiteradamente la falta de informe de Auditoría Interna.
- Falta de incorporación del Certificado de Cumplimiento Fiscal correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Se verificaron errores a los encuadres legales otorgados a diversas contrataciones .
- Errores en los encuadres legales otorgados a las contrataciones.
- Varias imputaciones presupuestarias no se relacionan con el objeto del gasto.
- Falta de Constancia de Inscripción AFIP y DGR.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar S. GHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- Falta de existencia de Informe Técnico a fin de acreditar el encuadre legal mencionado en el Art. N° 1 de la Ley N° 510, modificatoria del punto 3° inciso d) del Art. 26° de la Ley N° 6.
- Incumplimientos varios a las condiciones dispuestas en los Pliegos de Bases y Condiciones. Por ejemplo, falta de integración de las garantías de oferta y adjudicación, falta de que los oferentes o representantes legales firmen en todas sus fojas el Pliego presentado, entre otros.
- Incumplimiento a lo normado en el 2° párrafo del punto 73 del Art. 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Registro de Proveedores del Estado, incumpliendo con el punto 1 del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.
- Falta de Informe Técnico en cumplimiento del artículo 1° de la Ley Provincial N° 510, modificatorio del inciso d) punto 3) del artículo 26° de la Ley N° 6.
- Incumplimientos relacionados con la aceptación de ofertas en moneda extranjera, sin que se acredite el supuesto previsto en el punto 42 del Decreto Provincial N° 674/11 ( productos a importar).
- Falta de cuadro comparativo de precios, incumpliendo con lo establecido en el punto 54 del art. 34 del Anexo I del Dec. Prov. N°. 674/11.

## **VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA**

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

**1. Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, y lo indicado en Memo N° 4/2013, la auditoría del Inciso 4. Partida parcial 4.2 "Construcciones" e Inciso 3 Partida 3.31 "Mantenimiento y reparación de edificios" se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión de esta partida en particular. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos al 31/12/12. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio 2012.

**2. Inexistencia de un Sistema de Registración Integrado:** De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se tomó conocimiento de la **existencia de varios sistemas utilizados por las distintas áreas de la D.P.E, y la falta de conciliación de los datos e información emanados de los mismos.** Esta situación pone de manifiesto que nos encontramos ante una de las limitaciones al alcance del trabajo más relevantes, atento que, como se explicará en los párrafos siguientes, esta situación no garantiza que toda la información se refleje razonablemente. El día 22-03-2013, mediante Nota Externa N° 438/2013 ( fs 816/818), se solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes que se transcriben a continuación:

- ✓ *Se detallen los sistemas informáticos utilizados en todo el ámbito de la D.P.E, y que tarea es desarrollada con cada uno de ellos. Además, se deberán informar los departamentos que utilizan dichos sistemas, y si los mismos se encontrarían integrados a efectos de brindar como resultado que la información se exponga en forma integrada.*
- ✓ *Se informen los motivos de no contar con un sistema único, integral e integrado, y que las respuestas se suscriban además por el Jefe máximo a cargo del Departamento de Sistemas.*

Como respuesta a los requerimientos formulados, de fojas 757 /760 del expediente sujeto bajo análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota adjunta a fojas 757/758, la misma suscripta por la Jefe División Contable C.P Alba Esther CAICHEO y el Director A/C DPE Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa que la DPE utiliza distintos Aplicativos que se transcriben a continuación:

- 1) **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

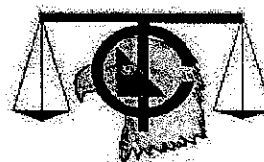
- 2) **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- 3) **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- 4) **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima "Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe".
- 5) **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones.
- 6) **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- 7) Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad**, que **actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el Sistema Tango. De conversaciones informales con varios agentes de la D.P.E se toma conocimiento que el **Aplicativo de Contabilidad, en caso de su utilización**, registraría los datos cargados directamente por el sector comercial, evitando la carga manual de los mismos al Sistema Tango. Cabe destacar que la falta de automatización de los registros, trae aparejado la existencia de errores, máxime cuando no se efectúan conciliaciones frecuentes por las distintas áreas, de la información suministrada por los distintos sistemas.

Con el propósito de ejemplificar esta situación, corresponde hacer mención a una de las deficiencias detectadas de mayor relevancia, como es el ajuste contable efectuado el día 28/09/2012, mediante asiento N° 588 en el Sistema Tango, en cual se efectúa un **Ajuste de Resultados Acumulados** por el monto de SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS

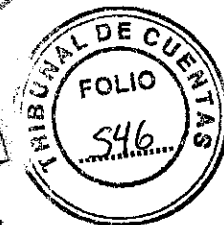
  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TREINTA Y UNO CON 91/100 (\$ 7.035.631,91), correspondiente a Venta de ejercicios anteriores ( 2008, 2009, 2010 y 2011) no registrada oportunamente en el Sistema Tango. **Esta situación pone de manifiesto la inexistencia de controles claves entre los distintos departamentos, en relación a la falta de uniformidad de la información suministrada.**

Como corolario, se destaca que atento la falta de un sistema único, e integrado que brinde información homogénea , y en virtud a la falta de conciliación de la información entre los distintos departamentos de la Dirección Provincial de Energía, se verifica que la información suministrada, no guarda relación uniforme entre los distintos departamentos, sintetizando de esta manera el problema planteado en este punto.

**3. Deficiencias del Sistema utilizado por el Sector Comercial:** De la solicitud de información que efectúa esta delegación de control a las distintas áreas de la D.P.E, en relación al análisis de la Cuenta del Ejercicio, se solicitó al departamento Comercial un reporte determinado al 31/12/2012 y como consecuencia de las respuestas efectuadas, quien suscribe el presente, el día 22-03-2013, mediante Nota Externa N° 438/2013, solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes, los cuales se transcriben a continuación tal cual fueron plasmados en la Nota:

3,“ De la consulta informal con diversos agentes, se tomó conocimiento de que los saldos de la cuenta Deudores por Ventas, registrada por la parte contable, no se ha conciliado con los saldos emitidos por el Departamento Comercial, ya que según se indicó informalmente por agente del área de sistemas como del departamento comercial, el sistema que utiliza el departamento Comercial es dinámico, o sea que trabaja sobre acumulación de saldos sin poder efectuarse un corte de información a una fecha requerida.

Por lo expuesto, se solicita que el responsable del Departamento de Sistemas confirme la veracidad de lo antes expuesto, en la parte inherente a las limitaciones del sistema en sí.”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Como respuesta al requerimientos del punto 3), a fojas 759 del expediente sujeto a análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota N° 793/2013, la misma suscripta por el Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones, Sr Jorge Ezequiel MOYANO y con la leyenda "Tomado conocimiento" del Director A/C DPE Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

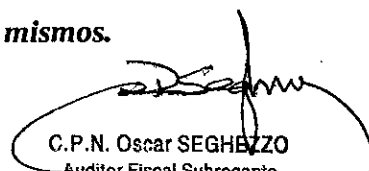
Rta Punto 3): " **Actualmente el Sistema NO PERMITE obtener la Deuda Global de los usuarios a una fecha determinada, NO por su limitación, es decir no es cierto que la información no se pueda obtener por parte del sistema por el dinamismo que tiene el mismo, la información referida no es posible de obtener principalmente porque no se previó esa funcionalidad cuando se concibió el sistema ni con posterioridad. Lo cual no significa que no pueda implementarse**" ( lo resaltado me pertenece)

" Atento a la situación planteada y previendo que la misma puede ser requerida y necesaria en el futuro, este departamento implementará las acciones correspondientes de manera de incorporar la funcionalidad mencionada al actual sistema de comercial"

Además, mediante Nota Externa N° 438/2013, solicitó a la D.P.E respuesta a los interrogantes, los cuales se transcriben a continuación tal cual fueron plasmados en la Nota:

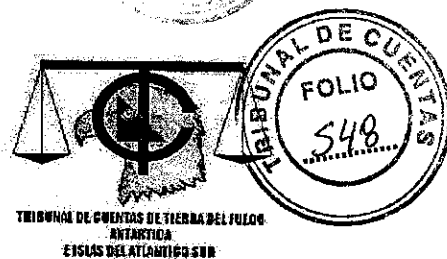
4. Se solicita que el Departamento Comercial eleve Informe detallado por cliente del monto total de los deudores por ventas al 31/12/2012.

5. De la consulta de un reporte generado por el sistema utilizado por el sector comercial, en oportunidad de una consulta informal al sector, se tomó conocimiento de que existen deudores que a la fecha se encuentran desconectados sin medidor, con lo cual se solicita se remita un informe detallado con el monto total de los mismos al 31/12/2012, y las acciones que se hayan emprendido para obtener el cobro de los mismos.

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Como respuesta al requerimientos del punto 4) y 5), a fojas 760 del expediente sujeto a análisis, N° 164-E-2013, se recibe respuesta mediante Nota S/N, la misma suscripta por la el Sr Bruno SEGURA y con la leyenda "Tomado conocimiento" del Director A/C de la D.P.E Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

**Rta punto 4):** " Atento a que el sistema actual no permite emitir el informe de deudas detallado por cliente diferente al día de la consulta, se comunica la imposibilidad de emitir el informe solicitado con fecha 31/12/2012."

**Rta punto 5):** " La clasificación de deudores desconectados sin medidor, corresponde a una categorización que se realiza en el sistema informático de usuarios, por el cual se asignan a una nueva ruta (diferente a la ruta original basada en su ubicación geográfica) una vez que se realizó el proceso de intimación y el usuario no se presentó ante la D.P.E, con lo que se procedió al retiro del medidor correspondiente.

Tal como se mencionó en el punto anterior, el sistema no permite emitir un listado de la situación de dichos usuarios con fecha 31/12/2012.

Respecto del tratamiento de las deudas se ha generado el expediente 223/12.

De la respuesta a los puntos 4) y 5), reafirmamos que nos encontramos con un sistema que presenta limitaciones para brindar información a una fecha determinada, por lo tanto, podemos verificar que las distintas operaciones que se registran diariamente, generan una acumulación de saldos, con lo cual nos encontramos frente a **un sistema que en la actualidad no puede efectuar un corte de información a un momento determinado. La conclusión final a lo expuesto precedentemente es que podemos afirmar que nos vemos limitados para proceder a validar información suministrada por el sistema utilizado en el Departamento Comercial.**

En relación al expediente citado por Sr Bruno SEGURA, N° 223/12 se pone de manifiesto que a la fecha de confección del presente Informe, el mismo no ha sido remitido a esta delegación de control para intervención en caso de corresponder, con lo cual se desconoce monto comprometido y trámite en el cual se encuentran las actuaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



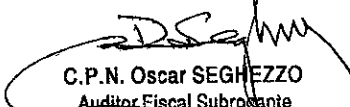
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**4. Deudores por Ventas:** Las características de los sistemas utilizados por la D.P.E. fueron mencionadas en los puntos anteriores. La imposibilidad de recuperar la información al 31/12/12 hace que no sea posible validar el saldo de las cuentas que integran éste rubro. Como dato importante para reflejar esta dificultad, cabe mencionar que a fs. 791 se observa el asiento N°588 pasado al mayor de la cuenta Deudores por Ventas sin discriminar, con crédito a Resultados Acumulados, practicado el 28/9/12 por \$ 7,035,631,91, el cual corresponde a la facturación de determinados ítems que forman parte de las facturas del Organismo, y que habían sido omitidos durante el período. 2008/2011. Si bien ésta omisión fue detectada y arreglada en el ejercicio 2012, denuncia una falta de controles automáticos que deberían aplicarse en el contexto de un adecuado sistema de Control Interno.

**5. Falta de confección de expedientes de Recursos en forma periódica :** A fin de efectuar una exposición en relación a la presente limitación al alcance, se considera oportuno destacar en primer lugar lo expuesto en el Artículo N° 22 de la Ley N° 495, el cual reza: .....***"En las jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio de devengado."*** ( lo subrayado me pertenece). En particular, la D.P.E emite facturas por los servicios brindados y por lo tanto debe respetar la forma de registro de los recursos por el principio de lo devengado. De la información recabada en relación a la operatoria del organismo, se toma conocimiento que la "Facturación mensual" se efectúa por el Sector Comercial, razón que pone de manifiesto la importancia de los datos emanados de los reportes informáticos de dicho sector ya que es el sector donde se origina la información. La información expuesta en el Balance General emitido por el Sistema Tango debería coincidir en su totalidad, o bien ante la existencia de diferencias, propiciar a la confección de "Conciliaciones" con el Sector Comercial. Atento la Dirección Provincial de Energía no confecciona expedientes periódicos de

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ingresos, este Auditor fiscal no ha tomado intervención a lo largo del Ejercicio en relación al registro de los "recursos devengados".

**6. Deudas:** En relación a este rubro se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que, por su significatividad, pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. **En relación a la deuda contraída con el IPAUSS** se toma conocimiento del Convenio registrado bajo el N° 94 ( 820/822 ) , firmado el 26/09/2012 entre el IPAUSS y la DPE, en el cual se reconoce un deuda ante el IPAUSS de \$ **11.947.152,80**, en concepto de capital, dicho Convenio tramitado **mediante EXPTE. N° 418/E/2002 – “ RENEGOCIACIÓN CONTRATO MUTUO IPPS/DPE** . La cancelación de la deuda indicada anteriormente se pactó cancelar en ( 36) treinta y seis cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$ **479.155,83** bajo la modalidad de financiación de sistema de pago FLAT, con la aplicación de la tasa de financiación equivalente a 1 ½ la de Plazo Fijo a 30 días del BTF ( según Anexo I de citado Convenio). **La suma total de las treinta y seis cuotas ( 36) asciende a la suma total de \$ 17.249.609,84.** No obstante lo plasmado en el Convenio, según Anexo I- Convenio de Pago con DPE "sin número de registro" y "sin suscripción por parte del Presidente de la DPE", en el cual el capital consolidado asciende a \$ **12.195.152,78**, y cuotas iguales, consecutivas y mensuales de \$ **504.138,81**. **La suma total de las treinta y seis cuotas ( 36) asciende a la suma total de \$ 18.148.997,09.-** Las cuotas N° 1 y N° 2, canceladas en Noviembre y Diciembre de 2012, ascendieron cada una a la suma de \$ **504.138,81** , razón que pone de manifiesto que utilizó como base de pago los importes del Convenio de Pago con DPE "sin número de registro" y "sin suscripción por parte del Presidente de la DPE", en el cual el capital consolidado mas los intereses asciende a \$ **18.148.997,09**. **En relación a la deuda contraída con el IPAUSS, cabe informar que mediante Acta de Constatación Control Previo N° 18/2013 se informó a la DPE que corresponde registrar el Anexo I “ sin suscripción por el Presidente de la DPE” (utilizado como base de pago ) como una “ADDENDA” del Convenio suscripto entre las partes y registrado bajo el N° 94, a fin de otorgar a las cuotas pagadas mensualmente el sustento**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

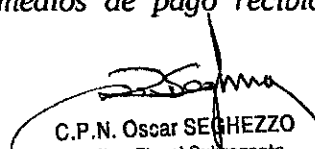
legal correspondiente, y como requerimiento se solicitó que una vez registrada la "ADDENDA" del Convenio, la misma deberá adjuntarse como parte integrante de la cuenta del ejercicio. Cabe destacar que a la fecha del presente Informe Contable, no se ha cumplido con lo solicitado. Teniendo en cuenta que la suma consolidada contiene una parte de Capital y otra de ajuste en base al procedimiento establecido en el Anexo I del Convenio adjunto a fs. 825, el cual no se encuentra suscripto por el presidente de la DPE., se verificó la registración realizada a la fecha de consolidación (20/11/12) advirtiéndose el asiento N° 577 del 26/09/2012 por \$ 6,407,129,27 y el asiento N° 702 del 20/11/12 por \$ 899.387,25 en los que se imputa el 100 % del ajuste a la cuenta RESULTADOS ACUMULADOS. (\$6,591,750,35) De tal modo, hay una porción del ajuste, la que corresponde al período 1/1/12 al 20/11/12 que según lo expuesto afecta al Resultado acumulado anterior pero que por haberse devengado en el ejercicio 2012 debió afectar el resultado del mismo.

**Además de lo indicado precedentemente, corresponde destacar que este auditor fiscal no ha efectuado verificación alguna de los montos informados con la documentación respaldatoria que pudiera existir en relación a la deuda reconocida por la D.P.E ante el IPAUSS., limitando la tarea a la verificación de que la deuda informada guarde relación con el Convenio suscripto.**

**7. Deficiencias de control en relación al circuito de registración de los movimientos de caja y bancos, situación que dificulta la validación de saldos:**

A fojas 758 del expediente sujeto a análisis, obra Nota suscripta por la Jefe División Contable C.P Alba Esther CAICHEO y y con la leyenda "Tomado conocimiento" del Director A/C de la D.P.E Ing. Adrian BERTONI, en la cual se informa textualmente lo siguiente:

*"1-Las recaudaciones que se realizan en las oficinas de la DPE, diariamente se depositan en el Banco Tierra del Fuego. Los cajeros tienen habilitada una boca de cobro en el sistema informático y diariamente se imprime el detalle de cada una de ellas, que incluye todos los medios de pago recibidos (efectivo, cheques y tarjetas)"*

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

*La sección tesorería recepciona el detalle de caja diaria, deposita el efectivo y cheques con vencimiento en el día y deja en resguardo los cheques diferidos. Su envío al banco se hace a través de Prosegur por bolsín. El día posterior a su envío, se reciben las boletas de depósito procesadas por el banco y se procede al registro en el libro banco. En ese momento se controla que los depósitos remitidos hayan sido procesados por el banco."*

En relación con lo citado en el párrafo que precede, se verifica que el área de Tesorería procede a **la registración de los movimientos en el Libro Banco en forma posterior al envío del dinero en efectivo y cheques con vencimiento en el día**. De lo aquí expuesto, se verifican dos deficiencias importantes, por una parte, la registración de las recaudaciones se realiza en forma extemporánea respecto de la real recaudación de los fondos. Por otra parte, de las consultas efectuadas a los agentes, y de lo registrado del mayor de valores al cobro, se detecta que los cheques posdatados no son registrados por el área contable hasta el momento de su vencimiento, generando distorsiones con lo registrado por el área Comercial y marcando una importante falencia en el registro y control de tales documentos comerciales. Esto lleva a colación, que el área Comercial genera la baja del crédito a cobrar al momento de recibir el documento de pago, siendo que el área de Contaduría registra la operación recién al momento del vencimiento para su cobro, sin reclasificar el crédito a cobrar utilizando una cuenta que refleje el crédito documentado, de esta forma la información proporcionada por cada área no resultaría coincidente. **Cabe destacarse, que esta falta de uniformidad en la información proporcionada, se vería subsanada si se practicaran "conciliaciones periódicas" entre las distintas áreas involucradas, procedimiento que no se verifica como habitual en el ámbito de la D.P.E.**

**8. Auditoría Interna:** En relación al control interno que debería tener la D.P.E, se deja constancia que no se ha implementado el funcionamiento de un órgano de control interno en el Organismo, configurándose un incumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 04/2001, Anexo I, Punto 1.-

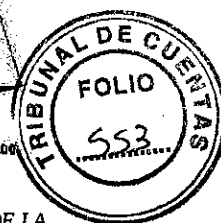
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



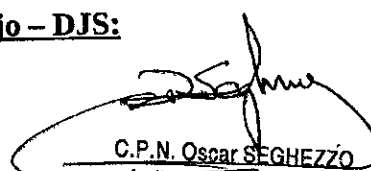
"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**9. Inventario de Bienes Patrimoniales:** De fojas 338/603 del expediente N° 164-E-2013, en relación al cierre del ejercicio 2012, se adjuntan Planillas de Cargo Patrimonial de los bienes inventariados. En virtud que los bienes detallados en las Planillas adjuntas se encuentran sin valorizar y atento que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los Bienes de Uso y activos intangibles expuestos en el Balance General presentado correspondiente al período 01-01-2012 al 31/12/2012, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los Bienes Patrimoniales informados.

**10. Ejecución de Gastos Inciso 1-Personal:** Respecto de la suma ejecutada para el Inciso 1-Personal, cabe aclarar que se tomó conocimiento que en el ámbito de la DPE, los empleados poseen en concepto de Bonificación Anual por Eficiencia (BAE), una suma que se paga anualmente, y por su significatividad, este organismo de control solicitó al área correspondiente la documentación respaldatoria por la liquidación de dicho concepto correspondiente al Ejercicio 2012. Del análisis efectuado, se vislumbra que dicho concepto se liquida a los agentes de la Dirección, por año de antigüedad en el organismo, comenzando a percibir a partir del 1° año de ingreso, el porcentaje base 100% y hasta alcanzar el 320% del sueldo. Atento no se ha podido verificar y determinar que la suma correspondiente al concepto BAE del ejercicio 2012 se haya devengado durante el mismo, este auditor no emitirá opinión en relación a la Ejecución de los gastos del Inciso 1-Personal, en relación a las etapas Compromiso, Devengado, Pagado y Deuda.

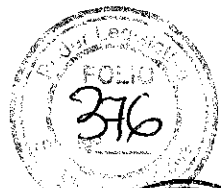
**11. Causas Judiciales:** En el expediente sujeto a análisis ( fs 95/103) se informan los juicios pendientes al 31/12/2012, sin que en los mismos se haya informado monto comprometido, con lo cual se limita la opinión en relación a la previsión por juicios pendientes por la suma de \$ 5.482.241,91 expuesta en el rubro Pasivo Corriente del Balance General cerrado al 31/12/2012. Se detallan a continuación los juicios informados:

✓ **Juzgado de Primera Instancia del Trabajo – DJS:**

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4019)
- ✓ Autos: "Bulay, Enrique Rafael c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3824)
- ✓ Correa, "Correa, Hector c/dpe y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3913)
- ✓ Autos: "Fazzi, Juan Carlos c/DPE y otro s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3916)
- ✓ Autos: "Gonzalez, Fabian Oscar y Otros s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3500)
- ✓ Autos: "Herrera, Eric Ivan y Otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 4671)
- ✓ Autos: "Marmisolle, Gerardo Nicolas c/DPE y Otros s/Diferencias Salariales (Expediente Judicial N° 3912)
- ✓ Autos: "Marquez, Sergio Daniel c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3823)
- ✓ Autos: "Pena Montiel, Marcelo Jorge Hugo c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3825)
- ✓ Autos: "Reymundo, Sergio Oscar y otros c/DPE s/Diferencias Salariales" (Expediente Judicial N° 3518)
- ✓ Autos: "Trachcel, Mario c/DPE s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5511)
- ✓ Autos: "Zanola, Marcelo David c/DPE S/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 5635)
- ✓ Autos: "Moyano, Ezequiel y otros c/Aras, Fernando Martin y otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 6163)
- ✓ Autos: "Gonzalez Fabián Oscar c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6638)
- ✓ Autos: "Bugliolo Ariel Antonio c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6635)
- ✓ Autos: "Calderali Alexis Maximiliano c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6647)
- ✓ Autos: "Bruzquetti Diego Ceferino c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6641)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

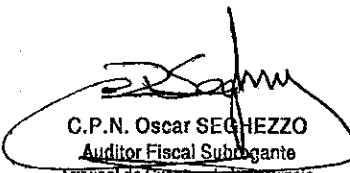


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- ✓ Autos: "Massa Marcos David c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6646)
- ✓ Autos: "Trachel Mario c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6643)
- ✓ Autos: "Trachel Brenda c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6644)
- ✓ Autos: "Gaillar Juan Gabriel c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6645)
- ✓ Autos: "Pelegrina Lucas Sebastián c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6636)
- ✓ Autos: "Abascal Gabriel Osvaldo c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6639)
- ✓ Autos: "Berrocard Marcelo c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6640)
- ✓ Autos: "Bocchieri Cristian c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6634)
- ✓ Autos: "Montero Olivera Gastón c/DPE s/contencioso administrativo" (Expte Judicial N°6642)
  
- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Com N° 1 – DJS:**
  - ✓ Autos: "Blanco Mario Daniel s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 6513)
  - ✓ Autos: "Kelly S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5444)
  - ✓ Autos: "Lilak S.A. s/Quiebra" Expediente Judicial N° 5566)
  - ✓ Autos: "Rosales Dias Hugo Mario s/Concurso Preventivo" (Expediente Judicial N° 2371)
  - ✓ Autos: "Tranex Turismo S.A. C/Gutierrez, Nelson Luis y otros/Daños y Perjuicios" (Expediente Judicial N° 13192)
  
- ✓ **Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 – DJS:**
  - ✓ Autos: "Cam.Pol.Ter. s/Pedido de Concurso Preventivo e Acreedores" (Expediente Judicial N° 8733)
  - ✓ Autos: "Maximega S.R.L. s/Concurso Preventivo s/Quiebra" (Expediente Judicial N° 8727)

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

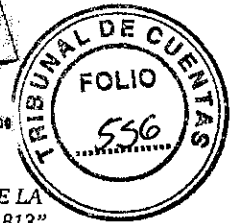


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



- ✓ Autos: "Talleres Gráficos Santamaria S.R.L. S/Quiebra"  
(Expediente Judicial N° 7061)
- ✓ Autos: "Feierherd, Alicia Cristina c/Municipalidad de Ushuaia  
s/Cesación de Contaminación y Perturbación Ambiental"  
(Expediente Judicial N° 15228)
- ✓ **Juzgado Federal de Primera Instancia:**
  - ✓ Autos: "Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza  
c/DPE s/Ordinario – Cobro de Pesos" Expediente Judicial N°  
23569)
- ✓ **Superior Tribunal de Justicia:**
  - ✓ Autos: "Andrade Lopez, Carlos Anselmo y otros c/DPE  
s/Contencioso Administrativo" (Expediente Judicial N° 2336)

## **VII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA**

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a la documentación y registros disponibles.

Se detallan a continuación los resultados de las tareas efectuadas por este Área de Control, en base a los alcances y los procedimientos descriptos en el punto V) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VI).

### **A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE:**

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, surge que esa Dirección utiliza para el registro de las operaciones habituales los siguientes sistemas:

- **Aplicativo de Compras:** utilizado desde la Nota de Pedido hasta la orden de pago. Este es la fuente más importante para la registración del Aplicativo Presupuesto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

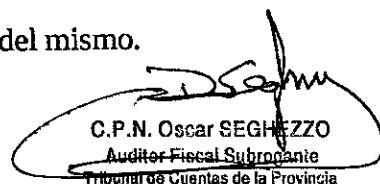


- **Aplicativo Presupuesto:** se registran todos los movimientos relacionados a la ejecución de gastos, que surgen en su mayoría del Aplicativo Compras. Asimismo, existen movimientos, que deben ser registrados en forma manual por la sección Presupuesto.
- **Aplicativo Fondos Permanentes:** Se realizan las liquidaciones de todas las cajas chicas y los fondos permanentes. Su registración tiene incidencia con el aplicativo Presupuesto y es utilizado por la sección Tesorería, la cual recepciona y procesa las cajas chicas y fondos permanentes.
- **Aplicativo Facturación:** Mediante este aplicativo se efectúan las operaciones utilizadas por la División Comercial. Respecto a este aplicativo se efectuarán varias consideraciones en el desarrollo de la próxima "Limitación al alcance del trabajo realizado para la elaboración del presente Informe".
- **Aplicativo Visualización de datos:** este aplicativo facilita la generación de determinados reportes, utilizados para distintas registraciones
- **Liquidación de Haberes mediante Sistema Tango:** la imputación de las liquidaciones es efectuada en forma manual y mensual en el aplicativo Presupuesto.
- Se informa de la existencia de un **Aplicativo de Contabilidad**, que **actualmente no está en funcionamiento**, y que debido a la falta de utilización del mismo, las registraciones se llevan en forma manual mediante el **Sistema Tango**.

## **B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debemos manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

Como consecuencia de la inexistencia de un órgano de control interno en el Organismo sujeto a análisis, no se procede a la evaluación del mismo.

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

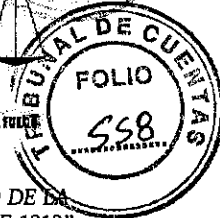


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"



### **C- DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACIÓN A LOS ESTADOS DEMOSTRATIVOS**

A continuación se expone en forma resumida la opinión de cada uno de los Estados Demostrativos analizados:

#### **1-ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS AL CIERRE DEL EJERCICIO: MONTO ORIGINAL, MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, CRÉDITO DEFINITIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO, COMPROMISO, DEVENGADO, MANDADO A PAGAR, PAGADO, SALDOS NO UTILIZADOS, DEUDA ( ANEXO I):**

El día 10-01-2012 se dicta el Decreto Provincial N° 079/12, el cual aprueba en su Art. N° 1 para el Ejercicio 2012, para toda la Administración Pública Provincial, la reconducción de Créditos Presupuestarios, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I (Distribución de los Gastos de la Administración Central por Partida Principal Poderes y Organismos de Control Constitucional -en pesos- Ejercicio 2012), Anexo II (Distribución de los Gastos de la Administración Descentralizada por Partida Principal por Organismos-en pesos -Ejercicio 2012), y la Estimación de Recursos por Rubro- Administración Central y Organismos Descentralizados en pesos-Ejercicio 2012 en el Anexo III.

En relación a la reconducción del Presupuesto, la Constitución Provincial en su artículo 67, anteuúltimo párrafo, prevé esta situación sobre la que textualmente reza: "*La falta de sanción de la Ley de Presupuesto al 1° de enero de cada año en que deba entrar en vigencia, implica la reconducción automática de las partidas vigentes al finalizar el ejercicio inmediato anterior.*". Además, el artículo 27 de la Ley Provincial N° 495 establece que, "*Si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el proyecto de Presupuesto General, regirá el que estuvo en vigencia el año anterior, con los siguientes ajustes que deberá realizar el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados*".

Atento la falta de un Ley de Presupuestos, las cifras provenientes del Decreto antes mencionado, constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios.

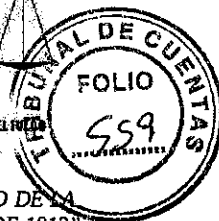
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el Anexo I adjunto al presente, la Ejecución de Gastos de la Dirección Provincial de Energía.

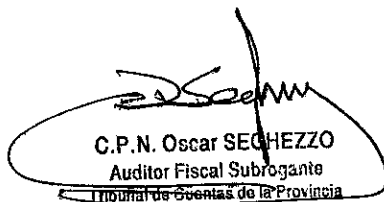
El monto aprobado mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de \$ 117.782.108,00, monto que constituye el punto de partida del crédito. Luego, considerando las cinco (5) modificaciones presupuestarias, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de \$ 127.969.993,69

Del análisis de la ejecución de gastos presentada por el organismo, surge que la Dirección Provincial de Energía ha ejecutado durante el ejercicio 2012, la suma total de PESOS \$ 96.938.934,51. Si se muestra la **ejecución total en forma porcentual por inciso**, se puede observar que el porcentaje ejecutado para el **Inciso 1**, asciende al 95,64 %; en el caso del **Inciso 2**, se ejecutó el 94,07%, en el **Inciso 3** se ejecutó el 65,03%, en el **Inciso 4** se ejecutó el 28,80%, no habiéndose tomado en cuenta la **partida 42 "Construcciones"**, ya que la misma tuvo una ejecución del 45,31%. El **Inciso 5** tuvo una ejecución del 96,44%, el **Inciso 7** un 32,85%, **Inciso 8** tuvo 76,10 %, y por último en el **Inciso 9** se ejecutó un 88,22%.

Respecto del monto devengado informado a fojas 146, fojas 604 y fojas 605/606 para el Inciso 5-Transferencias, se detecta una diferencia de \$ 74.118.14 en relación al monto informado a fojas 308 (Ejecución detallada por partida).

Respecto de los porcentajes expuestos en este punto para cada inciso en particular, cabe efectuar la aclaración en relación a que del control efectuado a lo largo del ejercicio por este organismo de control, se han observado errores en las imputaciones del gasto, y atento a que no se ha verificado el universo de los gastos, tales porcentajes podrían verse afectados.

Del monto definitivo Aprobado, el cual asciende a la suma de \$ 127.969.993,69, y considerando el monto total de lo ejecutado en el Ejercicio, el cual asciende a la suma \$ 96.938.934,51, se determina que hubo una **SUBEJECUCIÓN**, por el monto de \$ 31.031.059,18.-

  
C.P.N. Oscar SEQUEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

De lo expuesto podemos concluir que, analizada en forma global la documentación aportada por la Dirección Provincial de Energía mediante Expediente N° 164-E-2013, con las aclaraciones formuladas en este punto y las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI del presente Informe, **se concluye que la planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 604 del expediente de marras, presenta razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos de la Dirección Provincial de Energía durante el Ejercicio 2012.**

## **2- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTRODUCIDAS EN EL EJERCICIO (ANEXO II)**

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, en copias certificadas, las cuales se encuentran adjuntas de fojas 9 a 20 de la documentación integrante de la Cuenta del Ejercicio presentada por la Dirección Provincial de Energía. Además, a fojas 147 se adjunta cuadro detallado de los montos aprobados por inciso y las modificaciones del ejercicio.

El monto aprobado por el Decreto Provincial N° 79/12 se considera el punto de partida del crédito \$ **117.782.108,00**. Luego, considerando las cinco (5) modificaciones presupuestarias, las cuales se encuentran expuestas en la Resolución del Ministerio de Economía N° 78/12, y Decretos Provinciales N° 2033/12, N° 2034/12, N° 2571/12 y N° 2938/12, se obtiene como resultado el monto de **Crédito vigente**, el cual asciende a la suma de **\$127.969.993,69**.

Como repetición de lo expuesto en el Anexo II del presente Informe, a continuación se expone en forma detallada las modificaciones presupuestarias y el resultado del crédito inicial luego de los aumentos y disminuciones:

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Pedro N. GONZALEZ**  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**C.P.N. Oscar SEICHEZZO**  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

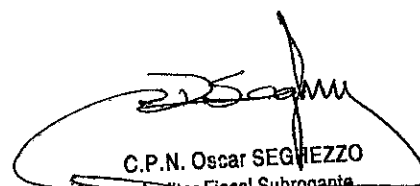
| INCISO                   | ACTOS ADMINISTRATIVOS |                                       |                                 |                                 |                                 |                                 | CREDITO DEFINITIVO |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|                          | Dec Pcial N° 79/12    | Resolución M.E. N° 78/12 (23/01/2012) | Decreto N° 2033/12 (05-09-2012) | Decreto N° 2034/12 (05-09-2012) | Decreto N° 2571/12 (14-11-2012) | Decreto N° 2938/12 (28/12/2012) |                    |
|                          | CREDITO INICIAL       |                                       |                                 |                                 |                                 |                                 |                    |
| 1 - Personal             | 34.379.355,15         |                                       |                                 | -30.000,00                      | 10.700.000,00                   |                                 | 45.049.355,15      |
| 2 - Bienes de Consumo    | 27.669.059,00         |                                       |                                 |                                 |                                 | 1.400.000,00                    | 29.069.059,00      |
| 3 - Scíos. No Personales | 16.226.964,85         |                                       |                                 |                                 | -6.000.000,00                   |                                 | 10.226.964,85      |
| 4 - Bienes de Uso        | 974.275,00            | 13.300.000,00                         | 3.642.037,05                    |                                 |                                 |                                 | 17.916.312,05      |
| 5 - Transferencias       | 6.200.000,00          |                                       |                                 |                                 |                                 | 700.000,00                      | 6.900.000,00       |
| 6 - Act. Financieros     | 0,00                  |                                       |                                 |                                 |                                 |                                 | 0,00               |
| 7 - Scíos. De la Deuda   | 10.460.626,00         |                                       |                                 |                                 | -4.700.000,00                   | ####                            | 4.313.626,00       |
| 8 - Otros Gastos         | 70.000,00             |                                       |                                 |                                 |                                 | 47.000,00                       | 117.000,00         |
| 9-Gastos figurativos     | 20.000,00             |                                       |                                 | 30.000,00                       |                                 |                                 | 50.000,00          |
| 42-Construcciones        | 21.781.828,00         | -13.300.000,00                        | 5.845.848,64                    |                                 |                                 |                                 | 14.327.676,64      |
| TOTAL                    | 117.782.108,00        | 0                                     | 9.487.885,69                    | 0,00                            | 0,00                            | 700.000,00                      | 127.969.993,69     |

Las modificaciones realizadas y expuestas en el cuadro "ut supra" y en el Anexo II que se adjunta al presente informe, y toda la documentación presentada por la Dirección Provincial de Energía, con las limitaciones en el alcance expuestas en el punto VI, se concluye que **los aumentos y disminuciones de crédito reflejados en planilla adjunta a fojas 147 y en la Planilla de Ejecución presupuestaria de gastos por objeto adjunta a fojas 604 del expediente de marras, presentan razonablemente las modificaciones presupuestarias del ejercicio 2012.**

### **3- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ( Anexo III).**

El monto del **recurso estimado**, aprobado mediante el Decreto Provincial N° 079/2012, asciende a la suma de **\$ 117.782.108,00**.

Con posterioridad al Decreto Provincial N° 079/2012, se autoriza mediante Decreto N° 2938/2012 un aumento de los recursos por aumento en Consumo de Energía por la suma de \$ 700.000,00 y mediante Decreto N° 2033/12 un aumento del recurso por Disminución de las Disponibilidades en Caja y Banco por la suma de \$ 9.487.885,69, con lo cual se supone un aumento del recurso total por la suma de **\$ 10.187.885,69** ascendiendo el **recurso definitivo** a la suma de **\$ 127.969.993,69**, detalle que se muestra en la planilla a continuación:

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| RUBROS                                                           | FORMULADO      | MODIFICACIONES<br>PRESUPUESTARIAS | DEFINITIVO     |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------|
| 01-INGRESOS CORRIENTES                                           | 105.946.108,00 |                                   | 106.646.108,00 |
| 0101-INGRESOS TRIBUTARIOS                                        | 28.821.860,00  |                                   | 29.521.860,00  |
| 010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)                     | 28.821.860,00  |                                   | 29.521.860,00  |
| 01010303-Combustibles Líquidos                                   | 7.014.485,00   |                                   | 7.014.485,00   |
| 01010304-Consumo de Energía                                      | 21.807.375,00  | 700.000,00                        | 22.507.375,00  |
| OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)                                        |                |                                   | 0,00           |
| 0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                     | 1.200.000,00   |                                   | 1.200.000,00   |
| 010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)             | 1.200.000,00   | Decreto<br>N°2938/12              | 1.200.000,00   |
| 0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE<br>ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 0,00           |                                   | 0,00           |
| 0105-INGRESOS DE OPERACION                                       | 75.924.248,00  |                                   | 75.924.248,00  |
| 010502-Venta Bruta de Servicios                                  | 75.538.498,00  |                                   | 75.538.498,00  |
| 010509-Otros Ingresos por Operación                              | 385.750,00     |                                   | 385.750,00     |
| 02-INGRESOS DE CAPITAL                                           | 0,00           |                                   | 0,00           |
| 03-FUENTES FINANCIERAS                                           | 11.836.000,00  |                                   | 21.323.885,69  |
| 0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                    |                |                                   | 0,00           |
| 030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar               |                |                                   | 0,00           |
| 03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo             | 11.836.000,00  |                                   | 11.836.000,00  |
| 03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos           |                | Decreto 2033/12                   | 9.487.885,69   |
| INCREMENTO DE LOS RESULTADOS                                     |                |                                   | 0,00           |
| TOTAL                                                            | 117.782.108,00 | 10.187.885,69                     | 127.969.993,69 |

A continuación, nos abocaremos a la ejecución de los recursos durante el Ejercicio 2012, en relación a los **Recursos Devengados** y por otra parte a los **Recursos Percibidos**.

Con el propósito de validar los **Recursos devengados** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea. De la comparación de los montos informados por ambos sectores, se detecta una diferencia de \$ 91.297,37 la cual representa sobre el total de recursos contabilizados por el sector contable un 0,10504%. De los registros del Sector Comercial, los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de Ingresos por Operación y Alumbrado Público ascienden a la suma de \$ 86.827,829,70, incluido el 25% de Alumbrado Público correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia (\$ 1.167.665,55) y de los registros contables, los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de Ingresos por Operación y Alumbrado Público ascienden a la suma de \$ 86.919.127,08, incluido el 25% de Alumbrado Público correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia (\$ 1.167.665,55). Para brindar información más detallada de lo expuesto precedentemente, a continuación se adjuntan Planilla emanada de los registros de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Comercial, con indicación de las fojas de donde se nutre la misma , y cuadro que muestra la comparación entre los registros de ambos sectores.

|            | FOJAS   | ENERGIA       | BONIFICACIÓN | F.C.T.U.F.   | ALUMB. PUBL. | L.BOMBEROS | DEP.GAR. | OTROS INGRESOS |
|------------|---------|---------------|--------------|--------------|--------------|------------|----------|----------------|
| Enero      | 652/655 | 6.747.100,35  | 5.986,75     | 359.031,60   | 417.146,48   | 56.248,38  | 0,00     | 40.958,51      |
| febrero    | 659/665 | 7.070.720,24  | 9.203,35     | 485.787,40   | 495.091,86   | 59.908,62  | 0,00     | 84.783,53      |
| marzo      | 669/674 | 5.952.233,63  | 5.940,58     | 354.367,00   | 374.166,48   | 66.176,75  | 0,00     | 49.849,99      |
| abril      | 676/681 | 5.660.949,41  | 4.888,22     | 271.714,60   | 311.563,86   | 61.218,70  | 0,00     | 60.742,08      |
| mayo       | 685/692 | 5.632.212,93  | 5.081,91     | 279.338,40   | 305.812,48   | 61.332,46  | 0,00     | 79.883,29      |
| junio      | 694/700 | 7.691.655,83  | 9.394,47     | 431.964,40   | 436.557,86   | 93.444,19  | 28,00    | 64.569,63      |
| julio      | 703/708 | 7.281.336,90  | 7.874,97     | 357.144,00   | 380.838,48   | 80.912,06  | 0,00     | 88.602,71      |
| agosto     | 710/717 | 7.673.316,38  | 9.711,75     | 396.399,80   | 416.203,86   | 90.463,04  | 0,00     | 157.145,00     |
| septiembre | 720/728 | 8.076.334,31  | 8.599,62     | 437.925,00   | 429.435,86   | 91.999,63  | 0,00     | 80.316,11      |
| octubre    | 730/738 | 7.073.395,13  | 6.646,68     | 367.363,00   | 397.946,48   | 77.654,23  | 0,00     | 123.448,60     |
| noviembre  | 740/745 | 6.675.489,57  | 7.462,50     | 333.264,00   | 327.128,48   | 74.008,49  | 0,00     | 128.974,51     |
| diciembre  | 748/755 | 6.799.382,36  | 7.020,16     | 351.227,40   | 378.770,00   | 74.615,85  | 0,00     | 129.123,09     |
| TOTAL      |         | 82.334.127,04 | 87.810,97    | 4.425.526,60 | 4.670.662,18 | 887.982,40 | 0,00     | 1.088.397,05   |

| INTERESES | NOTAS CREDITO | NOTAS DEBITO | PTO DE VENTA 2 | S/COMERCIAL<br>SUBTOTAL | S/BALANCE     | DIFERENCIA | TOTAL         |
|-----------|---------------|--------------|----------------|-------------------------|---------------|------------|---------------|
| 19,74     | 0,72          | 98.985,93    | 25.371,51      | 7.020.811,83            | 7.020.792,07  | 19,76      | 7.385.830,18  |
| 0,00      | 768,98        | 245.869,67   | 23.808,47      | 7.484.422,66            | 7.484.422,66  | 0,00       | 7.979.413,41  |
| 0,00      | 2.952,61      | 150.188,89   | 467.134,97     | 6.696.490,52            | 6.696.490,57  | -0,05      | 7.056.798,10  |
| 22,21     | 620,07        | 115.429,66   | 28.344,85      | 5.961.047,88            | 5.961.047,52  | 0,36       | 6.237.650,70  |
| 175,84    | 1.354,71      | 128.540,07   | 26.551,63      | 5.948.733,68            | 5.948.880,98  | -147,30    | 6.233.153,99  |
| 433,65    | 8.213,14      | 145.544,01   | 88.901,77      | 8.071.562,93            | 8.071.212,93  | 350,00     | 8.512.921,80  |
| 0,00      | 18,22         | 271.613,93   | 36.349,65      | 7.774.616,54            | 7.774.616,54  | 0,00       | 8.139.635,51  |
| 37,40     | 2.429,58      | 154.032,76   | 57.407,65      | 8.140.064,96            | 8.140.064,96  | 0,00       | 8.546.176,51  |
| 149,50    | 653,27        | 92.688,65    | 63.092,17      | 8.386.838,34            | 8.386.979,56  | -141,22    | 8.833.362,96  |
| 0,00      | 7.559,79      | 167.513,80   | 60.232,40      | 7.518.621,16            | 7.518.621,13  | 0,03       | 7.892.630,85  |
| 305,78    | 4.140,00      | 181.145,27   | 61.636,18      | 7.103.821,78            | 7.105.047,98  | -1.226,20  | 7.444.548,28  |
|           | 1.393,63      | 84.747,40    | 502.954,43     | 7.609.951,94            | 7.609.881,97  | 69,97      | 7.968.199,50  |
| 1.144,12  | 30.104,72     | 1.836.300,04 | 1.441.785,68   | 87.716.984,22           | 87.718.058,87 | -1.074,65  | 92.230.321,79 |

| CONCILIACION RECURSOS DEVENGADOS |               |                               |               |                          |                                       |
|----------------------------------|---------------|-------------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------------------|
| Conceptos S/reportes Comerc      | MONTOS (A)    | Conceptos según fojas 646/647 | MONTOS (B)    | Diferencias montos A y B | % de la Diferencia sobre el Monto (B) |
| 75 % de Alumbrado                | 3.502.996,64  | 75 % de Alumbrado             | 3.502.944,14  |                          |                                       |
| Energía                          | 82.334.127,04 | Venta Bruta de E              | 82.316.533,23 |                          |                                       |
| Bomberos                         | 887.982,40    | Intereses Ganad               | 1.822.040,36  |                          |                                       |
| Otros Ingresos                   | 1.088.397,05  | Ingresos Varios               | 2.535.470,40  |                          |                                       |
| Nota de Debito                   | 1.836.300,04  |                               |               |                          |                                       |
| Pto vía 2                        | 1.441.785,68  |                               |               |                          |                                       |
| Notas Credito                    | -30.104,72    |                               |               |                          |                                       |
| Salida Bomberos                  | -887.982,40   |                               |               |                          |                                       |
| Fondo Compensador                | -4.425.526,60 |                               | -4.425.526,60 |                          |                                       |
| Bonificaciones s/v               | -87.810,97    |                               |               |                          |                                       |
| TOTAL                            | 85.660.164,16 |                               | 85.751.461,53 | 91,29                    |                                       |
|                                  |               | 0,25 Alumbrado Municipalidad  | 1.167.665,55  |                          |                                       |
| 0,25 Alumbrado Municipalidad     | 1.167.665,55  |                               |               |                          |                                       |
| Total recursos devengados        | 86.827.829,70 |                               | 86.919.127,08 | 91,297,37                | 0,105049%                             |

C.P.N. Oscar SEGHAZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Además de los recursos devengados en el ejercicio 2012 en concepto de **Ingresos por Operación y Alumbrado Público**, la DPE posee Ingresos Tributarios correspondientes al FEDEI y Fondo Compensador, los cuales se registran por lo el principio de lo Percibido.

A fojas 148 del expediente sujeto a análisis, se informan los Ingresos devengados totales. Los Ingresos Tributarios percibidos durante el ejercicio correspondientes al FEDEI ascienden a la suma de \$ 17.996.994,02, y los percibidos en concepto de Fondo Compensador ascienden a la suma de \$ 7.927.720,80.

|                                           |                          |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| <b><u>Ingresos Tributarios:</u></b>       | <b>\$ 25.924.714,82</b>  |
| <b><u>Ingresos por operación:</u></b>     | <b>\$ 85.751.461,53</b>  |
| <b><u>Ingresos Alumbrado Público:</u></b> | <b>\$ 1.167.648,05</b>   |
| <b><u>Total recurso devengado:</u></b>    | <b>\$ 112.843.824,40</b> |

Cabe destacar que la Ejecución presupuestaria de recursos presentada a la Contaduría General ( fojas 616/627), en la columna que indica " Ejecutado" no se exponen las cifras correspondientes al recurso Devengado, sino al informado como Percibido, no resultando correcta la exposición. No obstante debería mostrarse el Saldo luego de comparar el recurso Definitivo menos el Recurso devengado, a fin de confeccionar el Anexo III del presente Informe Contable, se muestra solo la columna de Percibido.

De la información presentada por el organismo surge que el total del Recurso devengado asciende a la suma de \$ 112.843.824,40. Considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que el monto de \$ 112.843.824,40, presenta razonablemente el monto de los recursos devengados en el ejercicio 2012.

A continuación, nos abocaremos a los **Recursos Percibidos** informados. A fojas 148, 149, 150 y en la Ejecución de recursos presentada a la Contaduría General ( fs 616/627 se informan los recursos percibidos por un total de \$ 106.029.113,68, monto que se detalla a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Ingresos Tributarios percibidos FEDEI:** \$ 17.996.994,02

**Ingresos Tributarios percibidos FONDO COMPENSADOR:** \$ 7.927.720,80

**Ingresos por operación:** \$ 72.686.510,85

**Ingresos Alumbrado Público:** \$ 1.023.134,76

**Ingresos por Disminución de Cuentas por Cobrar:** \$ 6.394.753,25

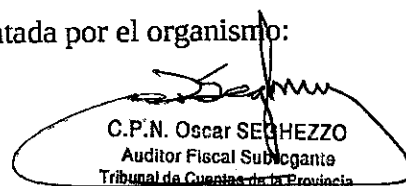
**Total Recurso Percibido informado:** \$ 106.029.113,68

Con el propósito de validar los **Recursos Percibidos** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea.

A fin de verificar los **Ingresos Tributarios** percibidos en concepto de **FEDEI**, por las suma de \$ 17.996.994,02 y los percibidos en concepto de **FONDO COMPENSADOR**, por la suma de \$ 7.927.720,80, se constataron los libros banco, los registros de los mayores de las cuentas correspondientes adjunta a fojas 766 y 767 y los extractos bancarios correspondientes, sin que se evidencien diferencias con lo informado.

En relación con los Ingresos percibidos en concepto de **Ingresos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar)** y **Alumbrado Público**, se informa a fojas 148 un recurso percibido por el monto de \$ 80.104.398,86, monto que es informado a la Contaduría General en la Ejecución de Recursos adjunta a fojas 616/627. Luego, a fojas 150 se informa un recurso total percibido durante el ejercicio 2012, por todas las bocas de cobro por el monto total de \$ 80.918.200,21, surgiendo una diferencia de \$ 813.801,35 la cual corresponde, según lo informado a fojas 641, al concepto aporte Ley Bomberos Voluntarios.

A continuación se muestra la ejecución de recursos presentada por el organismo:

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

| RUBROS                                                           | FORMULADO      | MODIFICACIONES<br>PRESUPUESTARIAS | DEFINITIVO     | PERCIBIDO      | SALDO<br>(Definitivo -<br>Percibido) |
|------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------------------------------|
| 01-INGRESOS CORRIENTES                                           | 105.946.108,00 |                                   | 106.646.108,00 |                |                                      |
| 0101-INGRESOS TRIBUTARIOS                                        | 28.821.860,00  |                                   | 28.521.860,00  | 25.924.714,82  | 3.597.145,18                         |
| 010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDE Y FCT)                      | 28.821.860,00  |                                   | 29.521.860,00  |                |                                      |
| 01010303-Combustibles Líquidos                                   | 7.014.485,00   |                                   | 7.014.485,00   |                |                                      |
| 01010304-Consumo de Energía                                      | 21.807.375,00  | 700.000,00                        | 22.507.375,00  |                |                                      |
| OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)                                        |                |                                   | 0,00           |                |                                      |
| 0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                     | 1.200.000,00   |                                   | 1.200.000,00   | 1.023.134,76   | 176.865,24                           |
| 010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)             | 1.200.000,00   |                                   | 1.200.000,00   | 1.023.134,76   |                                      |
| 0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE<br>ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 0,00           |                                   | 0,00           |                |                                      |
| 0105-INGRESOS DE OPERACION                                       | 75.924.248,00  |                                   | 75.924.248,00  | 72.686.510,85  | 3.237.737,15                         |
| 010502-Venta Bruta de Servicios                                  | 75.538.498,00  |                                   | 75.538.498,00  | 72.686.510,85  |                                      |
| 010509-Otros Ingresos por Operación                              | 385.750,00     |                                   | 385.750,00     |                |                                      |
| 02-INGRESOS DE CAPITAL                                           | 0,00           |                                   | 0,00           |                |                                      |
| 03-FUENTES FINANCIERAS                                           | 11.836.000,00  |                                   | 21.323.885,69  |                |                                      |
| 0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                    |                |                                   | 0,00           |                |                                      |
| 030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar               |                |                                   | 0,00           |                |                                      |
| 03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo             | 11.836.000,00  |                                   | 11.836.000,00  | 6.394.753,25   | 5.441.246,75                         |
| 03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos           |                | 9.487.885,69                      | 9.487.885,69   |                | 9.487.885,69                         |
|                                                                  |                |                                   | 0,00           |                |                                      |
| INCREMENTO DE LOS RESULTADOS                                     |                |                                   | 0,00           |                |                                      |
| TOTAL                                                            | 117.782.108,00 | 10.587.885,69                     | 127.699.993,69 | 106.028.314,63 | 21.671.680,01                        |

Con el propósito de validar los **Recursos percibidos** informados a este Tribunal de Cuentas para la Cuenta General del Ejercicio 2012 en concepto de **Ingresos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar) y Alumbrado Público**, se verificaron los montos emanados del Sistema que utiliza el sector Comercial y los arrojados y contabilizados por el Sector Contable, mediante el Sistema Tango, a fin de que la información brindada por ambos sectores sea homogénea.

De la consulta efectuada al sector Comercial en relación a los recursos percibidos, dicho sea "cobranzas del ejercicio por todo concepto", se verifica que el Reporte llamado "Resumen de Pagos por Categoría"-Pagos desde el 01-01-2012 al 31-12-2013, adjunto a fojas 825/915, arroja la suma total de \$ 82.782.904,84, cifra que difiere en \$ 2.678.505,98 de lo informado en la Cuenta del Ejercicio por parte del sector contable. Por tal motivo, se solicitó a las áreas contable y comercial se informe en relación a la diferencia arribada. Con el propósito y a fin de conciliar los montos, se nos brinda una conciliación confeccionada por la Jefe División Contable C.P Alba Esther Caicheo y Bruno Segura de la División Comercial, la cual se encuentra adjunta a fojas 916, de la cual surge lo siguiente:

Resumen de Pagos por Categoría Energía: \$ 82.782.904,84

Detalle Caja Diaria -No energía: \$ 998.552,24

**Total Cobrado s/Reporte Comercial: \$ 83.781.457,08**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cabe destacar que si bien se exponen partidas conciliatorias a fin de acercar la cifra emanada de los reportes de Comercial ( \$ 83.781.457,08) , y la de los registros contables ( \$ 80.918.200,21), no es posible validar, a la fecha de confección del presente Informe Contable, los saldos de todos los ajustes propuestos. Además de lo expuesto en el párrafo que antecede, considerando las limitaciones al alcance descriptas en el apartado VI, principalmente las referidas a los sistemas informáticos utilizados en el ámbito de la DPE, **este auditor se abstiene de emitir opinión respecto de los Recursos Totales Percibidos informados.**

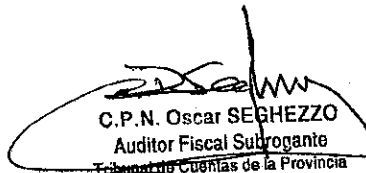
**De todo lo expuesto anteriormente y considerando las limitaciones al alcance del punto VI del presente Informe, se concluye que el monto de \$ 112.843.824,40, representa razonablemente el monto de los Recursos Devengados en el ejercicio 2012.**

**De todo lo expuesto anteriormente, considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que los Ingresos Tributarios Percibidos en concepto de FEDEI y FONDO COMPENSADOR durante el ejercicio 2012, por la suma total de \$ 25.924.714,82, representa razonablemente el monto de los recursos Tributarios Percibidos durante el ejercicio 2012.**

**De todo lo expuesto anteriormente, considerando las limitaciones al alcance expuestas en el punto VI, se concluye que respecto de los Ingresos Percibidos por Operación (incluida la Disminución de Cuentas por Cobrar) y Alumbrado Público , este auditor se abstiene de emitir opinión al respecto.**

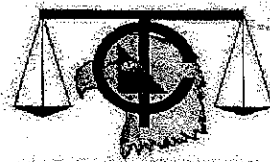
#### **4- DE LA EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA.**

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última planta aprobada por ley, surge de la Ley Provincial N° 861 (23-12-11), la cual modifica la Ley Provincial N° 841, la que aprueba para el ejercicio económico 2011 para la D.P.E, la suma total **en CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS** de la planta de personal de la Dirección Provincial de Energía.

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Según Planilla de Planta de Personal Ocupada al 31/12/12 (fs 156) , se informa lo siguiente:

Planta Ocupada al 31/12/2012:

- 133 cargos de Convenio Planta Permanente
- 4 cargos de Convenio Planta Transitoria
- 1 cargo de Autoridad Superior
- 2 cargos de Gabinete.

Se informa que la Planta de Personal Ocupada ( 140 cargos) no supera a la Planta de Personal Aprobado por la Ley Provincial precedentemente citada en este aparatado.

#### **5- DEL MOVIMIENTO DEL TESORO :**

A fojas 611 obra adjunto Estado de Movimientos del Tesoro Ejercicio 2012, el cual ha sido remitido a la Contaduría General.

#### **I. Saldos Iniciales y Finales:**

|                        | <b>SALDOS SEGUN LIBROS BANCOS</b> |                        |
|------------------------|-----------------------------------|------------------------|
|                        | <b>01/01/12</b>                   | <b>31/12/12</b>        |
| FRANCES 299-138/8      | \$289.567,16                      | \$95.386,72            |
| TDF - USH 1710056/0    | \$149.016,35                      | \$18.932,91            |
| TDF - USH 1710463/0    | \$0,00                            | \$0,00                 |
| NACION 53250034/16     | \$11.553.671,22                   | \$20.468.862,06        |
| TDF - USH 1710037/9    | \$2.006.181,62                    | \$698.313,30           |
| HSBC 6893-20571-3      | \$459.569,13                      | \$31.406,38            |
| TDF - USH 171226/9     | \$2.268.233,33                    | \$3.232.088,34         |
| TDF - 1710164/8        | \$0,00                            | \$0,00                 |
| TDF -BS AS 1071010/2   | \$42.010,67                       | \$9.738,10             |
| MACRO - 046034362/3    | \$559.330,57                      | \$104.142,91           |
| TDF - 1710464/7        | \$0,00                            | \$0,00                 |
| TDF - 1710301/9        | \$0,00                            | \$0,00                 |
| TDF - 1710518/3        | \$0,00                            | \$0,00                 |
| GALICIA - 2915-3 346-1 | \$5.621,14                        | \$5.322,64             |
| TDF - 1710786/8        | \$0,00                            | \$0,00                 |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$17.333.201,19</b>            | <b>\$24.664.193,36</b> |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

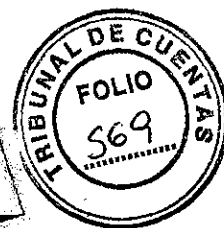
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Se constataron los saldos iniciales (01/01/2012) y finales (31/12/2012) con los libros bancos de las cuentas antes citadas. La información y libros correspondientes fueron puestos a disposición oportunamente por el organismo.

Si bien las cifras coinciden con los registros de los libros banco, existe un error de exposición por cuanto no se exponen las restricciones de los Fondos FEDEI, situación que se explicará detalladamente en las conclusiones finales del presente Informe.

Respecto de los montos informados como Caja, por la suma de \$ 4.000,00, se deja constancia que no se verificó el arqueo de caja correspondiente.

**Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, y la abstención de opinión en relación a los recursos totales percibidos, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Estado demostrativo de los Movimientos del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía para ejercicio 2012.**

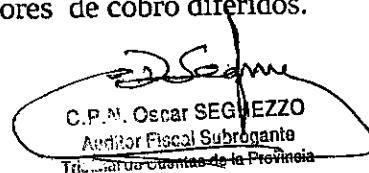
#### **6- DE LA SITUACION DEL TESORO al 31/12/2012 ( Anexo IV).**

A fojas 628 obra adjunto Estado de Situación del Tesoro Ejercicio 2012, el cual ha sido remitido a la Contaduría General.

#### **1)Valores activos:**

**Rubros Caja y Bancos:** En relación a este rubro, se pone de manifiesto que ya se desarrolló el tema en el Estado de Movimiento del Tesoro en relación la existencia de un error de exposición por cuanto no se exponen las restricciones de los Fondos FEDEI, situación que se explicará detalladamente en las conclusiones finales del presente Informe.

**Valores al cobro:** Se constató el mayor de valores al cobro, sin haber participado en el arqueo de valores. Respecto de los valores al cobro, se detecta que no se registran contablemente la totalidad de los valores al cobro recibidos por el sector comercial, y por el contrario se efectúa un registro a fin de mes de los valores de cobro diferidos.

  
C.P.N. Oscar SEGUEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Tesorería General de la Provincia:** En relación a este rubro, el cual se expone en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/12 (fs 629), se constata que el importe de \$ 1.383.507,93 no surge de ninguna documentación que se encuentre certificada por responsable del Poder Ejecutivo. Se pone de manifiesto que tal crédito debería encontrarse respaldado por documentación suscripta por algún responsable representante del Poder Ejecutivo.

**Deudores por Ventas:** Respecto a este rubro, el cual resulta el más significativo luego del rubro Bancos, corresponde hacer referencia a lo expuesto en las limitaciones al alcance del punto VI del presente Informe.

En relación al rubro **Pasivo**, el más significativo corresponde a la deuda contraída con el IPAUSS, de la cual ya se hizo referencia de la misma en las limitaciones al alcance del punto VI, y en las conclusiones del presente Informe.

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las consideraciones expuestas en el presente punto y las limitaciones desarrolladas en el punto VI del presente Informe, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Estado de Situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía al 31/12/2012.

#### **7 - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE PAGADO**

A fojas 609 se adjunta Esquema-Ahorro-Inversión-Financiamiento, el cual ha sido remitido a la Contaduría General de la Provincia.

Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y tomando en cuenta las limitaciones expuestas en el punto VI, y la abstención de opinión en relación a los recursos totales percibidos, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía del ejercicio 2012.

#### **8 - ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO BASE DEVENGADO:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGUEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Del análisis global de la documentación adjunta al expediente y en virtud de la importancia de las limitaciones expuestas en el punto VI, se concluye que no es posible emitir opinión en relación al Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de la Dirección Provincial de Energía del ejercicio 2012.**

**9-ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA:** Según el Estado de Deuda Pública adjunto a fojas 630, se informa que la Dirección Provincial de Energía posee deuda interna directa por un total de \$ 17.158.028,00, de la cual \$ 17.309,00 corresponden a un préstamo de la Municipalidad y \$17.140.719,00 corresponde a la deuda contraída con el IPAUSS. En dicho Estado se informa además, que la Dirección Provincial de Energía, no posee deuda indirecta, así como tampoco deuda externa directa e indirecta. Es todo cuanto se informa.

#### **CONCLUSIONES FINALES:**

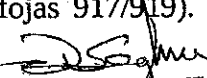
**FONDO COMPENSADOR:** Se ha omitido la registración del quebranto provocado por la insuficiencia de los fondos ingresados para cubrir el descuento realizado a los usuarios, al 31/12/2012.

Esta situación se exterioriza a través de la Resolución N° 177/13 el 20/05/2013 en la que se reconoce un déficit de \$ 1.105.535,65, "*...importe resultante de los montos facturados y recibidos por el CFEE durante el ejercicio 2012, comprendiendo los meses de enero a diciembre por el concepto Fondo Compensador de Tarifas Usuarios Finales en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego .....*"

De tal modo, debió registrarse al 31/12/12 una Previsión que contemplara al menos estimativamente el monto del quebranto.

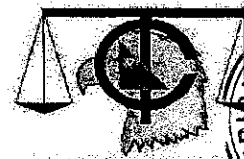
Con los datos de que disponemos y teniendo en cuenta que la participación porcentual de la DPE es historicamente alrededor de un 50 % del total se estima un quebranto no registrado al 31/12/12 de aproximadamente \$ 550.000,00

**DEUDA IPAUSS:** Contablemente, al 31/12/11 existía una previsión en la que se imputa la totalidad del ajuste del monto del capital a esa fecha, por la suma de \$ 10.842.480,57 (datos que surgen de documentación adjunta de fojas 917/919).

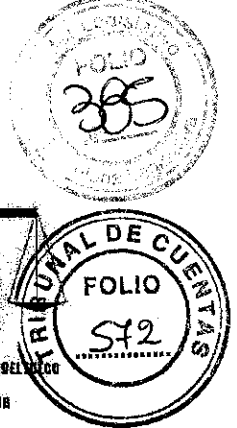
  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Posteriormente se produce la consolidación de la cifra adeudada por el Organismo, la que se fija en \$ 18.148.997,09 compuesta por un capital consolidado de \$ 12.195.152,78, suma a la que se agregan los intereses de financiación de \$ 5.953.844,32.

Tanto la diferencia entre el capital consolidado y el importe de la previsión (diferencia devengada entre el 1/1/12 y la fecha de consolidación) como los intereses contenidos en los dos pagos realizados en el ejercicio 2012 ( \$165.384,56 cada uno) deberían afectar los resultados del ejercicio analizado.

Resumiendo la situación, expresamos:

|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| Capital consolidad al 20/11/2012 | 12.195.152,78           |
| Previsión (saldo)                | <u>10.842.480,57</u>    |
| <b>DIFERENCIA</b>                | <b>1.352,672,21 (1)</b> |
| <br>                             |                         |
| Intereses cuota noviembre        | 165.384,56              |
| Intereses cuota diciembre        | 165.384,56              |
| <br>                             |                         |
| <b>TOTAL INTERESES</b>           | <b>330.769,12 (2)</b>   |
| <br>                             |                         |
| <b>ajuste total (1) + (2)</b>    | <b>1.683.441,33</b>     |

El Organismo reconoce ésta situación, lo que queda expuesto en la Nota N° 1402/13 DPE del 5/6/13 obrante a fs. 917, expresando formalmente "...Se puede considerar que parte de este resultado se puede apropiar al ejercicio 2012...".

**ALUMBRADO PÚBLICO:** Se ha detectado que el 100 % de los ingresos por éste concepto impactan en el resultado de la DPE, respondiendo al criterio de lo devengado. Dado que el 25 % correspondiente a la Municipalidad de Ushuaia, se liquida por lo percibido y la percepción se efectiviza en un período distinto al del devengamiento, existe una diferencia que debería regularizarse.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Al respecto, en el Expte. 194/11 TCP "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DPE – RES. PLENARIA N° 208/2011" al analizar el rubro Alumbrado Público, el Auditor interviniente se manifiesta del mismo modo (fs. 44/45).

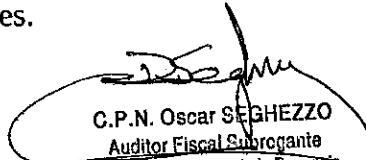
**RECURSOS:** Al análisis ya realizado en el punto VI, en una instancia mas detallada, podemos ver errores de exposición de suma importancia, como el cómputo de los fondos FEDEI como "Ingreso Tributario", cuyo importe forma parte en forma íntegra del RESULTADO.

Teniendo en cuenta que los fondos FEDEI son aportes de la Nación a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, con un destino específico ( obras eléctricas) y que la DPE es el organismo ADMINISTRADOR de dichos fondos, el simple ingreso no debería considerarse como una utilidad sino como un Fondo o Utilidad diferida, que se transformará en Utilidad del Ejercicio cuando se realice, en éste caso cuando se concluya cada una de las obras que se financian a través del mismo.

Del mismo modo, en el rubro DISPONIBILIDADES , se debería exponer la restricción que tienen esos fondos.

**VALORES AL COBRO:** Se recomienda , en relación al procedimiento actual de registración contable de los instrumentos financieros recibidos en concepto de cancelación de deudas, que sería conveniente para llevar una registración contable conforme a lo establecido por el Código de Comercio, que en la medida que se cierran las cajas diarias de cobranzas y posterior a la realización de los arqueos, a efectos de depurar el saldo de caja (efectivo), se registren contablemente en el momento de la recepción todos los cheques, inclusive los cheques de pago posdatados. En la medida que el área contable los reciba, debería registrarlos contablemente mediante una cuenta que refleje el crédito a cobrar hasta el momento de su vencimiento y posterior depósito en el banco para su acreditación.

Lo expuesto precedentemente, a efectos de conciliar contablemente los saldos de las cuentas en las diferentes áreas del organismo, brindando información válida, guardando relación con los principios de homogeneidad, verificabilidad, uniformidad y periodicidad reglado en las Normas Contables Profesionales.

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**EXPEDIENTES MENSUALES DE INGRESOS:** Se sugiere que en el futuro, se confeccionen mensualmente expedientes de ingresos, con documentación emanada de los sistemas utilizados por el sector comercial y el sector contable, y que la información proporcionada se encuentre conciliada entre ambas áreas.

En función de las limitaciones ante las cuales nos encontramos, y los errores de imputación y exposición detectados, considero necesario profundizar el análisis, sobre todo en la ejecución de recursos, en forma posterior a la de emisión del presente Informe Contable.

Finalmente, considero conveniente continuar con el análisis de la documentación aportada para la presente Cuenta del Ejercicio, en forma posterior a la presentación de este Informe ante los Organismos de Control mencionados por la Constitución Provincial.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan al expediente el presente Informe Contable junto con los Anexos I, II, III y IV, con lo cual el mismo se eleva con un total de ( 973 ) fojas útiles.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

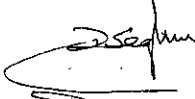
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

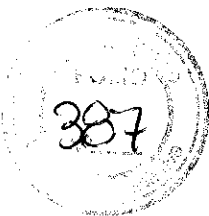
ANEXO I - INFORME CONTABLE Nº 217/13

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS EJERCICIO 2012 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

| INCISO                    | MONTO<br>APROBADO | MODIFICACIONES |               | MONTO<br>DEFINITIVO | COMPROMISOS<br>CONTRAIDOS | DEVENGADO     | PAGOS         | SALDO NO<br>EJECUTADO | DEUDA        | % INCISOS<br>S/TOTAL<br>CRED. | %     |
|---------------------------|-------------------|----------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------|---------------|-----------------------|--------------|-------------------------------|-------|
|                           |                   | Aumentos       | Disminuciones |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| 1 - Personal              | 34.379.355,15     | 10.700.000,00  | 30.000,00     | 45.049.355,15       | 43.086.408,79             | 43.086.408,79 | 41.018.180,87 | 1.962.946,36          | 2.066.227,92 | 35,20                         | 85,64 |
| 2 - Bienes de Consumo     | 27.669.059,00     | 1.400.000,00   | 0,00          | 29.069.059,00       | 27.687.469,53             | 27.345.524,10 | 25.770.427,09 | 1.723.534,90          | 1.575.097,01 | 22,72                         | 94,07 |
| UC 760                    | 20.633.059,00     |                | 0,00          |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| UC 761                    | 7.036.000,00      |                | 0,00          |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| 3 - Socios. No Personales | 16.226.964,85     |                | 6.000.000,00  | 10.226.964,85       | 7.386.243,02              | 6.650.736,36  | 6.524.450,34  | 3.576.228,49          | 126.286,02   | 7,99                          | 65,03 |
| 4 - Bienes de Uso         | 974.275,00        | 16.942.037,05  |               | 17.916.312,05       | 11.526.761,26             | 5.159.400,48  | 4.999.967,17  | 12.756.911,57         | 159.433,31   | 14,00                         | 28,80 |
| 5 - Transferencias        | 6.200.000,00      | 700.000,00     |               | 6.900.000,00        | 6.654.132,06              | 6.654.132,06  | 5.549.078,09  | 245.867,94            | 1.105.053,97 | 5,39                          | 96,44 |
| UC 760                    | 1.200.000,00      |                |               |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| UC 761                    | 5.000.000,00      |                |               |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| 6 - Act. Financieros      | 0,00              |                |               |                     |                           | 0,00          | 0,00          |                       | 0,00         | 0,00                          | 0,00  |
| 7 - Socios. De la Deuda   | 10.460.626,00     |                | 6.147.000,00  | 4.313.626,00        | 1.417.113,62              | 1.417.113,62  | 1.417.113,62  | 2.896.512,38          | 0,00         | 3,37                          | 32,85 |
| 8 - Otros Gastos          | 70.000,00         | 47.000,00      |               | 117.000,00          | 89.033,08                 | 89.033,08     | 89.033,08     | 27.966,92             |              | 0,09                          | 76,10 |
| 9 - Gastos figurativos    | 20.000,00         | 30.000,00      |               | 50.000,00           | 44.111,38                 | 44.111,38     | 44.111,38     | 5.888,62              | 0,00         | 0,04                          | 88,22 |
| 42 - Construcciones       | 21.781.828,00     | 5.845.848,64   | 13.300.000,00 | 14.327.676,64       | 7.482.490,99              | 6.492.474,64  | 5.612.061,80  | 7.835.202,00          | 880.412,84   | 11,20                         | 45,31 |
| UC 760                    | 3.795.968,00      |                |               |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
| UC 761                    | 17.985.860,00     |                |               |                     |                           |               |               |                       |              |                               |       |
|                           | 117.782.108,00    | 35.664.885,69  | 25.477.000,00 | 127.969.993,69      | 105.373.763,83            | 96.938.934,51 | 91.024.423,44 | 31.031.059,18         | 5.914.511,07 | 100,00                        |       |

  
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

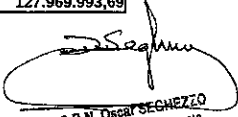




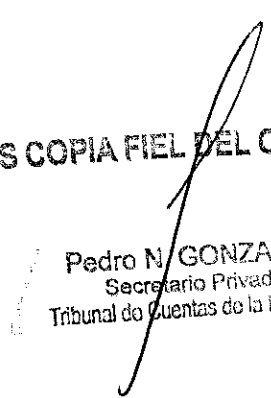
ANEXO II - INFORME CONTABLE N° 217/13

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2012 - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

| INCISO                   | ACTOS ADMINISTRATIVOS |                                       |                                |                                |                                 |                                 | CREDITO DEFINITIVO |
|--------------------------|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|
|                          | Dec Pcial N° 79/12    | Resolución M.E. N° 78/12 (23/01/2012) | Decreto N°2033/12 (05-09-2012) | Decreto N°2034/12 (05-09-2012) | Decreto N° 2571/12 (14-11-2012) | Decreto N° 2938/12 (28/12/2012) |                    |
|                          | CREDITO INICIAL       |                                       |                                |                                |                                 |                                 |                    |
| 1 - Personal             | 34.379.355,15         |                                       |                                | -30.000,00                     | 10.700.000,00                   |                                 | 45.049.355,15      |
| 2 - Bienes de Consumo    | 27.669.059,00         |                                       |                                |                                |                                 | 1.400.000,00                    | 29.069.059,00      |
| 3 - Scios. No Personales | 16.226.964,85         |                                       |                                |                                | -6.000.000,00                   |                                 | 10.226.964,85      |
| 4 - Bienes de Uso        | 974.275,00            | 13.300.000,00                         | 3.642.037,05                   |                                |                                 |                                 | 17.916.312,05      |
| 5 - Transferencias       | 6.200.000,00          |                                       |                                |                                |                                 | 700.000,00                      | 6.900.000,00       |
| 6 - Act. Financieros     | 0,00                  |                                       |                                |                                |                                 |                                 | 0,00               |
| 7 - Scios. De la Deuda   | 10.460.626,00         |                                       |                                |                                | -4.700.000,00                   | -1.447.000,00                   | 4.313.626,00       |
| 8 - Otros Gastos         | 70.000,00             |                                       |                                |                                |                                 | 47.000,00                       | 117.000,00         |
| 9-Gastos figurativos     | 20.000,00             |                                       |                                | 30.000,00                      |                                 |                                 | 50.000,00          |
| 42-Construcciones        | 21.781.828,00         | -13.300.000,00                        | 5.845.848,64                   |                                |                                 |                                 | 14.327.676,64      |
| TOTAL                    | 117.782.108,00        | 0,00                                  | 9.487.885,69                   | 0,00                           | 0,00                            | 700.000,00                      | 127.969.993,69     |

  
C.P.N. Oscar SEGNEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

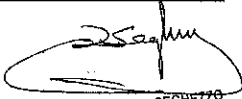
  
Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO III - INFORME CONTABLE N° 217/13

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS EJERCICIO 2012 - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA

| RUBROS                                                        | FORMULADO      | MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | DEFINITIVO     | PERCIBIDO      | SALDO (Definitivo - Percibido) |
|---------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|----------------|--------------------------------|
| 01-INGRESOS CORRIENTES                                        | 105.946.108,00 |                                | 106.646.108,00 |                |                                |
| 0101-INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 28.821.860,00  |                                | 29.521.860,00  | 25.924.714,82  | 3.597.145,18                   |
| 010103-INGRESOS POR PRODUCCION (FEDEI Y FCT)                  | 28.821.860,00  |                                | 29.521.860,00  |                |                                |
| 01010303-Combustibles Líquidos                                | 7.014.485,00   |                                | 7.014.485,00   |                |                                |
| 01010304-Consumo de Energía                                   | 21.807.375,00  | 700.000,00                     | 22.507.375,00  |                |                                |
| OTROS TRIBUTOS (BOMBEROS)                                     |                |                                | 0,00           |                |                                |
| 0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 1.200.000,00   |                                | 1.200.000,00   | 1.023.134,76   | 176.865,24                     |
| 010209-Otros Ingresos no tributarios (ALUMBRADO PUB)          | 1.200.000,00   |                                | 1.200.000,00   | 1.023.134,76   |                                |
| 0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 0,00           |                                | 0,00           |                |                                |
| 0105-INGRESOS DE OPERACION                                    | 75.924.248,00  |                                | 75.924.248,00  | 72.686.510,85  | 3.237.737,15                   |
| 010502-Venta Bruta de Servicios                               | 75.538.498,00  |                                | 75.538.498,00  | 72.686.510,85  |                                |
| 010509-Otros Ingresos por Operación                           | 385.750,00     |                                | 385.750,00     |                |                                |
| 02-INGRESOS DE CAPITAL                                        | 0,00           |                                | 0,00           |                |                                |
| 03-FUENTES FINANCIERAS                                        | 11.836.000,00  |                                | 21.323.885,69  |                | 14.929.132,44                  |
| 0305-DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 |                |                                | 0,00           |                |                                |
| 030503-Disminución de Cuentas Comerciales a cobrar            |                |                                | 0,00           |                |                                |
| 03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo          | 11.836.000,00  |                                | 11.836.000,00  | 6.394.753,25   | 5.441.246,75                   |
| 03050101-Disminución de Disponibilidades Caja y Bancos        |                | 9.487.885,69                   | 9.487.885,69   |                | 9.487.885,69                   |
|                                                               |                |                                | 0,00           |                |                                |
| INCREMENTO DE LOS RESULTADOS                                  |                |                                | 0,00           |                |                                |
| TOTAL                                                         | 117.782.108,00 | 10.187.885,69                  | 127.969.993,69 | 106.029.113,68 | 21.940.880,01                  |

  
G.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO IV - INFORME CONTABLE TCP N° 217 /2013 - CUENTA DEL EJERCICIO 2012

SITUACIÓN DEL TESORO AL 31/12/2012 - DIRECCION PROVINCIAL ENERGIA

| CONCEPTO                                     | DIRECCION DE ENERGIA   |
|----------------------------------------------|------------------------|
| <b>1) Valores Activos</b>                    | <b>\$45.236.768,52</b> |
| Caja                                         | \$4.000,00             |
| Bancos                                       | \$24.664.193,36        |
| Inversiones Financieras                      | \$0,00                 |
| Créditos                                     | \$20.568.575,16        |
| -Organismos Descentralizados                 | \$69.024,23            |
| -Tesorería General de la Provincia           | \$1.383.507,93         |
| - Deudores por Venta de Bienes y Servicios   | \$17.311.549,92        |
| -Anticipos otorgados                         | \$303.335,39           |
| -Otros Créditos                              | \$1.501.157,69         |
| <b>2) Valores Pasivos</b>                    | <b>\$27.278.620,50</b> |
| Remuneraciones a pagar                       | \$2.068.227,92         |
| Proveedores                                  | \$2.741.229,18         |
| -Bienes de Consumo                           | \$1.575.097,01         |
| -Servicios no personales                     | \$126.286,02           |
| -Bienes de Uso y Construcciones              | \$1.039.846,15         |
| Transferencias a pagar                       | \$1.105.053,97         |
| Transferencias a Organismos Descentralizados | \$0,00                 |
| Obligaciones de Ejercicios Anteriores        | \$6.000,00             |
| Tesorería General de la Provincia            | \$0,00                 |
| Instituciones Financieras                    | \$0,00                 |
| Estado Nacional                              | \$0,00                 |
| Letras del Tesoro                            | \$302.926,51           |
| Fondos de Terceros y en Garantía             | \$3.897.064,45         |
| Otros                                        | \$17.158.118,47        |
| <b>3) Diferencia (1-2)</b>                   | <b>\$17.958.148,02</b> |

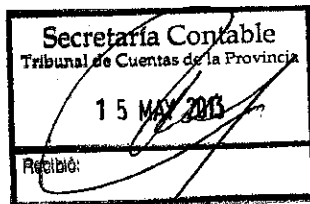
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

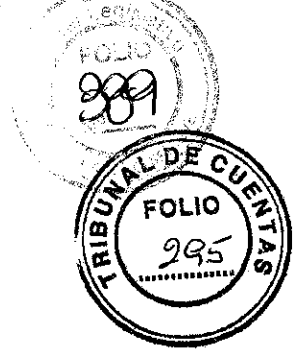
C.P.N. Oscar SEGHEZZO  
Auditor Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## INFORME CONTABLE N° 188 /13

LETRA: T.C.P. -D.P.P.-

Ushuaia, 15 de Mayo de 2013.-

SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA  
SECRETARIO CONTABLE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
C.P.N. Jorge F. ESPECHE  
S / D

**REF.: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012 D.P.P."**

Me dirijo a Ud., en relación al asunto de la referencia, a los efectos de elevarle el "Informe del Auditor" correspondiente al análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2012, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166°, apartado 4to.

### **I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO**

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS.

### **II - PERÍODO ANALIZADO**

Ejercicio Económico 2012: Iniciado el 01/01/12 y Finalizado al 31/12/12.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Auditora Fiscal, C.P. Vanina María REINA, quien suscribe el presente Informe, y por el Revisor de Cuentas C.P. David RIDNER.

### **III - ACLARACION PREVIA**

La documentación ha sido recepcionada en esta Delegación de Control el día 13/03/2013 con un total de 662 fs.

Con fecha 26/04/2013 se recepcionó documentación adicional que obra de fs. 663 a 801.

Con fecha 08/05/2013 se recepcionó documentación adicional que obra de fs. 802 a 803.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

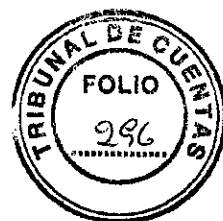
Pedro M. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Con fecha 09/05/2013 se recepcionó documentación adicional que obra de fs. 804 a 819.

De la documentación aportada se desprende que la misma contiene signos de interrogación y que en su mayoría se encuentra sin firmar no solo por quien confeccionó la misma sino también por la máxima autoridad del Organismo.

#### **IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**

Mediante la Nota N° 384/2013 Letra: D.P.P. de fecha 13/03/12 (fs. 663/664), la cual había sido solicitada por Nota N° 232/2013 Letra: T.C.P. - D.P.P de fecha 18/02/2013, referida a la Cuenta General del Ejercicio 2012, el organismo remitió la documentación respaldatoria correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2012. (fs. 1/662), la cual se detalla a continuación, a saber:

1. Planilla de Facturación emitida y cobrada Puerto de Ushuaia por rubro y por cliente del año 2012 (fs. 1).-
2. Resumen Recursos Cobrados del 01/01/2012 al 31/12/2012 correspondientes al Puerto de Ushuaia (fs. 2/14).-
3. Resumen Recursos Facturados del 01/01/2012 al 31/12/2012 correspondientes al Puerto de Ushuaia (fs. 15/27).-
4. Programación de los Recursos y el Financiamiento – Formulario F. 2 *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 28).-
5. Planilla de Facturación emitida y cobrada Puerto de Río Grande por rubro y por cliente del año 2012 (fs. 29).-
6. Planilla de Facturación, Cobranza y Pendiente de Cobro Puerto Río Grande por cliente del año 2012 (fs. 30).-
7. Detalle de Facturación Pendiente de Cobro Puerto Río Grande por cliente al 31/12/2012 (fs. 31).-
8. Nota N° 011/13 Letra: D.P.R.G de fecha 15/01/2013 Facturación y Cobranzas del período Diciembre 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 32).-
9. Informe Facturación y Cobranzas períodos Diciembre, Noviembre y Octubre 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 33/38).-
10. Nota N° 196/12 Letra: D.A.R.G de fecha 11/09/2012 Facturación y Cobranzas del período Agosto 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 39).-

*UM*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

11. Informe Facturación y Cobranzas período Agosto 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 40/42).-
12. Nota N° 169/12 Letra: D.A.R.G de fecha 08/08/2012 Facturación y Cobranzas del período Julio 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 43).-
13. Informe Facturación y Cobranzas período Julio 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 44/45).-
14. Nota N° 136/12 Letra: D.A.R.G de fecha 05/07/2012 Facturación y Cobranzas del período Junio 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 46).-
15. Informe Facturación y Cobranzas período Junio 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 47/48).-
16. Nota N° 107/12 Letra: D.A.R.G de fecha 12/06/2012 Facturación y Cobranzas del período Mayo 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 49).-
17. Informe Facturación y Cobranzas período Mayo 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 50/51).-
18. Nota N° 105/12 Letra: D.A.R.G de fecha 12/06/2012 Depósitos en la cuenta recaudadora de la DPP N° 144584/0 mes de mayo 2012 por cobranzas de clientes (fs. 52).-
19. Nota N° 106/12 Letra: D.A.R.G de fecha 12/06/2012 Transferencias efectuadas por la firma Total Austral S.A. para cancelación de facturas (fs. 53).-
20. Nota N° 82/12 Letra: D.A.R.G de fecha 09/05/2012 Facturación y Cobranzas del período Abril 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 54).-
21. Informe Facturación y Cobranzas período Abril 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 55/56).-
22. Nota N° 55/12 Letra: D.A.R.G de fecha 09/04/2012 Facturación y Cobranzas del período Marzo 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 57).-
23. Informe Facturación y Cobranzas período Marzo 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 58/59).-
24. Nota N° 28/12 Letra: D.A.R.G de fecha 09/03/2012 Facturación y Cobranzas del período Febrero 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 60).-
25. Informe Facturación y Cobranzas período Febrero 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 61/62).

*[Firma manuscrita]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

26. Nota N° 07/12 Letra: D.A.R.G de fecha 14/02/2012 Facturación y Cobranzas del período Enero 2012 correspondientes al Puerto Río Grande (fs. 63).
27. Informe Facturación y Cobranzas período Enero 2012 correspondiente al Puerto Río Grande (fs. 64/65).-
28. Planillas de Facturación Enero a Diciembre – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 66/77).-
29. Constancia de Inscripción AFIP Dirección Provincial de Puertos y Formularios F.960 Puerto de Ushuaia y Puerto de Río Grande - *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 78/81).-
30. Conciliaciones Bancarias Cuenta Corriente N° 17102658-0 B.T.F. Períodos Enero a Diciembre 2012 - *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 82/111).-
31. Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 17102658-0 B.T.F. Períodos Enero a Diciembre 2012 - *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 112/167).-
32. Libro Banco Cuenta Corriente N° 17102658-0 B.T.F. Períodos Enero a Diciembre 2012 - *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 168/200).-
33. Conciliación Bancaria Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Período Diciembre 2012 (fs. 201).-
34. Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Período Diciembre 2012 - *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 202).-
35. Libro Banco Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Período Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 203).-
36. Conciliaciones Bancarias Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Períodos Abril a Noviembre 2012 (fs. 204/211).-
37. Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Períodos Abril a Octubre 2012 (fs. 212/213).-
38. Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 144584-0 B.T.F. Períodos Julio 2012, Noviembre 2012 y Diciembre 2012 – *no suscriptos por autoridad competente del organismo* (fs. 214/217).-
39. Conciliaciones Bancarias Cuenta Corriente N° 143854-0 B.T.F. Períodos Abril a Diciembre 2012 (fs. 218/230).-

*Uln*

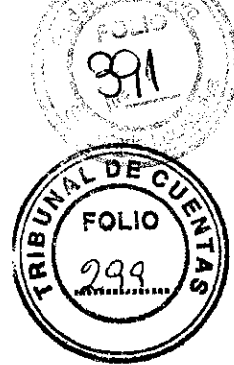
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

40. Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 143854-0 B.T.F. Períodos Abril a Diciembre 2012 – *no suscriptos por autoridad competente del organismo* (fs. 231/256).-
41. Libro Banco Cuenta Corriente N° 143854-0 B.T.F. Período Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 257/258).-
42. Libro Banco Cuenta Corriente N° 143854-0 B.T.F. Períodos Mayo a Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 259/275).-
43. Ejecución Presupuestaria de Gastos Año 2012 – Comprometido (fs. 276/277).-
44. Ejecución Presupuestaria de Gastos Año 2012 – Pagado (fs. 278/279).-
45. Ejecución Presupuestaria de Gastos Año 2012 – Devengado (fs. 280/281).-
46. Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial Enero a Diciembre 2012 – excepto Febrero 2012 (fs. 282/293).-
47. Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto Enero a Diciembre 2012 (fs. 294/305).-
48. Ejecución Presupuestaria al 12/2012 Partida 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 306/309).-
49. Planilla Detalle de Deuda Flotante al 31/12/2012 (fs. 310).-
50. Listado de Ordenes de Pago del mes de Enero 2013 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 311/317).-
51. Listado de Facturas Devengadas en 2011 No canceladas en 2012 (fs. 318).-
52. Listado de Facturas Devengadas en 2011 No canceladas en 2011 (fs. 319).-
53. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 320/327).-
54. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período enero 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 328/331).-
55. Resolución D.P.P. N° 1155/12 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 332/333).-
56. Resolución D.P.P. N° 1142/12 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 334/335).-
57. Resolución D.P.P. N° 1125/12 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 336/337).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

58. Resolución D.P.P. N° 1120/12 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 338/339).-
59. Resolución D.P.P. N° 1114/12 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 340/341).-
60. Resolución D.P.P. N° 1078/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 342/343).-
61. Resolución D.P.P. N° 1053/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 344/345).-
62. Resolución D.P.P. N° 1043/2012 y Anexo I que reasigna y distribuye a nivel de sub-partidas presupuestarias la modificación de la distribución analítica de erogaciones de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 346/347).-
63. Resolución D.P.P. N° 1039/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 348/349).-
64. Resolución D.P.P. N° 1021/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 350/351).-
65. Resolución D.P.P. N° 1015/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 352/353).-
66. Resolución D.P.P. N° 987/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 354/355).-
67. Resolución D.P.P. N° 965/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 356/357).-
68. Resolución D.P.P. N° 962/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 358/359).-
69. Resolución D.P.P. N° 950/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 360/361).-
70. Resolución D.P.P. N° 947/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 362/363).-
71. Resolución D.P.P. N° 867/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 364/365).-
72. Resolución D.P.P. N° 850/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 366/367).-
73. Resolución D.P.P. N° 834/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 368/369).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

74. Resolución D.P.P. N° 828/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 370/371).-
75. Resolución D.P.P. N° 810/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 372/373).-
76. Resolución D.P.P. N° 768/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 374/375).-
77. Resolución D.P.P. N° 764/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 376/377).-
78. Resolución D.P.P. N° 767/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 378/379).-
79. Resolución D.P.P. N° 757/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 380/381).-
80. Resolución D.P.P. N° 747/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 382/383).-
81. Resolución D.P.P. N° 740/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 384/385).-
82. Resolución D.P.P. N° 723/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 386/389).-
83. Resolución D.P.P. N° 671/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 390/391).-
84. Resolución D.P.P. N° 648/2012 y Anexo I (no se incluye) que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 392).-
85. Resolución D.P.P. N° 640/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 393/394).-
86. Resolución D.P.P. N° 630/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 395/396).-
87. Resolución D.P.P. N° 577/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 397/399).-
88. Resolución D.P.P. N° 566/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 399/400).-
89. Resolución D.P.P. N° 525/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 401/402).-

*Ull*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

90. Resolución D.P.P. N° 549/2012 y Anexo I que distribuye a nivel de sub-partidas la modificación efectuada mediante Decreto Provincial N° 1427/2012 para el ejercicio 2012 – copia simple (fs. 403/404).-
91. Decreto N° 1427/2012 y Anexo I que modifica la distribución analítica de erogaciones para el ejercicio 2012 – copia simple (fs. 405/406).-
92. Resolución D.P.P. N° 454/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 407/408).-
93. Resolución D.P.P. N° 431/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 409/410).-
94. Resolución D.P.P. N° 416/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 411/412).-
95. Resolución D.P.P. N° 410/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 413/414).-
96. Resolución D.P.P. N° 384/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 415/416).-
97. Resolución D.P.P. N° 369/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 417/418).-
98. Resolución D.P.P. N° 362/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 419/420).-
99. Resolución D.P.P. N° 333/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 421/422).-
100. Resolución D.P.P. N° 276/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 423/424).-
101. Resolución D.P.P. N° 172/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 425/426).-
102. Resolución D.P.P. N° 137/2012 y Anexo I que reasigna sub-partidas presupuestarias de la DPP del ejercicio 2012 – copia simple (fs. 427/428).-
103. Resolución D.P.P. N° 38/2012 y Anexo I que distribuye a nivel de sub-partidas la reconducción de crédito presupuestario aprobado por Decreto Provincial N° 79/2012 para la DPP para el ejercicio 2012 – copia simple (fs. 429/431).-
104. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período diciembre 2012 – no suscriptas por autoridad competente del organismo (fs. 432/435).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

105. Listado de Devengado del período Diciembre 2012 de la sub-partida N° 4.30 -  
*no suscripto por autoridad competente del organismo (fs. 436/441).*-
106. Listado de Devengado del período Diciembre 2012 según el clasificador  
económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del  
organismo (fs. 442/451).*-
107. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período noviembre 2012 - *no  
suscripta por autoridad competente del organismo (fs. 452).*-
108. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período noviembre 2012 - *no  
suscriptas por autoridad competente del organismo (fs. 453/455).*-
109. Listado de Devengado del período Noviembre 2012 de la sub-partida N° 4.30  
- *no suscripto por autoridad competente del organismo (fs. 456/459).*-
110. Listado de Devengado del período Noviembre 2012 según el clasificador  
económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del  
organismo (fs. 460/466).*-
111. Listado de Devengado del período Octubre 2012 de la sub-partida N° 4.30 -  
*no suscripto por autoridad competente del organismo (fs. 467/470).*-
112. Listado de Devengado del período Octubre 2012 según el clasificador  
económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del  
organismo (fs. 471/477).*-
113. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período octubre 2012 - *no  
suscriptas por autoridad competente del organismo (fs. 478/481).*-
114. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación  
de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 482/489).-
115. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período septiembre 2012 -  
*no suscripta por autoridad competente del organismo (fs. 490).*-
116. Detalle de liquidación de haberes de los períodos mayo a septiembre 2012  
ambos inclusive - *no suscripto por autoridad competente del organismo (fs.  
491 y 565).*-
117. Listado de Devengado del período Septiembre 2012 de la sub-partida N° 4.30  
- *no suscripto por autoridad competente del organismo (fs. 492/494).*-
118. Listado de Devengado del período Septiembre 2012 según el clasificador  
económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del  
organismo (fs. 495/501).*-

*UUR*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

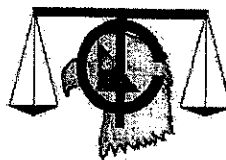
119. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período septiembre 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 502/504).-
120. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 505/511).-
121. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período agosto 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 512).-
122. Listado de Devengado del período Agosto 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 513/516 y 527).-
123. Listado de Devengado del período Agosto 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 517/523).-
124. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período agosto 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 524/526).-
125. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período julio 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 528).-
126. Listado de Devengado del período Julio 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 529/532).-
127. Listado de Devengado del período Julio 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 533/539).-
128. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período julio 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 540/542).-
129. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 543/548).-
130. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período junio 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 549).-
131. Listado de Devengado del período Junio 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 550/552).-
132. Listado de Devengado del período Junio 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 553/558).-
133. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 559/560).-

*Uur*

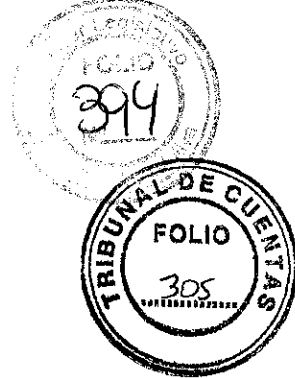
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

134. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período junio 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 561/563).-
135. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período mayo 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 564).-
136. Listado de Devengado del período Mayo 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 566/568).-
137. Listado de Devengado del período Mayo 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 569/574).-
138. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período mayo 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 575/577).-
139. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 578/585).-
140. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período abril 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 586).-
141. Listado de Devengado del período Abril 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 587/590).-
142. Listado de Devengado del período Abril 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 591/597).-
143. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período abril 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 598/601).-
144. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 602/603).-
145. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período marzo 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 604).-
146. Listado de Devengado del período Marzo 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 605/610).-
147. Listado de Devengado del período Marzo 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 611/619).-
148. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período marzo 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 620/623).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

149. Comprobantes de Orden de Pago emitidos en el ejercicio 2012 sin indicación de si han sido efectivamente canceladas o no (fs. 624/626).-
150. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período febrero 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 627).-
151. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período febrero 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 628/630 y 636/638).-
152. Listado de Devengado del período Febrero 2012 de la sub-partida N° 4.30 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 631/632).-
153. Listado de Devengado del período Febrero 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 633/635).-
154. Conciliación entre Devengado y Orden de Pago período enero 2012 – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 639).-
155. Detalle de liquidación de haberes de los períodos enero a abril 2012 ambos inclusive – *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 640).-
156. Detalle de liquidación de haberes período diciembre 2011 – *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 641).-
157. Listado de Ordenes de Pago emitidas en el período enero 2012 – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 642/645).-
158. Listado de Devengado del período Enero 2012 según el clasificador económico por objeto del gasto - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 646/649).-
159. Nota N° 58/13 Letra: D.A.L la cual informa sobre las causas legales pendientes a 2013 (fs. 650/651).-
160. Nota N° 454/2013 Letra: D.G.A solicitando a Auditoria Interna de cumplimiento al requerimiento del TCP de Nota N° 232/13 (fs. 652).-
161. Nota N° 97/13 Letra: D.H. Y R.H., la cual incluye detalle de la Deuda Previsional y Asistencial con el I.P.A.U.S.S. Al 31/12/12, remite Expediente DPP N° 209/12, Expediente DPP N° 298/12 y Expediente DPP N° 381/12 (fs. 653).-
162. Listado de Anticipos de Haberes período 01/01/2012 a 31/12/2012 – *no suscriptos por autoridad competente del organismo* (fs. 654/658).-
163. Listado de Personal por Categoría (fs. 659/661).-
164. Planilla de Personal Contratado (fs. 662).-

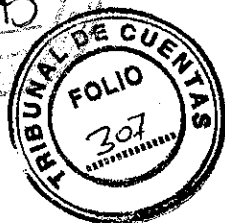
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

165. Nota N° 384/2013 Letra: D.P.P donde se informa sobre la documentación que el organismo le remitió a la Auditora Fiscal del T.C.P. (fs. 663/664).-

Es menester dejar constancia que a pedido verbal de la suscripta, el organismo remitió con posterioridad a la ya entregada, documentación adicional la cual se detalla a continuación:

1) Nota N° 93 Letra: D.G.D.C. y R. - S.L. y T. la cual remite copia autenticada del Decreto Provincial N° 079/12 mediante el cual se aprueba el Reconduido del Presupuesto de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2012 (fs. 665/668).-

2) Resolución D.P.P. N° 38/2012 y Anexo I que distribuye a nivel de sub-partidas la reconducción de crédito presupuestario aprobado por Decreto Provincial N° 79/2012 para la DPP para el ejercicio 2012 – copia simple (fs. 669/672).-

3) Planillas de Presupuesto 2012 de Gastos del Organismo – Formulario F.3 Ministerio de Economía – Subsecretaria de Presupuesto – no suscriptas por autoridad competente del organismo (fs. 673/676).-

4) Resolución D.P.P. N° 1043/2012 y Anexo I que reasigna y distribuye a nivel de sub-partidas la modificación de la distribución analítica de erogaciones de la DPP para el ejercicio 2012 (fs. 677/678).-

5) Decreto N° 2576/12 y Anexo I que modifica la distribución analítica de erogaciones de la DPP para el ejercicio 2012 (fs. 379/680).-

6) Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto (Cuadro N° 1) de la D.P.P. Ejercicio 2012 (fs. 681).-

7) Planilla de Saldos según Extractos Bancarios año 2012 (fs. 682).-

8) Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 37101477 B.T.F. Períodos Enero Noviembre y Diciembre 2012 – no suscriptos por autoridad competente del organismo (fs. 683/686).-

9) Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 37101460 B.T.F. Períodos Enero y Diciembre 2012 – no suscriptos por autoridad competente del organismo (fs. 687/688).-

10) Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 17104777 B.T.F. Períodos Enero a Diciembre 2012 – no suscriptos por autoridad competente del organismo (fs. 689/700).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 11) Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 143845 B.T.F. Períodos Marzo a Diciembre 2012 – *no suscriptos por autoridad competente del organismo* (fs. 701/710).-
- 12) Extractos Bancarios Cuenta Corriente N° 17104463 B.T.F. Períodos Enero a Diciembre 2012 – *no suscriptos por autoridad competente del organismo* (fs. 711/729).-
- 13) Libro Banco Cuenta Corriente N° 17102658 B.T.F. Períodos Enero y Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 730/742).-
- 14) Resolución D.P.P. N° 222/2012 de fecha 14/03/2012 la cual autoriza la apertura de una cuenta recaudadora en el BTF para la DPP – falta la segunda foja – *no suscripta por autoridad competente del organismo* (fs. 743).-
- 15) Libro Banco Cuenta Corriente N° 143854 B.T.F. Períodos Abril y Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 744/748).-
- 16) Libro Banco Cuenta Corriente N° 144584 B.T.F. Períodos Abril a Diciembre 2012 - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 749/752).-
- 17) Nota N° 70/2012 Letra: D.A.I., la cual informa a Presidencia sobre movimientos bancarios en cuentas del Banco Nación y BTF del organismo, y adjunta copia simple de las boletas (extracción y depósito), copia simple de la Resolución D.P.P. N° 112/12 que autoriza esta operatoria y extractos bancarios del Banco Nación que reflejan el movimiento mencionado – *no suscriptas por autoridad competente del organismo* (fs. 753/757).-
- 18) Planilla de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto modificada (Cuadro N° 1) de la D.P.P. Ejercicio 2012 (fs. 758).-
- 19) Ejecución Presupuestaria al 10/2012 Partida 4.30 modificada - *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 759/766).-
- 20) Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 12/2012 modificada (fs. 767/770).-
- 21) Ejecución Presupuestaria al 12/2012 Partida 4.30 definitiva (fs. 771/774).-
- 22) Anexo I Resolución D.P.P. N° 648/2012 (fs. 775).-
- 23) Nota N° 752/2013 Letra: D.P.P de fecha 26/04/2013 que adjunta nueva documentación solicitada por la auditora fiscal (fs. 776).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

24) Nota N° 748/2013 Letra: D.P.P de fecha 26/04/2013 que remite documentación considerando Resolución Contaduría General N° 25/2010 (fs. 777/801).-

25) Planilla de Facturación, Cobranza y Pendiente de Cobro Puerto Río Grande por cliente del año 2012 – rectificativa de la presentada a fs. 30 (fs. 802).-

26) Planilla de Facturación emitida y cobrada Puerto de Río Grande por rubro y por cliente del año 2012 – rectificativa de la presentada a fs. 29 (fs. 803).-

27) Papel de trabajo Deuda Flotante 2012 – *no suscripto por autoridad competente del organismo* (fs. 804).-

28) Nota N° 862/2013 Letra: DPP de fecha 09/05/2013 conteniendo documentación adicional y rectificativa que incluye el siguiente detalle (fs. 805/819):

- Cuadro N° 3.3: Cuenta de Resultado Base Devengado.
- Planilla de Río Grande Total Facturado y Cobrado en el Ejercicio 2012.
- Detalle de facturas enviadas a cobro judicial en el ejercicio.
- Listado de facturas pendientes de cobro al 31/12/2012 Puerto Ushuaia.
- Listado de facturas pendientes de cobro al 31/12/2012 Puerto Río Grande.

29) Nota s/n suscripta por la Directora de Haberes y Recursos Humanos que brinda información sobre la Planta Aprobada y Ocupada al 31/12/2012. (fs. 820).

30) Papel de Trabajo ofrecido por empleada del organismo – *no suscripto por autoridad competente* – conteniendo detalle de pagos realizados durante el ejercicio que no han sido devengados. (fs. 821).

31) Papel de Trabajo ofrecido por empleada del organismo – *no suscripto por autoridad competente* – conteniendo detalle de cuentas recaudadoras del ejercicio 2012 según extractos bancarios. (fs. 822).

#### **V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA**

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el ejercicio 2012, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1- Constitución Provincial - Artículo 166° punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, y Decreto Provincial N° 1978/2000 del 08.11.00.
- 3- Ley Provincial N° 841 – Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2011.
- 4- Ley Provincial N° 843 Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2011 (Modificación).
- 5- Ley Provincial N° 861, que en su artículo 1º, modifica el artículo 9º de la Ley Provincial N° 841 y su anexo, referido a la planta permanente de la Administración Central y Organismos Descentralizados.
- 6- Decreto Provincial N° 0079/12 el cual aprueba la re-conducción de los créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio 2012 y su distribución.
- 7- Resolución D.P.P. N° 0038/12 de fecha 13/01/2012 mediante la cual se aprueba la distribución a nivel de sub-partidas de la reconducción de crédito presupuestario aprobado por Decreto Provincial N° 0079/2012 para la Dirección Provincial de Puertos en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2012.
- 8- Resolución D.P.P. N° 1043/12 de fecha 19/11/2012 mediante la cual se reasigna y distribuye a nivel de sub-partidas la modificación de la distribución analítica de erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos para el ejercicio 2012 (reconducido).

#### **VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EMPLEADOS**

- a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecido en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.
- b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Organismo, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"  
establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos  
fijados en la Resolución Plenaria N° 15/2002, empleando para ello las pautas de  
control detallados mas adelante.

Algunos de los procedimientos de auditoria desarrollados son los siguientes, a saber:

- 1- Análisis de los Actos Administrativos que autorizan incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios para cada sub-partida (Resoluciones D.P.P.) y los aprobados por el Decreto Provincial N° 0079/2012.
- 2- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema presupuestario.
- 3- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, y/o documentación de respaldo (el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, etc.)
- 4- Comprobaciones matemáticas.
- 5- Revisiones Conceptuales.
- 6- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- 7- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
- 8- Confirmaciones con terceros.

## VII- LIMITACIONES AL ALCANCE

- Respecto de los "Bienes de Uso", el Organismo no ha presentado la información solicitada informando mediante Nota N° 384/2013 Letra: D.P.P de fecha 13/03/2013 (fs. 663/664) – en respuesta a la Nota N° 232/2013 Letra: T.C.P. - Delegación DPP – en el punto B)3., que respecto al Inventario de Bienes al 31/12/12 por falta del recurso humano y por falta de un responsable que lleve a cabo el inventario, ha sido imposible realizar un trabajo pormenorizado de actualización de datos, quedando pendiente su realización. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio. Por último informo respecto del "Inciso 4. Partida 42- Construcciones", que conforme la organización interna de éste Tribunal de Cuentas, la auditoria de la partida se encuentra a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pedro N. GONZALEZ  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

opinión de ésta partida en particular. A tal fin, en respuesta a la Nota Interna N° 656/2013 Letra: TCP – AOP de fecha 24/04/2013 la cual solicita información sobre la ejecución presupuestaria del organismo a cargo de la suscripta, se remite Nota Interna N° 665/13 Letra: TCP – Deleg. DPP de igual fecha, mediante la cual se remite la documentación e información requerida. No obstante ello, el monto de dicha partida es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31-12-12.

- En relación a los rubros Créditos y Deudas, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados.
- Respecto del sistema administrativo Contable, el Organismo informa en el punto A de la Nota N° 384/13 DPP de fecha 13/03/2013, que a partir del 1ro de enero del año 2013 se comenzó con la utilización del módulo presupuestario del sistema informático integral. Por lo expuesto en el párrafo precedente, se deduce la falta de un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario para el ejercicio 2012.
- Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se han corroborado en esta instancia los importes con la documentación respaldatoria obrantes en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa y posterior al analizar cada trámite de gasto. Sin perjuicio de lo expresado, se deja constancia que la suscripta se encuentra abocada a las tareas de control de la delegación T.C.P – D.P.P., desde septiembre de 2012.

## **VIII – RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA**

### **1- Ejecución Presupuestaria de los Gastos – Anexo I y Anexo VI:**

Se analizó el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

compromisos, devengados impagos, pagado, saldos no utilizados y total ejecutado del ejercicio 2012.

Se obtuvo evidencia respaldatoria de los Actos Administrativos, correspondiente a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos han sido detallados en el Apartado IV – Documentación e Información presentada por la Dirección Provincial de Puertos puntos 55 a 102.

**Respecto de las Modificaciones Presupuestarias**, se informa que la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios efectuada por el Organismo a través de la Resolución D.P.P. N° 38/12 coincide con la distribución efectuada por el Decreto Provincial N° 79/12. Sin perjuicio de ello analizada la Resolución D.P.P. N° 962/2012 obrante a fs. 358/359, surge por un lado una disminución en la sub-partida 2.27.274 de \$ 20.000,00 y una disminución en la sub-partida 2.29.299 de \$ 20.000,00 lo cual totaliza una reducción de \$ 40.000,00 en la partida 2. Asimismo, surge un aumento en la sub-partida 2.29.296 de \$20.000,00, totalizando un incremento de solo \$ 20.000,00 en la partida 2. De lo expuesto se verifica – como resultado del análisis de la Resolución mencionada – que al no verse compensados cuantitativamente los aumentos con las disminuciones, se refleja como resultado de la partida 2 una disminución neta de \$ 20.000,00. Sin perjuicio de esta diferencia, es menester dejar constancia que de la Planilla de Ejecución Presupuestaria se observa claramente que la sub-partida 2.29.296 pasa de \$ 23.559,94 (fs. 760) a \$ 63.559,94 (fs. 764) aumentando en \$ 40.000,00 y compensando de esta manera las disminuciones en idéntica cifra en las sub-partidas 2.27.274 y 2.29.299 en \$ 20.000,00 cada una respectivamente. De todo este análisis se resume que el error se encuentra en la Resolución D.P.P. N° 962/12 debiendo el organismo ver su corrección.

Respecto de las modificaciones presupuestarias se informa que el Organismo contemplo en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (fs. 758) las modificaciones efectuadas a través de los actos administrativos precedentemente citados.

**Respecto del análisis efectuado al "COMPROMISO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 Cuadro N° 1 (fs 758)**, el mismo asciende a la suma de \$ 60.855.333,99, cifra coincidente con su homónima que surge del sistema de registración presupuestaria.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Un*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son, según Argentina, parte integrante del territorio argentino"  
Secretario Privado  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Respecto del análisis efectuado al "DEVENGADO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 Cuadro N° 1 (fs 758), el mismo asciende a la suma de \$ 55.737.746,57, cifra coincidente con su homónima que surge del sistema de registración presupuestaria.**

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, se ha verificado mediante documentación sin suscribir suministrada por el organismo como papel de trabajo obrante a fs. 821, que se realizaron pagos durante el ejercicio sin haber sido devengados. Como corolario se concluye que un sistema que permite emitir órdenes de pago sin su correspondiente devengamiento, no resulta confiable a la luz de sus registraciones, las que terminan siendo inconsistentes.

Cabe dejar constancia que este Organismo de Control no realizó una auditoría del sistema de registración por parte de especialistas del área de informática.

**Respecto del análisis efectuado al "PAGADO" de la Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 Cuadro N° 1 (fs 758), el mismo asciende a la suma de \$ 54.538.660,30; del análisis de la documentación obrante a fs. 771/774 – planilla de sistema – el total que surge asciende a la suma de \$ 54.004.969,79. A su vez, existen pagos efectuados en el ejercicio 2012 correspondientes a montos devengados en el ejercicio 2011 que ascienden a la suma de \$ 1.550.460,39, no correspondiendo su exposición en el Cuadro mencionado, y estando dicho importe incluido dentro del listado de órdenes de pago del ejercicio 2012. Al comparar el total del sistema con el total de las órdenes de pago emitidas y canceladas en el Ejercicio Económico 2012 que asciende a la suma de \$54.758.032,75., resulta una diferencia de \$ 753.062,96. Es dable dejar constancia que los importes a los cuales ha arribado quien suscribe constituyen una mera enunciación y no una aseveración acerca de la veracidad de dichas cifras.**

Respecto de los incisos, cabe mencionar que de la visualización de la Ejecución Presupuestaria de gastos se detectó la falta de registración de la variación en caja.

Dicha variación se determinó anualmente, considerando los saldos iniciales y los saldos finales (s/extractos bancarios a fs. 683/757 y papel de trabajo obrante a fs. 682) resultando el desvío en Caja y Bancos en la suma de pesos \$3.209.431,19, el importe determinado debió exponerse en el Inciso 6.5.1 "Incremento en Caja y Bancos" de acuerdo al Clasificador Presupuestario, en su clasificación por Objeto del Gasto en el Inciso 6 "Activos Financieros" de la Ejecución de Gastos. Cabe dejar

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

constancia que el organismo determinó una Disminución en Caja y Bancos de \$ 3.000.000,00 la cual se expuso dentro del rubro Fuentes Financieras en la Ejecución Presupuestaria de Recursos según Cuadro N° 2 obrante a fs. 782.

| CONCEPTOS | SALDO AL 01/01/2012 | SALDO AL 31/12/2012 |
|-----------|---------------------|---------------------|
| CAJA      | \$0,00              | \$0,00              |
| BANCOS    | \$8.716.797,52      | \$11.870.522,28     |
| TOTALES   | \$8.716.797,52      | \$11.870.522,28     |

**Respecto del Fondo Estímulo – Art. 69 C.C.T. N° 1072/06**, surge del expediente DPP N° 209/12, que el cálculo para determinar el importe a pagar respecto del gasto ejecutado como "liquidación Fondo Estimulo 2011", surge de la utilidad operativa provisoria de acuerdo a lo expresado a fs. 13 por la C.P. Maria Elena Jimenez, documentación que no fue objeto de análisis de este órgano de control. Asimismo se deja constancia que a fs. 193/194 a través de Nota N° 81/2012 Letra: D.A.I., de fecha 21/11/2012 el C.P. Fabián Alberto Campos Director de Auditoria Interna, ofrece argumentos para dar respuesta a lo manifestado en el Informe Contable N° 201/2011 Letra: T.C.P. - S.C., de fecha 16/05/2011.

**Respecto del Anexo VI Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2012 de la D.P.P. - comparativa con el ejercicio anterior** – se deja constancia que las cifras del ejercicio 2011 surgen del Expediente N° 313/2012 "Cierre Ejercicio Económico 2011" de fs. 8, el cual no ha sido objeto de análisis por parte de este órgano de control, sin perjuicio de haber sido presentado ante el Tribunal de Cuentas con fecha 14/11/2012.

**Con las limitaciones expuestas en el Apartado VII, con mas las salvedades puestas de manifiesto en el punto 2, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.**

## **2 – Ejecución de los Recursos – Anexo II :**

Si centramos el análisis en el cálculo DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulado más los Aumentos menos las Disminuciones llegamos a una cifra de \$ 76.150.000,00. Comparada esta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 60.642.107,36 podemos concluir que hubo una sub ejecución a la estimada en \$ 15.507.892,64. (fs. 782).

Se informa que según surge de la Programación de los Recursos y el Financiamiento de acuerdo al Formulario F.2 para el Presupuesto 2012 obrante a fs. 28 – no

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ull



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

suscripto por autoridad competente del organismo – el total de Recursos Presupuestados coincide con el importe Formulado que surge del Cuadro N° 2 agregado a fs. 782. Corresponde para futuros ejercicios que la Distribución del Presupuesto de Recursos se encuentre aprobada mediante acto administrativo.

Del Cuadro N° 2 Ejecución Presupuestaria de Recursos obrante a fs. 781/782 surge que el rubro Venta Bruta de Servicios ha sido expuesto por un importe de \$ 55.153.942,97. Asimismo se observa que dentro de Fuentes Financieras (Disminución de Cuentas Comerciales a Cobrar) se muestra un total de \$ 2.362.170,49, el cual debió haberse adicionado al total de la venta bruta de servicios, incumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 495. Dicho importe, surge de los papeles de trabajo sin suscribir, obrante a fs. 822, y corresponde a facturación emitida en ejercicios anteriores y cobrada en el ejercicio 2012. Por lo mencionado, el total del rubro Venta Bruta de Servicios debió ascender a la suma de \$ 57.516.113,46.

De la verificación de los extractos bancarios correspondiente a los periodos de enero a diciembre, y deduciendo los importes que corresponden a transferencias interbancarias entre sucursales, como así también deduciendo los importes correspondientes a cheques rechazados, donde se visualizaban los débitos en igual fecha y por el mismo importe, (de las cuentas corrientes del BTF N 17102658/0 como cuenta general y cuentas recaudadoras 144584 y 143854 del Puerto Río Grande y Puerto Ushuaia respectivamente), surge que los recursos percibidos durante el ejercicio 2012 ascienden a un total de \$ 58.044.366,72.

Asimismo se analizó la información suministrada mediante las planillas presentadas por la DPP, como así también, con los papeles de trabajo de personal del puerto y a su vez con las planillas de registración del sistema, toda la documentación mencionada sin suscribir.

De las cifras expuestas como total del rubro Venta Bruta de Servicios en los párrafos anteriores surge una diferencia de \$ 2.890.423,75.

Asimismo el Organismo presentó a la Contaduría General de la Provincia los Cuadros 1 a 9 correspondientes a la Cuenta General del Ejercicio 2012 (fs. 777/801), resultando del análisis de los Cuadros N° 2 y 9 "Ejecución Presupuestaria de Recursos" y "Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubros desagregados" que no se contempló la totalidad de los recursos percibidos, puesto que no se reflejó el

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

incremento de pasivo (Deuda Flotante al 31/12/2012) que asciende a la suma de \$ 7.135.507,24, cifra que debió exponerse en el rubro Fuentes Financieras.

Respecto a la cifra de \$ 3.000.000,00 expuesta por el organismo como Disminución de Disponibilidades, véase Apartado VIII – Punto 1.

Se visualizó que se percibieron recursos en concepto de Transferencias Corrientes del sector privado por un importe de \$ 125.993,90, los cuales no se encontraban presupuestados, y de los cuales no obra documentación de respaldo.

A continuación se detallan las diferencias surgidas entre las cifras expuestas por el organismo y las consideradas por este órgano de contralor con los elementos de juicio que han sido compulsados. Es dable dejar constancia que los importes a los cuales ha arribado quien suscribe constituyen una mera enunciación y no una aseveración acerca de la veracidad de dichas cifras.

| RUBROS                                   | INFORMACIÓN ORGANISMO   | INFORMACIÓN DELEGACIÓN  | DIFERENCIAS            |
|------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| <b>RECURSOS CORRIENTES</b>               |                         |                         |                        |
| Venta Bruta de Servicios                 | \$ 55.153.942,97        | \$ 58.044.366,72        | \$ 2.890.423,75        |
| Transferencias Corrientes Sector Privado | \$ 125.993,90           | \$ 0,00                 | \$ -125.993,90         |
| <b>Subtotal Recursos Corrientes</b>      | <b>\$ 55.279.936,87</b> | <b>\$ 58.044.366,72</b> | <b>\$ 2.764.429,85</b> |
| <b>FUENTES FINANCIERAS</b>               |                         |                         |                        |
| Disminución de Ctas Comerciales a Cobrar | \$ 2.362.170,49         | \$ 0,00                 | \$ -2.362.170,49       |
| Disminución de Disponibilidades          | \$ 3.000.000,00         | \$ 0,00                 | \$ -3.000.000,00       |
| Otros                                    | \$ 0,00                 | \$ 7.135.507,24         | \$ 7.135.507,24        |
| <b>Subtotal Fuentes Financieras</b>      | <b>\$ 5.362.170,49</b>  | <b>\$ 7.135.507,24</b>  | <b>\$ 1.773.336,75</b> |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>                    | <b>\$ 60.642.107,36</b> | <b>\$ 65.179.873,96</b> | <b>\$ 4.537.766,60</b> |

Con las limitaciones expuestas en el Apartado VII, con mas las salvedades puestas de manifiesto en el punto 2, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.

### 3 – Esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

Es importante expresar que del análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, según lo expuesto por el Organismo, si se calcula sobre la base devengado arroja un Superávit

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de la Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de \$4.134.628,37. Si el cálculo se realiza en base caja se llega a un Superávit de \$ 2.977.453,16. No es posible reconstruir la Cuenta de Financiamiento, dado la falta de apertura de las cifras que componen dicha cuenta y la falta de elementos de juicios validos y suficientes.

**Atento lo expresado en el párrafo anterior con más las limitaciones al alcance de la auditoria expresadas en el Apartado VII, y dado que no es posible obtener elementos de juicio, me abstengo de emitir opinión sobre el mismo.**

#### **4 - Estado de Situación del Tesoro – Anexo III:**

**Del análisis efectuado a la información y documentación respaldatoria remitida en carácter de original correspondiente a los Anexos de la Resolución de Contaduría General N° 25/10, surge lo siguiente respecto de los rubros que se detallan a continuación:**

- Respecto del **Rubro Caja** este Organismo de Control, no intervino en el Arqueo de Caja al cierre del ejercicio.
- Respecto del **Rubro Bancos** se constataron los saldos finales con las copias de los extractos bancarios respectivos, arrojando un importe total al cierre del ejercicio que asciende a la suma de \$ 11.870.522,28.
- Respecto del **Rubro Créditos** se constataron los saldos expuestos con las planillas de papeles de trabajo presentadas por el organismo surgiendo las siguientes diferencias, a saber:
  - a) El total pendiente de cobro del Puerto de Ushuaia de las facturas emitidas del ejercicio 2012 asciende a la suma de \$ 2.937.383,62, mientras que el total pendiente de cobro según planilla papel de trabajo obrante a fs. 1 asciende a \$ 2.783.622,05 lo cual arroja una diferencia de \$ 153.761,57.
  - b) El total pendiente de cobro del Puerto de Río Grande de las facturas emitidas del ejercicio 2012 asciende a la suma de \$ 2.433.788,02, mientras que el total pendiente de cobro según planilla papel de trabajo obrante a fs. 803 (rectificativa de fs. 29) asciende a \$ 2.448.102,93 lo cual arroja una diferencia negativa de \$ 14.314,91. Dicho importe sumado al calculado en el punto a) arroja una diferencia total en este rubro – en lo que respecta únicamente al ejercicio 2012 – que asciende a la suma de \$ 139.446,66.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"